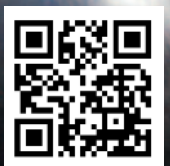


## **LAS INCERTIDUMBRES POLÍTICAS GENERAN DESCONCIERTO EDUCATIVO**

**Novedades de los Presupuestos Generales 2016**

**Pensiones y retribuciones**

**Oferta de Empleo Público 2016**



# Sumario



- ▶ Editorial ..... 3
- ▶ Acción Sindical ..... 4
- Asesoría Jurídica ..... 11
- Opinión ..... 17
- Un cambio de gobierno suele condicionar reformas educativas
- Whatsapp arma letal
- El Derecho de la crisis: sexenios y victimización secundaria de los docentes interinos
- ▶ Información profesional ..... 14
- El rincón del Defensor del Profesor ..... 21
- ▶ Hoy hablamos con ..... 22
- Víctor José Zamora Castro
- Educación y sociedad ..... 24
- Acción social ..... 26
- Firma invitada ..... 30
- ▶ Xavier Gisbert
- Jubilaciones y Pensiones 2016 ..... 31
- A pie de aula ..... 40
- Anpenet ..... 42
- Autonomías ..... 44
- ▶ Visto en la web ..... 65
- Biblioteca del docente ..... 66
- El Pensamiento, el Humor ..... 67

## ANPE Prensa Nacional

**Director:**  
Nicolás Fernández Guisado

**Subdirector:**  
Francisco Venzalá González

**Redactora Jefe:**  
Sonia García Gómez

**Consejo de Redacción:**  
Javier Carrascal García, Ramón Izquierdo Castillejo,  
Francisco Melcón Beltrán, Francisco Padilla Ruiz,  
Raquel García Blanco.

**Edita:**  
ANPE Nacional  
C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid  
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37  
E-mail: anpe@anpe.es • <http://www.anpe.es>

**Diseño e impresión:**  
Método Gráfico, SL  
C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 52.000 ejemplares  
ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.  
LLÉVALA A TU CENTRO**

El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas. Esta publicación, como toda información sindical, debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.

## Las incertidumbres políticas generan desconcierto en el mundo educativo

**E**L nuevo escenario político surgido de las pasadas elecciones nos muestra un resultado complejo al no tener mayoría suficiente ninguno de los dos partidos políticos que venían alternándose en el poder y tampoco la alcanzan, separadamente, con la suma de las nuevas fuerzas emergentes. Un nuevo panorama que obliga a apostar necesariamente por el diálogo y la negociación para formar un gobierno estable en la próxima legislatura. Al cierre de esta revista no se sabe quien va a presidir el gobierno ni se vislumbra todavía la configuración de un gobierno estable y con bases sólidas que responda a las preferencias mayoritarias de los electores y que sea capaz de afrontar los retos y desafíos que tiene planteado nuestro país. Estamos en un momento crucial, sin duda el más difícil desde la restauración de la democracia. En ANPE, como sindicato independiente y profesional, siempre hemos respetado todas las opciones y no hemos mostrado ninguna preferencia por ninguna sigla ni color político, pero estamos obligados en esta tesitura a manifestar que España precisa que los principales partidos constitucionalistas sean capaces de alcanzar un Pacto de Gobierno para acometer las grandes reformas pendientes, la constitucional que solo podría hacerse desde un amplio consenso, la regeneración de nuestro sistema político, el modo de abordar el desafío territorial y las reformas de los pilares básicos del estado de bienestar: Justicia, Educación y Sanidad. Sólo así podremos afrontar otro período tan fructífero como el surgido desde la transición democrática y asegurarnos otras décadas de crecimiento económico y progreso social. Pero parece evidente, a tenor de lo que estamos presenciando, que algunos líderes políticos se inclinan más por la senda del radicalismo, de la exclusión y de la confrontación.

*Solo desde un Pacto de Estado se pueden establecer las bases para acometer y desarrollar los cambios en las leyes educativas*

Naturalmente que esta situación afecta inexorablemente a la Educación. Apenas se han constituido las Cortes ya se han registrado iniciativas parlamentarias para derogar la ley vigente (LOMCE). Como hemos dicho muchas veces la Educación en España ha sido tradicionalmente un foco de confrontación permanente. Antes de las elecciones todos apelaban a la necesidad del Pacto Educativo pero ello no forma parte sino de las grandes soflamas y declaraciones altisonantes que no tienen ningún valor ni compromiso cuando llega la hora de la verdad y hay que ponerse a llegar a acuerdos y a gobernar.

ANPE ha sido muy crítico con la actual reforma educativa. Una Ley que nació sin consenso, lastrada por los recortes y que no es la reforma profunda que necesita la Educación en España. Pero advertimos que para derogar una ley hay que tener preparada una norma que la sustituya. Y este no es el caso. Ni tampoco es posible ni viable para el próximo curso. ¿Que hacemos entonces? ¿Que norma se aplica si derogamos, sin más? ¿Unos alumnos con un diseño curricular y otros con otro? Todo ello sólo sirve para añadir más confusión e incertidumbre a las ya de por sí existentes en nuestro sistema educativo.

Hemos dicho reiteradamente que solo desde un Pacto de Estado se pueden establecer las bases para acometer y desarrollar los cambios en las leyes educativas. Por eso ahora, y a pesar de este escenario de incertidumbre e inestabilidad no renunciamos a exigir al próximo Gobierno, la consecución de los siguientes objetivos:

- **Impulsar un Pacto Educativo** para dotar de estabilidad y perdurabilidad al Sistema Educativo, de modo que se lograra alcanzar un compromiso social para hacer de la Educación una prioridad en España.
- **Abordar la situación del profesorado** elaborando un Estatuto Docente. Una buena política del profesorado depende en buena parte de la mejora del sistema educativo.
- **Priorizar la enseñanza pública como garante del principio de igualdad de oportunidades y de cohesión social fundamental** para garantizar la estabilidad y la prosperidad de cualquier país.
- **Elaborar una ley de financiación de la enseñanza que recupere la inversión educativa perdida con los recortes hasta alcanzar progresivamente el 7% del PIB.**
- **Alcanzar un acuerdo básico sobre el modelo y estructura del sistema educativo y potenciar la formación profesional como gran apuesta de cara a la mejora de la inserción profesional de nuestros jóvenes.**

Sabemos que estamos ante un escenario muy difícil. Pero haciendo un ejercicio de optimismo confiamos que los principales partidos políticos retomen la senda del acuerdo y sepan actuar en consecuencia, despejando las incertidumbres, para que la sociedad española recupere la confianza y la esperanza. Necesitamos certezas y fortalezas para construir un futuro mejor. Y esto, que es básico en cualquier proyecto, en Educación es aún más primordial. ■



## ANPE reivindica que el profesorado definitivo pueda participar en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales

*ANPE ha venido reivindicando en los últimos años la posibilidad de que el profesorado con destino definitivo pueda participar en los diferentes procesos de asignación de vacantes con carácter provisional que se convocan cada curso por las distintas administraciones educativas, mediante un procedimiento que hemos designado como “concurso”.*

Esta medida permitiría la conciliación de la vida familiar y laboral de este colectivo, sobre todo de aquellos definitivos que han obtenido un primer destino con carácter forzoso y que se ven obligados a trasladar su domicilio a localidades muy distantes de su residencia familiar.

Algunas comunidades autónomas vienen resolviendo de diferentes formas esta cuestión, permitiendo la participación del profesorado con destino definitivo en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales que con carácter anual se convocan y que tienen como objetivo cubrir las plazas que, tras la adjudicación definitiva del concurso general de traslados existan, así como aquellas que por diferentes motivos no están cubiertas temporalmente por sus propietarios.

En este sentido, Castilla la Mancha ha sido una comunidad pionera adoptando esta medida que beneficia al profesorado que haya obtenido un destino definitivo con carácter forzoso (de oficio). Se puede participar en este procedimiento de forma específica o paralelamente al concurso de traslados, pudiendo elegir que se contemplen las mismas peticiones de destinos o cumplimentar peticiones distintas para este procedimiento. La prioridad en la adjudicación vendrá dada por un baremo en el que se tendrá en cuenta, con carácter general, la experiencia y la formación. **–Resolución de 06/11/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca con-**

**curso de traslados de ámbito regional y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2015/13590]–**

La Comunidad de Aragón fue de las primeras que puso en marcha este procedimiento, que permite que los funcionarios con destino definitivo en la comunidad, que prestan servicios efectivos de forma continuada durante tres años consecutivos en el mismo centro, puedan ser beneficiarios de una comisión de servicio. Se establecen algunas limitaciones, entre otras, no haber obtenido un nuevo destino definitivo para el curso siguiente en el último concurso general de traslados.

Se contempla la posibilidad de permanencia en la plaza adjudicada en comisión de servicios en el anterior procedimiento por el que se convocó este sistema de adjudicación. No se podrá solicitar destino en la misma localidad en la que se está destinado con carácter definitivo.

La adjudicación de vacantes se efectuará con carácter inmediatamente posterior a la última adjudicación de destinos efectuada a funcionarios de carrera. Los funcionarios que, por este procedimiento,

ya obtuvieron un destino el pasado curso tendrán prioridad sobre el resto y serán ordenados con la misma prelación que en la anterior adjudicación. Para la adjudicación por primera vez se atenderá al mayor tiempo de antigüedad en el destino definitivo desde el que se participa. No se podrá permanecer más de dos cursos continuados ocupando estas comisiones de servicios. Se podrá volver a participar trascurridos dos cursos académicos.— **Resolución 27 de marzo de 2015, del Director General de Gestión de Personal, por la que se convoca procedimiento autonómico de revisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2015-2016.-**

Por su parte, Castilla y León regula la participación en el procedimiento de provisión de puestos para su ocupación temporal por el profesorado con destino definitivo, con algunas limitaciones. Entre otras, acreditar la prestación de servicios efectivos durante dos cursos inmediatamente anteriores y haber participado en el último concurso general de traslados, sin haber obtenido destino definitivo o cambio de provincia, en su caso. Así mismo no podrán solicitar centros ubicados en la localidad donde radique el destino definitivo.

La prioridad en la adjudicación vendrá dada por la puntuación obtenida en el concurso general de traslados, pudiéndosele asignar puestos generales u opcionales, si han sido solicitados. Se contempla la posibilidad de que los funcionarios que han obtenido un destino en el procedimiento del curso anterior puedan solicitar continuidad en el mismo centro, siempre que no tengan informe motivado desfavorable por parte del director del centro. Esta continuidad estará condicionada a la existencia de vacante y a que la plaza no sea solicitada por otro funcionario con mayor derecho.—**Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2015/2016, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.—**

La Comunidad de Extremadura regula el “concurso” a través de un procedimiento de concesión de comisiones de servicio. El orden de prelación de las mismas viene determinado por la clasificación de las mismas, por carácter docente, humanitario y general, estando encuadrada en este último epígrafe las que se refiere a la participación del profesorado con destino definitivo. El Orden de preferencia para la adjudicación de destinos con carácter provisional determina que las Comisiones de servicio se adjudicarán después de la adjudicación de destinos al profesorado en situación de provisionalidad.

Se establece la posibilidad de renovación de la Comisión de servicio de carácter general, siempre que se haya disfrutado de esta en el curso anterior y no exista informe desfavorable. Se podrá solicitar la misma plaza u otra en el mismo centro para la que se cumpla los requisitos, siempre que no se adjudique a un funcionario de un colectivo preferente.—Resolución de 15 de abril de 2015 de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no

universitarios durante el curso escolar 2015/2016.—**Resolución de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2015/2016.—**

En otras comunidades viene siendo una reivindicación permanente de ANPE. En este sentido, en Andalucía se encuentra muy avanzado el proceso de negociación que haga posible la participación del profesorado con destino definitivo en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales. Actualmente nos encontramos inmersos en un proceso de negociación ambicioso que pretende reformar decretos y ordenes, con la aspiración de conseguir este objetivo y además otras medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, tanto para el personal funcionario como interino (para este último colectivo pedimos que se limite la obligación de solicitud de provincias para vacantes a sólo una).

En el actual estado de la negociación se contempla la posibilidad de que los funcionarios definitivos puedan participar según un orden de prelación, que los situaría delante de los funcionarios en destino provisional y los beneficiarios de comisiones de servicios, exceptuando las de carácter muy graves.

Entre las condiciones de participación, la Administración propuso en la última Mesa Técnica condicionarla a que el funcionario haya obtenido destino definitivo en el Concurso General de Traslados y no hayan transcurrido seis años desde su obtención, si el destino es forzoso, o cuatro años si el destino es voluntario.

Esperamos que en las próximas convocatorias se puedan sumar a estas iniciativas el resto de comunidades, para hacer posible que estas medidas se generalicen en todo el territorio nacional, de manera que el profesorado con destino definitivo pueda participar en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales en las condiciones más ventajosas.

Información elaborada por Francisco Padilla,  
*Presidente de ANPE-Andalucía*





## Oferta de Empleo Público

Las novedades en los Presupuestos Generales del Estado 2016 respecto a la Oferta de Empleo Público y respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta **un máximo del 100 por ciento**:

A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

Se mantienen las restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyendo a ésta un carácter rigurosamente excepcional y vinculándolo a necesidades urgentes e inaplazables.

**Estos datos están actualizados a fecha de 28 de enero, fecha del cierre de revista. La mayoría son datos provisionales de plazas de cuerpos y especialidades en las diferentes Comunidades Autónomas. Toda la información en [www.anpe.es](http://www.anpe.es)**

<b>PROFESORES SECUNDARIA</b>	ANDALUCÍA	ASTURIAS	CANTABRIA	CANARIAS	CEUTA	C. VALENCIANA	GALICIA	MADRID	MELILLA	PAÍS VASCO	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>											
FILOSOFÍA	100			20	3						123
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	195	24	41	85	6	65	70	160-180	5		651-671
GEOGRAFÍA E HISTORIA	200	48	26	85	5	65	55	80-100	5		564-589
MATEMÁTICAS	200	64	21	85	9	40	75	160-180	5		659-679
FÍSICA Y QUÍMICA	80	16	16			25	40	80-100	4		261-281
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	66	54	16		3		45	80-100	4		268-288
FRANCÉS	100										100
INGLÉS	300	20	26	90	6	30	45	160-180	4		681-701
LATÍN								5-10			5-10
EDUCACIÓN FÍSICA	30	13		20		40	20				123
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	58	54	16		3	65	25	5-10			226-231
ECONOMÍA	100	9									109
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		11						5-10			16-21
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	50	5			3		50	5-10			113-118
HOSTELERÍA Y TURISMO	30			15		10	13	5-10			73-78
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	40	7		20		20	20	5-10			112-117
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL		5									5
ORG. Y PROC. DE MANTENIM. DE VEHÍCULOS	15							5-10			20-25
ORG. Y PROJ. DE FABRICACIÓN MECÁNICA	15	4									19
ORG. Y PROJ. DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	20			10							30
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	25										25
PROC. DE DIAGN. CLÍNICOS Y ORTOPROTÉSICO	15					10		5-10			30-35
PROCESOS SANITARIOS	20	4		15		10		5-10			54-59
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	15							5-10			20-25
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS		4									4
ALEMÁN		5						5-10			10-15
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS		5									5
TECNOLOGÍA			16								16
INFORMÁTICA							20				20
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>1674</b>	<b>352</b>	<b>178</b>	<b>445</b>	<b>38</b>	<b>380</b>	<b>478</b>	<b>775-950</b>	<b>27</b>	<b>500*</b>	<b>3866-4353</b>

<b>INSPECTORES</b>	ASTURIAS	C. Y LEÓN	GALICIA	MURCIA	NAVARRA	TOTAL	
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>EUS CAST</b>						
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	2	18	12	10	7	7	56

<b>PROFESORES TÉCNICOS FP</b>	ANDALUCÍA	ASTURIAS	CANARIAS	C. VALENCIANA	GALICIA	MADRID	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>							
ORG. Y PROC. DE MANTEN. DE VEHÍCULOS			15	10			25
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA	15	5		20			40
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	60	27		10	20		117
COCINA Y PASTELERÍA	20		10	10	12	5-10	57-62
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS		5			24	5-10	34-39
PROCESOS COMERCIALES		5					5
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS				10	25	5-10	40-45
PROC. DE DIAG. CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	25			10			35
PROC. SANITARIO Y ASISTENCIAL	30					5-10	35-40
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		7		10		5-10	22-27
INST. Y MANT. DE EQUIPOS TERM. Y DE FLU.	15	2					17
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20			15	24	5-10	64-69
MECANIZADO Y MANTEN. DE MÁQUINAS	20	11		10	17		58
PELUQUERÍA				10			10
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	15	2	15			5-10	37-42
SOLDADURA	10						10
EQUIPOS ELECTRÓNICOS		3					3
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>230</b>	<b>67</b>	<b>40</b>	<b>115</b>	<b>122</b>	<b>35-70</b>	<b>289-644</b>

<b>PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>	ASTURIAS	C. VALENCIANA	MURCIA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>				
DANZA CLÁSICA	3			3
DANZA CONTEMPORÁNEA	1	5		6
PIANO		15		15
LENGUAJE MUSICAL		5		5
HISTORIA MUSICAL		5		5
LITERATURA DRAMÁTICA	1			1
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>5</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>75</b>

<b>PROFESORES DE ESCUELAS DE AA. PP. Y DISEÑO</b>	C. VALENCIANA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>		
DISEÑO GRÁFICO	10	10
MEDIOS INFORMÁTICOS	5	5
ORG. INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	5	5
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	10	10
DISEÑO DE INTERIORES	5	5
MAT. Y TECNODISEÑO	5	5
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

<b>E.O.I.</b>	ANDALUCÍA	CANARIAS	C. VALENCIANA	MADRID	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>					
FRANCÉS	13		10		23
INGLÉS	70	15	25	5-10	115-120
ITALIANO			10		10
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>83</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>5-10</b>	<b>148-153</b>

<b>MAESTROS</b>	ARAGÓN	C. LA MANCHA	C. Y LEÓN	C. VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	LA RIOJA	MURCIA	NAVARRA	TOTAL	
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>EUS CAST</b>										
E. INFANTIL		106	160	100	70	186	30	134	60	846	
PRIMARIA		289	199	100	62	40	15	55	60	820	
LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS		168	156	80	45	56	8	179	25	717	
LENGUA VASCA									35	35	
PEDAGOGÍA TEURAPÉUTICA		48	70	60	50	56	10	32	20	396	
LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS						30		12		42	
AUDICIÓN Y LENGUAJE		43	32	25	51	56	4	23	8	256	
MÚSICA		46	40	25	26	36	8	20	10	223	
EDUCACIÓN FÍSICA		50	79	25	27	40	10	26	10	283	
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>500</b>	<b>750</b>	<b>736</b>	<b>415</b>	<b>331</b>	<b>500</b>	<b>85</b>	<b>481</b>	<b>228</b>	<b>92</b>	<b>3618</b>

En la Comunidad Valenciana, está prevista la convocatoria de catedráticos de Música y AA.EE. con un total de 40 plazas.

En el País Vasco está previsto que se convoque en el mes de febrero de 2016 un procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en las especialidades que se indican a continuación: Latín Música Lengua Castellana y Literatura Geografía e Historia Matemáticas Física y Química Biología y Geología Francés Inglés Educación Física Tecnología Lengua y Literatura Vasca Orientación Educativa Informática Economía.

En Navarra las oposiciones de Secundaria serán en 2017 con un mínimo de 91 plazas a la que se añadirían las correspondientes a las "tasas de reposición de efectivos" (jubilaciones, fallecimientos, bajas voluntarias...).

En Baleares se convocarán oposiciones en todos los cuerpos en los años 2017 y 2019 entre 400 y 800 plazas cada año.



## El ministro de Educación presenta el borrador del Plan Estratégico de Convivencia Escolar

*El ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, dio a conocer el 22 de enero en el Consejo de Ministros el borrador del Plan Estratégico de Convivencia Escolar en el que el Ministerio lleva varios meses trabajando con la intención de que la convivencia se convierta en uno de los ejes de nuestro sistema educativo.*

En este sentido, el borrador incluye un total de 70 medidas tales como:

- Un teléfono de atención a víctimas del acoso escolar. El teléfono será gratuito, funcionará los 365 días del año y estará atendido por expertos en la materia, tales como psicólogos, abogados o trabajadores sociales.
- Un Protocolo de convivencia escolar. El Ministerio trabajará para poner en marcha, de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, un protocolo de actuación para poder prevenir los casos de acoso escolar en las aulas y actuar de manera inmediata en el caso de que se produjeran.
- Una guía de padres. Estará elaborada por el Ministerio en colaboración con las Comunidades Autónomas. Su principal objetivo será que las familias sean capaces de identificar si existen signos de acoso o violencia escolar en sus hijos y saber actuar de manera rápida ante ellas.
- La reactivación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para que pueda abordar las funciones que tiene asignadas mediante la actualización de su normativa reguladora y la dotación de recursos necesarios. De esta manera se quiere contribuir a la mejora de la convivencia escolar desde la observación y el seguimiento de las problemáticas e iniciativas relacionadas con la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria.
- Un Registro Estatal de la Convivencia. Este registro quiere ser la base de recogida de todos los datos estadísticos de convivencia escolar en todo el territorio nacional, que no existía hasta ahora. Ofrecerá información fiel, rigurosa y permanentemente actualizada, de tal manera que permita adoptar medidas en tiempo real.
- Un Programa de Cooperación Territorial. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pondrá en marcha con las Comunidades Autónomas un Programa de Cooperación Territorial que contemple todos los ejes definidos en el Plan Estratégico, de tal manera que se pueda trabajar de manera conjunta en la recogida de datos, los resultados y la información sobre su incidencia e impacto en la mejora de la convivencia.
- La celebración anual de un Congreso Estatal de Convivencia Escolar en el que se presenten contribuciones teóricas de relevancia internacional, investigaciones recientes sobre la mejora de la convivencia y contribuciones prácticas en las que se muestren procesos de implementación de acciones educativas de éxito. Servirá como instrumento de participación de la comunidad educativa y las Comunidades



Autónomas, y en él se tratará de visibilizar lo que están realizando otros centros para superar todas las formas de discriminación a través de la elaboración, la recopilación y la difusión de documentos divulgativos o la puesta en marcha de procesos formativos y espacios de diálogo.

- Itinerarios de formación del profesorado en convivencia. Se va a dar formación específica a los profesores y los equipos directivos de los centros educativos de contenidos de aprendizaje en coherencia con los ejes del Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Se incorporarán y reforzarán los contenidos y competencias requeridas relativas a la convivencia escolar en los procesos selectivos de acceso a la carrera docente, tanto en el temario como en el periodo de prácticas. Se desarrollarán cursos y seminarios con los actores escolares sobre las actuaciones educativas de éxito en distintos lugares así como las prácticas basadas en criterios científicos, de tal manera que les ayuden a mejorar la convivencia y puedan ponerlas en práctica en sus centros educativos.
- Una Red estatal de escuelas “Tolerancia cero”. Reconocer a nivel estatal a los centros educativos que demuestren haber mejorado su convivencia mediante la implementación de planes y proyectos de participación e inclusión educativa, que prevenga situaciones de violencia, que contemple medidas seguras de apoyo a las víctimas y que reduzcan la discriminación hacia los colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Un manual de apoyo a víctimas de violencia escolar a nivel estatal. Este manual incluirá información sobre la implementación de los protocolos de detección e intervención en casos de violencia o acoso, basado en evidencias científicas y prácticas de éxito a nivel internacional.
- Un Plan Director “Convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos”. Este Plan -elaborado junto con el Ministerio del Interior- tiene por objeto impulsar y promover acciones en el ámbito escolar, en materia de educación y promoción para la mejora de la seguridad personal y ciudadana de los niños y jóvenes, mejorar su conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y colaborar en la prevención y erradicación de las conductas violentas que puedan producirse en el entorno escolar, especialmente la violencia entre iguales, acoso escolar o bullying.
- Un Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Agencia Española de Protección de Datos para formar a los menores y el profesorado en internet y redes sociales.
- Un Registro central de delincuentes sexuales. Ya se ha creado –a instancia del Ministerio de Justicia– un registro de delincuentes sexuales con la intención de evitar que los condenados por delitos sexuales puedan trabajar con menores o en su entorno, en virtud de la aplicación de la Ley de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en vigor desde el pasado 18 de agosto de 2015.

- Una página web de convivencia escolar dedicada a la convivencia en la que los profesores, los centros educativos y las familias encontrarán un referente y que les proporcionará recursos y materiales.
- Una campaña institucional de comunicación sobre convivencia escolar. Se tratará de una campaña de sensibilización cuyo objetivo principal será el de concienciar y orientar a los alumnos y los padres para la detección precoz de este problema, ofreciéndoles soluciones para su denuncia.

ANPE considera necesario un plan de Convivencia Escolar que sea liderado y coordinado por el Ministerio de Educación pero que una vez más, excluye al profesorado y a la Comunidad Educativa en la elaboración de estos planes de mejora en la Convivencia Escolar cuando son los agentes educativos a los que les afecta directamente y conocen de primera mano dicho problema.

ANPE, lleva tiempo demandando un plan de Mejora de la Convivencia Escolar que incluya:

- El desarrollo reglamentario de la autoridad del profesor.
- Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas.
- Y la reactivación del Observatorio Estatal sobre la Convivencia Escolar.

ANPE exige una reunión con el Ministerio para abrir el diálogo y la negociación para que entre todos, construyamos una convivencia escolar de calidad contando con las distintas perspectivas implicadas, para adaptar la escuela a lo que la sociedad espera de ella: el lugar en el que construyen capacidades, las relaciones y los valores que nos ayudan a ser como queremos ser, superando problemas como el acoso escolar, más rechazados y visibles hoy, y afrontando nuevos retos y dificultades, como la necesidad de promover una autoridad que fortalezca al profesorado y le permita enseñar y educar al mismo tiempo.

*ANPE  
exige al  
Ministerio que abra  
el diálogo con el  
profesorado para  
desarrollar el Plan de  
Convivencia  
Escolar*





## Encuentro “Grandes Profes”

*La Fundación ATRESMEDIA junto a Santillana y Fundación Telefónica organizó el 16 de enero un gran encuentro para profesores con el objetivo de motivarles en su día a día, así como reconocer su labor en las aulas.*

Al acto asistió el presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández y la secretaria de comunicación Sonia García.

El encuentro fue presentado por Roberto Brasero y en el que participaron destacados profesionales de diferentes ámbitos del conocimiento: Víctor Küppers, conferenciante y escritor; César Bona, profesor y escritor; Blanca Gómez, directora de Captación de Talentos para Europa Occidental de Microsoft Ibérica; Nuria Roca, comunicadora y presentadora del programa ‘Lo mejor que te puede pasar’ de Melodía FM, y Nachi Picas, emprendedora social, conferenciante y escritora.



*De dcha. a izda.: presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández Guisado; la directora general de Atresmedia, Carmen Bieger y la secretaria de comunicación de ANPE, Sonia García Gómez.*

**El Defensor del Profesor,  
una década al servicio  
del profesorado**

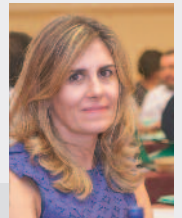
**TIENES DERECHOS  
¡RECLÁMALOS!**



[www.elfdefensordelprofesor.es](http://www.elfdefensordelprofesor.es)



## Novedades para el año 2016 en materia de retribuciones, permisos y licencias



Por Raquel García Blanco, *asesora jurídica nacional de ANPE*

### 1. RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público **no podrán experimentar un incremento global superior al 1%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público percibirán en concepto de:

#### • El sueldo y los trienios (en las nóminas de enero a diciembre de 2016)

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros (anual)	Trienios Euros (anual)
A1	13.441,80	516,96
A2	11.622,84	421,44

#### • Pagas extraordinarias

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las *pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre* en el año 2016, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	691,21	26,58
A2	706,38	25,61

En la paga extraordinaria además se incluirá el complemento de destino mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

• **El complemento de destino**

Correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe Euros
26 (Inspectores y Catedráticos)	8.462,28 Euros
24 (Cuerpo de Ed. Secundaria y FP)	7.065 Euros
21 (Cuerpo de Maestros)	5.737,08 Euros

• **El complemento específico**

El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un 1 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19. Siete de la presente Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2016 (LPGE). El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

• **Los funcionarios interinos**

Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté clasificado el Cuerpo o escala, en el que hayan sido nombrados como interinos y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera, o bien las aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el caso de los funcionarios interinos que no ocupan puesto, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el párrafo B) del apartado Uno de este artículo 23 del EBEP.

**2. COTIZACIÓN A DERECHOS PASIVOS Y A LAS MUTUALIDADES GENERALES DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2016**

**Cuotas mensuales de cotización a la mutualidad general de funcionarios**

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Cuota mensual en Euros
A1	48,10
A2	37,86

Para el cálculo de cuota de Derechos Pasivos (3,86%) y de MUFACE (1,69%) se determinará mediante la aplicación del tipo porcentual sobre los haberes reguladores para el año 2015 a efectos de cotización de derechos pasivos, incrementados en un 0,25.

**Cuotas mensuales de derechos pasivos**

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Cuota mensual en Euros
A1	109,86
A2	86,46

**3. PERMISO EN ESTADO DE GESTACIÓN**

Se introduce en la LPGE de 2016 (disp. final 9ª.Dos, que habrá que poner en relación con las disp. adics. 92ª y 93ª), añadiendo una nueva disposición adicional 16ª a la **Ley 7/2007, de 12 de abril**, del Estatuto Básico del Empleado Público, y también en ese caso con efectos desde el 1 de enero del 2016 y vigencia indefinida, **un nuevo permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación a partir del día primero de la semana 37 de embarazo (semana 35 si se trata de gestación múltiple), hasta la fecha del parto**. Este permiso lo podrá establecer cada Administración pública en su respectivo ámbito.

**4. DISFRUTE DE VACACIONES**

La **Ley 7/2007, de 12 de abril**, también se ve afectada según se contempla en la disp. final 9ª.Uno LPGE/2016 en su artículo 50, al que se adiciona un párrafo para consignar que «Cuando las situaciones de permiso de maternidad, incapacidad temporal, riesgo durante la lactancia o riesgo durante el embarazo impidan iniciar el disfrute de las **vacaciones** dentro del año natural al que correspondan, o una vez iniciado el periodo vacacional sobreviniera una de dichas situaciones, el periodo vacacional se podrá disfrutar aunque haya terminado el año natural a que correspondan y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado».

**5. DEMORA DE LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO POR PATERNIDAD**

Se **demora** un año más (**hasta 1 de enero de 2017**) **la entrada en vigor de la ampliación de la duración del permiso por paternidad** previsto en la disposición final 2ª de la **Ley 9/2009** a la que se da nueva redacción (disp. final 11ª de la LPGE 2016).

**6. SUSTITUCIÓN DE PROFESORES**

En los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan **transcurrido diez días lectivos** desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, podrá procederse inmediatamente al nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares en los siguientes supuestos:

- Cuando el profesor sustituido preste atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Cuando el profesor sustituido preste servicios en centros docentes que tengan implantadas menos de dos líneas educativas.
- Cuando el profesor sustituido imparta docencia en segundo curso de Bachillerato.
- Cuando la causa de la sustitución sea la situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, de conformidad con el Código

Civil o las leyes civiles de las Comunidades Autónomas que lo regulen.

Lo dispuesto en el apartado anterior resultará asimismo de aplicación a las sustituciones de profesorado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

## 7. RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 en su Disposición Adicional 10 también recoge la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

**LAS RETRIBUCIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA  
LAS PUEDES ENCONTRAR EN  
[WWW.ANPE.ES](http://WWW.ANPE.ES)**

## Cuál será la rebaja de las retenciones en 2016

*Ejemplo de tributación en el caso de un contribuyente soltero y sin hijos, en euros. En la primera columna se destacan los niveles salariales, y en la última lo que se percibirá de más por las menores retenciones.*

Salario bruto anual	Retención 2015	Retención 2016	Diferencia (2015-2016)	% diferencia	Salario mensual	Retención diciembre 2015 (€)	Retención enero 2016 (€)	Salario neto		Diferencia (€) enero 16 / diciembre 15
								Diciembre 2015	Enero 2016	
<b>13.000</b>	388	378	10	2,56%	928	27,76	27,05	832,02	832,73	<b>0,71</b>
<b>14.000</b>	781	762	19	2,49%	1.000	55	54	870,07	871,46	<b>1,39</b>
<b>25.000</b>	3.613	3.534	79	2,19%	1.785	258	252	1.395,30	1.400,94	<b>5,64</b>
<b>30.000</b>	5.041	4.939	102	2,02%	2.142	360	352	1.624	1.631,29	<b>7,29</b>
<b>40.000</b>	8.008	7.767	240	3,01%	2.857	572	554	2.073,48	2.090,68	<b>17,20</b>
<b>50.000</b>	11.727	11.380	347	2,96%	3.571	837	812	2.504,77	2.527,29	<b>22,52</b>
<b>60.000</b>	15.528	15.080	447	2,88%	4.285	1.109	1.077	2.947,59	2.977,29	<b>29,70</b>
<b>70.000</b>	19.747	19.198	548	2,78%	5.000	1.410	1.371	3.360,52	3.397,44	<b>36,92</b>
<b>80.000</b>	24.348	23.698	649	2,67%	5.714	1.739	1.692	3.746,16	3.790,29	<b>44,13</b>
<b>90.000</b>	28.948	28.198	750	2,59%	6.428	2.067	2.014	4.131,84	4.183,15	<b>51,31</b>
<b>100.000</b>	33.545	32.698	846	2,52%	7.142	2.396	2.335	4.517,80	4.576,01	<b>58,20</b>
<b>150.000</b>	56.542	55.198	1.344	2,38%	10.714	4.038	3.942	6.446,55	6.540,29	<b>93,74</b>
<b>200.000</b>	79.540	77.698	1.841	2,32%	14.285	5.681	5.549	8.375,30	8.504,58	<b>129,27</b>
<b>250.000</b>	102.537	100.198	2.339	2,28%	17.857	7.324	7.157	10.304,05	10.468,86	<b>164,81</b>
<b>300.000</b>	125.535	122.698	2.836	2,26%	21.428	8.966	8.764	12.232,80	12.433,15	<b>200,35</b>
<b>500.000</b>	217.525	212.698	4.826	2,22%	35.714	15.537	15.192	19.947,80	20.290,29	<b>342,49</b>
<b>1.000.000</b>	447.500	437.698	9.801	2,19%	71.428	31.964	31.264	39.235,30	39.933,15	<b>697,85</b>

Fuente: Consejo General de Economistas-Asesores Fiscales Reaf-Regaf.



## MUFACE firma un nuevo convenio de prestación sanitaria para los años 2016 y 2017

*El día 19 de diciembre de 2015 se publicó en el BOE el Concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional durante los años 2016-2017.*

El Concierto ha sido suscrito con las siguientes entidades: ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. DKV, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española. Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial, S.A de Seguros. SEGURCAIXA ADESLAS, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-13908](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-13908)

Asimismo, en esa misma fecha, se publicó el Concierto suscrito con DKV Seguros y Reaseguros, SAE, para el aseguramiento de la asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y sus beneficiarios, durante los años 2016 y 2017.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-13907](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-13907)

El Convenio tiene carácter normativo y una duración de dos años. En el mismo, se estipulan los derechos y obligaciones recíprocos de las partes, así como las modalidades, forma, condiciones de la asistencia y la causa por las que ésta se prestará a los beneficiarios

con derecho a ella. 1.220.050 personas del colectivo de funcionarios optaron en 2015 por la provisión privada realizada mediante su elección de entidad de seguro, lo que supone más del 80% y demuestra la eficiencia de un sistema que funciona desde hace más de 40 años.

En las cláusulas del Convenio se han reforzado los mecanismos para garantizar la continuidad asistencial de los pacientes con procesos patológicos graves en curso, aumentando la duración de cobertura en el mismo medio sanitario y se ha revisado los criterios de disponibilidad de medios, mejorándose el nivel de atención especializada asignado a algunos municipios, lo que supone, en esos casos, un incremento de la accesibilidad a servicios y prestaciones. Asimismo, se han incorporado disposiciones específicas para asegurar la estabilidad y calidad de la oferta hospitalaria de las entidades, especialmente en Madrid y Barcelona.



## Se modifican las titulaciones requeridas o requisitos para la adquisición de nuevas especialidades en lengua extranjera (francés, inglés, alemán) del cuerpo de maestros

El Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria (BOE de 28 de noviembre de 2015), a través de la Disposición final segunda, modifica el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre (BOE de 9 de noviembre de 2011), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En concreto, el Real Decreto 1058/2015 modifica el apartado quinto del anexo del Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que queda redactado como sigue:

Lengua extranjera  
(Francés, Inglés, Alemán).

Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Títulos de Grado en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.

Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma correspondiente.

Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología en el idioma correspondiente.

Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente.

Título de Licenciado en Filología del idioma correspondiente.

Título de Licenciado o Diplomado por las facultades o Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente.



## Obtención de forma transitoria del título de Graduado en ESO para los primeros titulados en Formación Profesional Básica

*Recientemente ha sido publicado el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

La LOE establece que las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) comenzarán a realizarse con carácter académico a finales del curso 2017-2018 y que los titulados en Formación Profesional Básica que lo deseen y superen la evaluación correspondiente, puedan obtener además el título de Graduado en ESO.

En el precitado Real Decreto 1058/2015, el Gobierno ha introducido una previsión específica para regular el modo en que los titulados en Formación Profesional Básica que finalicen en junio de 2016 (del curso 2015-2016) y de 2017 (del curso 2016-2017) puedan obtener el título de Graduado en ESO sin verse obligados a esperar a junio de 2018, cuestión que ha sido planteada por diferentes CCAA y representantes del sector, entre ellas ANPE.

Así, la disposición transitoria única del citado Real Decreto establece la Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los titulados en Formación Profesional Básica en los cursos 2015/16 o 2016/17 de la siguiente manera:

*Los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica en los cursos 2015/2016 o 2016/2017, en tanto no sea de aplicación la evaluación prevista en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes. En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Es decir, con la promulgación del Real Decreto 1058/2015 se permitirá de forma transitoria que los titulados de FP básica de ambas promociones puedan obtener también el título de Graduado en ESO por la superación de los módulos asociados a las competencias básicas, que son comunes con las enseñanzas de la ESO, siempre que en la evaluación final del ciclo formativo de FP básica el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos y que han adquirido las competencias propias de la ESO.





## Un cambio de gobierno suele condicionar reformas educativas

*Que la Educación ha sido utilizada como arma política es una evidencia. Es fácilmente comprobable analizando lo acontecido en las últimas elecciones generales. Lamentablemente, esta circunstancia repercute negativamente tanto en la calidad de nuestro sistema educativo como en las condiciones sociolaborales de los docentes.*

Por José Francisco Venzalá González, vicepresidente nacional de ANPE



España ha sufrido numerosos e importantes cambios en las leyes educativas en los últimos 40 años. La más longeva fue la Ley General de Educación de 1970. Pero a partir de la década de los 90, cada vez que PSOE o PP alcanzaron el Gobierno, cambiaron legislativamente la educación en España, como seña de identidad propia. Todas estas leyes, con nombres y siglas diversos (LOGSE, LOCE, LOE, LOMCE), ponen de manifiesto la falta de consenso necesaria para lograr una Ley de Educación perdurable en el tiempo y consecuentemente dote de la estabilidad obligada a nuestro sistema educativo para así garantizar el éxito educativo resolviendo de ese modo los retos y exigencias que actualmente la sociedad demanda.

El profesorado se encuentra inmerso en un contexto difícil. Los diferentes estudios internacionales ponen en tela de juicio la salud de nuestra Educación, no son pocos los que culpan del bajo rendimiento de los estudiantes españoles a los profesores, menospreciando y devaluando en ocasiones la calidad de su trabajo. Olvidan los duros recortes que han golpeado al profesorado, que la jornada lectiva ha aumentado y el sueldo ha disminuido, teniendo que soportar en ocasiones críticas sobre la falta de preparación e incluso de vocación. No resulta extraño encontrar un centro donde exista profesorado que imparta materias que no le son afines o en las que no se ha especializado o donde no son sustituidos cuando están enfermos.

Lejos de la coordinación y cooperación necesarias para remar en la misma dirección, el Gasto Público en relación al PIB por Comunidades Autónomas pone de manifiesto la falta de equidad territorial en España, afectando gravemente la equidad e igualdad de oportunidades educativas entre regiones traducido esto en una diferencia de hasta 20 puntos, entre los resultados más altos y bajos, tanto en los resultados de las evaluaciones internas y externas, nacionales e internacionales, como en las tasas de fracaso y abandono escolar temprano.

Frente a tantos cambios y reformas legislativas, resulta necesario un cambio de rumbo en la política educativa española. En enero del pasado año, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó sendos informes donde establecía la relación o vínculo entre empleo y educación y proponía cinco soluciones para cambiar la política educativa de España, entre otras, dotar de un mayor grado de autonomía a las instituciones, fomentar el desarrollo profesional de los docentes, combatir el abandono escolar y favorecer la inserción laboral temprana y mejorar el proceso de selección de los Directores.

Al cierre de edición de esta revista, todavía nos encontramos con un nuevo e incierto escenario político, que ahora más que nunca obliga a alcanzar, a través del diálogo y el consenso, pactos y acuerdos entre los diferentes grupos políticos, sin descartar la posibilidad de acudir a un nuevo proceso electoral que arrojaría aún más incertidumbre a nivel político, económico y social.

España no puede seguir soportando que se siga utilizando la Educación como arma arrojada entre las diferentes opciones políticas. Es hora de abordar de una vez por todas un Pacto Educativo, acuñado en campaña electoral por casi la totalidad de nuestros responsables políticos que no debe convertirse una vez más en papel mojado. Sea cual fuere el resultado final de este proceso, los ciudadanos no podemos conformarnos con una nueva Ley o una nueva reforma sin más, unas nuevas siglas que añadir al amplio repertorio normativo en materia educativa. La sociedad en general y el profesorado en particular no lo entenderían.

Es el momento de trabajar por y para la Educación. Responsabilidad, altura de miras y visión de futuro, ahora más que nunca, aparcando las diferencias y encontrando puntos de encuentro, uno de ellos, de forma ineludible, la Educación.



Mi papá ha dicho en el chat que el profe no tiene ni idea, que es un animal con zapatos

## Whatsapp arma letal

*Hace tiempo que desde ANPE venimos diciendo que hay un antes y un después del famoso Whatsapp. Los grupos de mensajería de padres y madres son ya parte de la vida de los centros educativos como las actividades extraescolares, el comedor o las evaluaciones.*



Por Julio Díaz Escolante, *presidente de ANPE Galicia*

Las quejas de docentes al Teléfono del Defensor del Profesor por falsas acusaciones de los padres de alumnos se han duplicado en dos cursos debido a la fácil propagación que la red permite. Este problema supone ya una de cada cuatro reclamaciones de profesores.

La brecha que existe entre familia y escuela no se soluciona con un parche digital, es preciso que los problemas se solventen en los espacios y tiempo que se corresponden y no dejar al albur de internet esta necesidad imperiosa de comunicación.

Hemos pasado del corrillo a la puerta del cole o de la cafetería de la esquina a los grupitos de padres en Whatsapp con todo lo que supone el mal uso del mismo.

Whatsapp es una buena herramienta para los grupos de padres y madres si se da buen uso de ella, es una ventaja y de mucha utilidad para intercambiar información, trabajos de grupo, noticias del centro... pero de este uso hemos pasado a otros que generan multitud de problemas: intentar ser la agenda de nuestros hijos, críticas destructivas a la labor del profesorado, críticas a otros padres, difusión de rumores...

He visto conversaciones de Whatsapp que no creerían. Riñas, cotilleos, recriminaciones y hasta amenazas con ir al juzgado. Bien es cierto que si en la comunicación cara a cara puede haber malos entendidos, cuando en el grupo no se conoce verdaderamente a muchos de los participantes es normal que ocurran malentendidos, presuposiciones y sobre todo mensajes inoportunos o incoherentes y ver como más de una vez algún miembro del grupo saca "el pie del tiesto" de mala manera.

He de decir que soy un bicho raro, sí, sí, no tengo Whatsapp pero hablando con compañeros/as cada vez son más los que nunca se atreverían a dar su teléfono móvil a los padres de sus alumnos ya que llegan a darse verdaderas situaciones de "acoso"... aunque seguro que, al menos, no los criticaban, porque eso viene mucho mejor hacerlo cuando no se enteran, aunque eso también lo solucionan con un grupo paralelo.

Desde que existen los "guasapeadores" hay un nuevo mundo de la comunicación extraescolar en donde los alumnos precisamente no participan y son sus padres los "artistas principales". Y pobre de aquel alumno cuyos progenitores no pertenezcan a un grupo, estarán desinformados y serán objeto de crítica del resto del grupo. Por eso, "Estar hay que estar", piensan todos los papás.

Hasta hace años el teléfono, los niños correo, la hora del entrenamiento eran la base de la información entre padres. Luego el mail y ahora Whastapp, que al instante hace llegar a muchas personas la información: Luisito rompió la mochila, colecta para el regalito del profe, Manu perdió un libro, cuánto vale el viaje de fin de curso, los disfraces, lío en el comedor, excursión la semana que viene, el profe hoy ya ves... se está pasando... Un chiste, una acusación, un insulto. Puede llegar a convertirse en un infierno, un verdadero infierno, como diría Rambo.

Y diréis, y ¿qué se te ocurre? Pues no mucho, la verdad: ponerle instrucciones de uso o modo de empleo y recomendar a los papás:

*"Bienvenido al grupo de Whatsapp de 6º C del CEIP "Googleando", se aconseja desactivar las notificaciones de mensajes de este grupo para no ser interrumpido cada 3 minutos, establecer dos momentos diarios para leer los mensajes, no desconectar del mundo real; si no desea que le hagan un "trajecito" recomendamos participar, aunque sólo sea con un "OK" o un "Vale" varias veces al día, si no quiere que le techen de "mamá-papá faltas" active el corrector ortográfico y no dé patadas al diccionario, no se exceda en las críticas al colegio y a los profesores, casi todos tienen algún "espía" o "infiltrado" en los grupos, cuidado con las fotos, no abuse de los emoticones, despídase antes de que le larguen (abandonar un grupo de Whatsapp es más difícil que salir de un concierto de cualquier grupo de moda para adolescentes, conozco a padres que hicieron el vacío e insultaron por osar despedirse), lo mejor es desaparecer discretamente, con nocturnidad y alevosía".*

Mi recomendación final, si tienes algún problema que resolver con el profesor, no lo hagas a través de ningún grupo, vete directamente al centro a hablar con él cara a cara. De esta forma le darás la opción de poder ofrecerte sus argumentos sobre lo sucedido.

## El Derecho de la crisis: sexenios y victimización secundaria de los docentes interinos

*Cualquier ciudadano informado del funcionamiento de los Tribunales españoles tiene resignadamente asumida –por haberse normalizado en los últimos lustros– la inevitable convivencia ‘more uxorio’ entre Administración de Justicia y lentitud; entre Juzgados y dilaciones, tardanza o retardos exasperantes.*

Por **Fernando Salas Bernalte**, Abogado. Asesor jurídico de ANPE Aragón



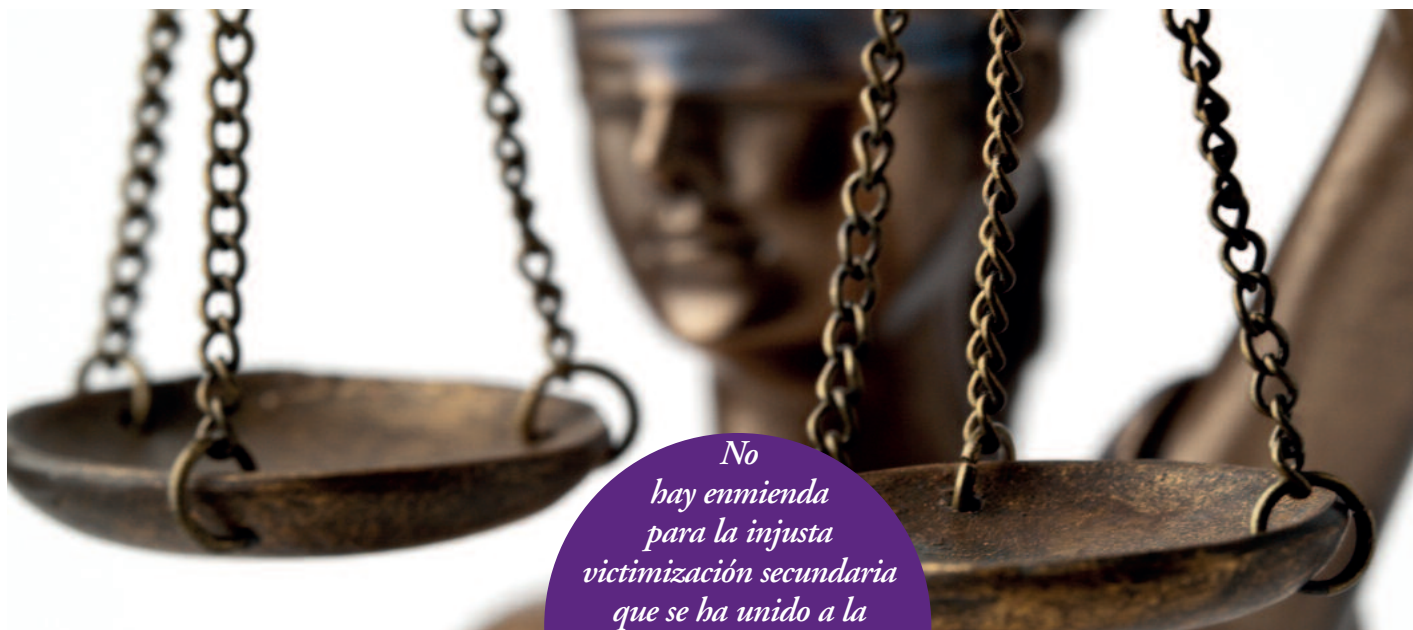
Es ya el propio Tribunal Constitucional el que ha empezado a reputar injustificados los retrasos en los procedimientos judiciales aun cuando éstos “*hubiesen sido consecuencia de deficiencias estructurales u organizativas de los órganos judiciales o del abrumador trabajo que sobre ellos pesa*” (STC 87/2015, de 11 de mayo). Por todo ello, difícilmente podía sorprendernos la reciente sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (de 24 de noviembre de 2015) desestimando, tras un limbo de dos años de espera, el recurso de apelación que –con palmaria falta de fundamentación en Derecho– interpuso el Gobierno de Aragón contra las sentencias del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca (de fecha 17 de octubre de 2013), promovidas y ganadas por ANPE Aragón reconociendo a los funcionarios docentes interinos el derecho a percibir los sexenios devengados en el curso de su relación laboral en igual condición que un funcionario de carrera.

No hay enmienda para la injusta victimización secundaria que se ha unido a la preterición de los derechos retributivos y económicos de los docentes interinos.

Según denunciábamos desde el primer momento, aquel sorprendente recurso de apelación constituía una injustificada maniobra dilatoria, puramente procesal, que –con el consiguiente perjuicio

a los profesores interinos durante más de dos años– ha permitido postergar el cumplimiento inmediato de las sentencias de octubre de 2013 así como continuar negando su reconocimiento y extensión a todos los docentes interinos de Aragón. Una vez más, se acudía a un recurso procesal impertinente para forzar la prevalencia del criterio político contingente –“*no hay presupuesto; no vamos a pagar sexenios a funcionarios interinos*”– sobre el recto criterio jurídico-legal de los tribunales cuyas sentencias, en cumplimiento al Derecho comunitario europeo y con el refrendo jurisprudencial del Tribunal Supremo (STS de 22 de octubre de 2012), estaban ya obligando a pagarlos. Tan cierto es en Derecho que el recurso de apelación del Gobierno de Aragón estuvo fuera de lugar en el orden legal, como que, sin embargo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ha precisado de algo más de dos años para, evacuado un único trámite oportuno sobre la cuantía del procedimiento, dictar sentencia firme restituyendo la legalidad y desestimándolo en su totalidad por ser inadmisibles.

Y sin embargo, desde la óptica de ANPE Aragón –inevitablemente pareja a la de los afiliados y docentes interinos a quienes se les viene infligiendo un profundo castigo desde la Consejería de Educación–, esta resignada dilación en la resolución del



*No  
hay enmienda  
para la injusta  
victimización secundaria  
que se ha unido a la  
preterición de los derechos  
retributivos y económicos  
de los docentes  
interinos*

recurso es sintomática también de problemas estructurales en la Administración española que, espolcados con la crisis económica, van bastante más allá de la sobrecarga de tareas o de los retrasos en la resolución de expedientes en la Justicia. Cuando, durante estos últimos años, venimos observando a las Administraciones usar y abusar de la posición preeminente que les concede el Derecho administrativo, adoptando una concepción estratégica de parte –harto alejada del recto interés general– para dilatar plazos mediante ardidces procesales, aun abrogando derechos económicos reconocidos por los tribunales a sus trabajadores, resulta difícil no sospechar un franco adulteramiento del sistema burocrático-administrativo.

A mayor abundamiento, a primeros de abril del presente año 2015 un docente consiguió del Juzgado Contencioso de Zaragoza un pronunciamiento favorable al cobro de sexenios, idéntico a los conseguidos en Huesca, y que, esta vez, inexplicablemente, la Administración ya no recurrió, en patente incongruencia con su propio criterio, de forma que su sentencia, obtenida en primera instancia, también ganó firmeza. ¿Cómo no apreciar una auténtica necrosis jurídica y legal en una Administración que –pese a tener a ocho docentes condenados a la pena procesal de una larga espera durante la pendencia de su inexplicable recurso de apelación al TSJA– no sabe ser congruente ni con sus propios actos en situaciones homologables?. ¿Cómo no apreciar la descomposición y el envilecimiento burocráticos sobre la recta interpretación legal que ofrecen los Tribunales de Justicia –los cuales llevan ya años sin dejar de reconocer el derecho a la percepción de sexenios a los funcionarios interinos en toda España– por parte de una Administración que aboca a entablar procedimientos judiciales de extensión de efectos a un colectivo de miles de trabajadores interesados?.

Podría parecer paradójico que este asunto de los sexenios en docentes interinos –jurídicamente fundamentado en una norma supranacional como el “principio de no discriminación” de Derecho comunitario europeo en la Directiva 1999/70/CE–, haya dado en amagar un zafarrancho judicial con estratagemas procesales

singulares y aldeanas, comunidad a comunidad, consejería-departamento a consejería-departamento, tribunal a tribunal... Tal es, sin embargo, la degradación jurídica de las Administraciones en España. En realidad, con la crisis, se hace patente, en todo el país, la carencia de verdadera disposición psicosocial y convencimiento íntimo en el recto cumplimiento voluntario de las normas según la interpretación que dan los Tribunales de Justicia. En nuestra cultura administrativa mayoritaria sobra burocracia, formalismos, aparato, papelorio... sobran mil incentivos que promueven la concepción de un ‘cumplimiento’ meramente formal mientras se desvirtúa –en lo sustantivo– el principio de legalidad en la actuación administrativa. Como bien saben los docentes interinos patrocinados por ANPE Aragón, para ganar su derecho no ha bastado sólo su reconocimiento por el tribunal competente, sino casi que, previsionalmente, se haya dejado sin asidero legal posible a la contraparte, una Administración malograda, que, bajo indisimuladas tutelas políticas, parece a menudo dispuesta a oponer cualquier objeción de contrario, por muy formalista, leguleya, antijurídica, incongruente o mentecata que sea.

El precio de todo ello, a la vista está, resulta carísimo y socialmente insensato. Miles de docentes interinos aragoneses –que promueven a diario la educación en valores democráticos en las aulas– llevan años con sus derechos retributivos laborales arrumbados en una discriminación laboral puramente política, clasista y burguesa: el castizo “*aquí hasta los gatos quieren zapatos*” con el que, frívolamente, las administraciones educativas aragonesas han venido ignorando el criterio de los tribunales y el Derecho europeo. El pleito de los sexenios en Aragón –como pronto en otras comunidades autónomas donde ANPE lo sigue librando– empieza ya a tocar a su fin, pero, insisto, en que resulta demasiado gravoso el precio pagado, los pelos dejados en la gatera judicial: la injusta victimización secundaria –derivada del propio proceso judicial, lento y tardano– que, sobre unos abnegados docentes, trabajadores interinos y precarios que nunca lo merecieron, se ha unido ya, sin enmienda posible, a los años de desdeñosa preterición de sus derechos retributivos y económicos.

## Profesorado y ciber-acoso psicológico

*Los datos obtenidos en el informe del Defensor del Profesor del año 2015, dan referencia de un índice que nos preocupa, porque supone el aumento progresivo del acoso que se realiza al profesorado a través de los medios tecnológicos.*



**Crisálida Rodríguez Serna,**  
*coordinadora estatal del Defensor del Profesor*

*El apoyo al profesorado en la prevención del ciber-acoso psicológico es fundamental para el desarrollo de la función docente*

Este índice en aumento en los últimos años está relacionado con el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). No queremos ir en contra del progreso, porque este avance proporciona más beneficios para la educación que aspectos negativos. Pero si es necesario tomar medidas, para que una herramienta tan poderosa sea utilizada, desde sus aspectos positivos y no se vuelva en contra del desarrollo de la sociedad.

Definamos de qué estamos hablando desde el punto de vista académico, porque quizá así tomaremos más conciencia de la repercusión del ciber-acoso psicológico. Los problemas de acoso definido por la Real Academia Española (RAE) “apremiar de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos” desde el ciberespacio, ciber- “indica relación con redes informáticas” y acoso psicológico es: “práctica ejercida en las relaciones personales, consistente en dispensar un trato vejatorio y descalificador a una persona con el fin de desestabilizarla psíquicamente.

Resulta difícil detectar el acoso en el ámbito escolar, pero aún resulta “misión imposible”, en ocasiones, detectar el ciber-acoso psicológico entre alumnos, y aún más, el realizado al profesorado, porque en este caso, no sólo intervienen los alumnos, a menudo se detecta, según nuestros datos del servicio del Defensor del Profesor el acoso al profesorado por parte de los padres. Estimamos que los colectivos más vulnerables son los escolares, especialmente en la edad de escolarización obligatoria. Los referentes de incidentes graves, que encontramos día a día, nos sensibilizan de un problema social que necesita intervención de especialistas para su resolución.

El profesorado se encuentra, por perfil profesional, dentro del colectivo que educa para la vida, por tanto, le toca educar para la utilización de las TIC en nuestra sociedad, queda explícito en las competencias básicas de nuestro sistema educativo, sobre todo en “La competencia digital (CD) es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad”. Los Centros escolares realizan actividades para la prevención y concienciación sobre el problema de acoso, que suponen muchas de las actividades, realizadas en el ciberespacio por los ciudadanos, y además cuándo éstas son constitutivas de delito. La sociedad tiene que tener claro que la Educación es nuestra gran aliada en la formación de futuros ciudadanos para la convivencia.

El gran problema surge, cuando el profesional de la educación es acosado, no sólo por los alumnos a los que trata de educar, sino por los padres de estos alumnos, que utilizan para denunciar al profesorado grabaciones, audio, vídeo... y fuentes de información sesgada, como el tan traído y llevado WhatsApp.

En este sentido consideramos que hay un antes y un después desde la aparición del WhatsApp, es una buena herramienta de comunicación, nada más lejos de nuestra intención, ir en contra de la Sociedad de Comunicación, pero como llevamos implícito en nuestra vocación de educadores, necesitamos proponer medidas para una utilización de medios tecnológicos en favor de la formación íntegra y en valores del alumnado.

No es posible hacer propuestas eficaces en el sentido de una buena formación para la utilización de las TIC, si no van acompañadas por el respaldo de la Administración, nos estamos refiriendo a las medidas que se pueden tomar desde los Reglamentos de Centro, el apoyo de los Equipos Directivos, de los servicios de Inspección Educativa y desde el apoyo de los Padres o Tutores.

En los casos que llegan al Defensor del Profesor, últimamente en mayor cantidad como ya se ha mencionado, los padres, no sólo no apoyan al profesorado en esta labor educativa, son los que utilizan los medios tecnológicos para acosar al profesorado.

De nada sirve todo un Plan de Acción Tutorial, donde se trabaja la prevención de ciber-acoso psicológico, si toda la comunidad educativa no está concienciada de que en este campo, como en la mayoría en educación, tenemos que ir juntos, sin quitarnos autoridad unos a otros.

Por tanto, desde el servicio del Defensor del profesor queremos proponer el trabajo conjunto de la comunidad educativa, para la educación de las buenas prácticas en utilización de las TIC. Demandamos el apoyo institucional en el cumplimiento de nuestros derechos en materia de protección de datos, Decretos de Convivencia y Leyes de Autoridad del profesorado. Estimamos que el apoyo al profesorado en la prevención del ciber-acoso psicológico es fundamental para el desarrollo de la función docente, por esta razón queremos asesorar, apoyar, acompañar, en definitiva, proporcionar toda la ayuda posible en la resolución de conflictos generados en el ciber-acoso psicológico.

*“Aprender lleva siempre una parte de sacrificio, de asomarse a algo desconocido, de romper con la comodidad de tus creencias”.*



## Víctor José Zamora Castro

*Mejor nota en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en 2015.*

*Entrega de los premios Alfonso Ussía 2015 de la Razón donde fue galardonado Víctor José Zamora Castro. Al acto acudieron muchas personalidades entre ellas el presidente de ANPE, Nicolás Fernández Guisado.*

*Estudiante de matrícula de honor. Realizó la Educación Primaria en el centro público Doctor Jiménez Rueda de Atarfe. Hizo Primero y segundo de la ESO en el centro Juan XXIII del Zaidín y el resto de los cursos de la ESO y Bachillerato en el IES Generalife de Granada. Ahora está estudiando la doble titulación de Matemáticas y Físicas En la Universidad Complutense.*

### ¿Cómo es un día en la vida de Víctor José? (horas de clase, horas de estudio, de ocio, de descanso...)

Actualmente tengo una media de cuatro horas de clase de lunes a viernes y por la mañana, alternando entre las facultades de Matemáticas y Físicas. Me hospedo en una residencia de estudiantes, y como es lógico el almuerzo y la cena son los momentos del día en la que todos los residentes nos encontramos y podemos después descansar un rato en el hall. La tarde la dedico a estudiar en mi cuarto aquellas cosas que requieran más concentración, y ya finalmente después de cenar me paso un rato por la sala de estudio de la residencia para atajar cosas más sencillas o preguntar dudas a residentes de cursos superiores. Los viernes suelo salir con los compañeros de la carrera o con residentes. Los fines de semana alterno estudio, descanso y actividades que ofrece la residencia.

### ¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre?

El ciclismo es mi pasión. He conseguido traerme la bicicleta a Madrid y cuando encuentro hueco hago una escapada. La bicicleta me lleva a otro mundo y me ayuda a despejarme; sin duda alguna ha sido clave en mi rendimiento académico. Por otra parte, también me atrae la lectura, destacando la filosofía y las novelas españolas del siglo pasado. Y como no, Madrid ofrece un nuevo mundo de personalidades y pareceres, así que conocer nueva gente es otra actividad muy satisfactoria.

### ¿Qué valores destacarías para llegar a ser un buen estudiante?

En mi caso los valores claves han sido la constancia, el esfuerzo y las ganas de aprender. En la vida del estudiante hay momentos en los que uno se plantea la utilidad de lo que está aprendiendo y si verdaderamente está valiendo la pena el esfuerzo realizado, porque lo queramos o no aprender requiere siempre un sacrificio, y lo importante, desde mi punto de vista, es encontrarle una utilidad a lo aprendido, relacionarlo con algo del día a día, en definitiva, hacer que forme parte de ti. Por otro lado, a nivel personal, considero que, no la humildad, sino la

*“En mi caso los valores claves han sido la constancia, el esfuerzo y las ganas de aprender”*



discreción y la prudencia, son muy importantes a la hora de escuchar a los demás e intercambiar los conocimientos que se van adquiriendo.

### ¿Qué profesores te han marcado y por qué razón?

Sin duda alguna, y aunque parezca entrar en contraste con la elección de mi carrera, los profesores que más me han marcado han sido mis profesores de Lengua y Filosofía durante el Bachillerato. Entrado en el Bachillerato, uno empieza a mirar el conocimiento y en general la vida desde una perspectiva distinta a la que se puede tener en cursos anteriores. Estas dos asignaturas no sólo me han hecho aumentar mis conocimientos, sino que jugado una gran parte en mi desarrollo personal. Todo ello gracias a estos profesores, que han sabido llevar las aplicaciones de lo aprendido más allá del aula.

### ¿Qué destacarías del papel de tus padres en tu Educación?

Mis padres han jugado un papel clave durante los primeros cursos, basta decir que ambos son docentes, y como tales han sabido encarrilarme e indicarme el camino, aunque eso sí, respetando en todo momento mi libertad. Es por ello por lo que les estoy plenamente agradecidos. Aquí quisiera recalcar que, en mi opinión, es indispensable, que llegado un punto de maduración, todo estudiante, si desea estudiar, lo hago por voluntad propia. En ese sentido, cuando se madura, uno ha de tomar las riendas sin tener que depender de los padres, y con esto me refiero a los cursos finales de la ESO y el Bachillerato.

### ¿Cómo ves tu futuro: te gustaría trabajar en España, a qué te gustaría dedicarte, crees que sería posible vivir de lo que te gusta hacer o por el contrario tendrías que buscar otro trabajo?

Me gustaría poder dedicarme a la investigación en el terreno de la Física. Esto último me lleva a pensar inevitablemente en el extranjero, lo cual miro como otra etapa de desarrollo personal y académico. No obstante, me gustaría terminar trabajando en España.

### ¿Qué consejo darías a todos los estudiantes para que no pierdan la motivación y sigan adelante en sus estudios?

Mi consejo es que sean sinceros con ellos mismos, y que si la edad se lo permite, que piensen detenidamente lo que realmente quieren, de modo que lo que hagan de ahí en adelante sea por voluntad propia, y no llevados por la corriente o por lo que toque. Como he dicho antes, aprender lleva siempre una parte de sacrificio, de asomarse a algo desconocido, de romper con la comodidad de tus creencias. Y al final, después de quizás algunos ratos de cansancio o desmotivación, sacas un saldo positivo. Y aun así, personalmente, considero que lo importante ha de ser el momento presente, el día a día, y no el fin futuro por el que en el fondo se estudie o las metas que se tengan.

Entrevista realizada por:  
Sonia García Gómez,  
Secretaria de Comunicación de ANPE



## El proyecto “MUSAE”, Música en los Museos Estatales, busca vincular las Artes Plásticas con la Música

Esta iniciativa, recientemente presentada por el director general de Bellas Artes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pretende aunar los dieciséis museos de titularidad estatal bajo un mismo objetivo: vincular las Artes Plásticas con la Música, a la vez que impulsar las carreras de los jóvenes músicos y completar su formación a través de conciertos y talleres en los espacios de los Museos Estatales.

El proyecto ha establecido un plan de actividades que comenzó en diciembre de 2015 y se desarrollará a lo largo de dos años, con dos tipos de actividad musical:

“*Pildoras musicales*”. Breves intervenciones musicales que sorprenderán a los visitantes, utilizando todos los espacios posibles, desde las escaleras nobles hasta las salas más recónditas.

*Conciertos*. Tendrán una duración máxima de 50 minutos y los repertorios estarán vinculados con la esencia general del museo.

La programación de los conciertos y actividades se difundirán a través de la página web <http://www.mecd.gob.es/mecd/cultura-mecd/mc/MusaE.html>.



## Próxima convocatoria 2016 del Premio Acción Magistral

Durante el mes de febrero se abrirá la XII Convocatoria del Premio Acción Magistral, cuyo objetivo es resaltar la labor educativa en valores que ejercen los docentes españoles con sus alumnos, con las familias de éstos y con la idea de formar ciudadanos autónomos, preparados para una vida activa y participativa con su entorno social, y capaces de construir sus propias estructuras de valores.

ACCIÓN MAGISTRAL PREMIO 2016

PREMIO A LA ACCIÓN MAGISTRAL BBVA

INICIO CONVOCATORIA PROYECTOS NOTICIAS PRENSA CONTACTO

En su educación TÚ eres imprescindible...

Maestra  
Profesor  
Educatora  
Docente

Proceso de valoración finalizado

ACTUALIDAD DE LA ÚLTIMA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO A LA ACCIÓN MAGISTRAL

GANADORES

FINALISTAS NACIONALES

ACCIÓN MAGISTRAL Encuentro

FINALISTAS AUTÓNOMICOS ARAGÓN

LEER NOTICIA

Ver todas las noticias



## I Jornadas de Ajedrez Educativo en el C.P. Germán Fernández Ramos de Oviedo en la semana del 22 al 28 de Febrero

Dichas Jornadas se derivan del Contrato Programa firmado con la Consejería de Educación de Asturias en el que se acordaba: La formación del profesorado, la integración del ajedrez en el currículo (este centro es pionero en Asturias en introducir el Ajedrez, a nivel curricular), favorecer la inclusión y la convivencia del alumnado y ciudadanía, y potenciar en Oviedo la actividad del Ajedrez a todos los niveles.

Entre otras actuaciones destacan la participación de Leontxo García, primer referente mundial en la divulgación del ajedrez y Mihai Suba, gran maestro de nacionalidad rumana, campeón del mundo de ajedrez senior en 2008 y en 2011 ganador del Campeonato de Europa senior. Además se celebrará el I trofeo Judit Polgar (28 febrero). También se llevarán múltiples actividades como el Encuentro entre Mihai Suba –campeón del mundo sennior– y Carlos Suárez –campeón de España sub 18 (2014)– además de teatro, partidas simultáneas, ponencias, audiovisuales....

Estas jornadas se realizan gracias a la colaboración de la Consejería de Educación, el Ayuntamiento de Oviedo, CTD Naranco Ajedrez y el Instituto de la Lengua Rumana /Embajada de Rumanía.

Martes, 19 de enero de 2016

Oviedo

LA NUEVA ESPAÑA 9



A la izquierda, los profesores en clase de ajedrez. Arriba, Leontxo García, y abajo, Suba. | LA NUEVA ESPAÑA



que nuestro proyecto de ajedrez está relacionado también con la igualdad. Ella se negaba a que el ajedrez diferenciara entre mujeres y hombres y siempre pedía enfrentarse en competición a varones", indica Luis Rodríguez. "Dado que nuestro centro trabaja el pilotaje en coeducación y potenciamos el ajedrez como deporte inclusivo que supera las desigualdades de sexo, orientamos que la figura de Judit favorece la igualdad", explica el director del colegio Germán Fernández Ramos.

Otro de los platos fuertes de las jornadas de ajedrez será una partida entre el maestro Suba y Carlos Suárez, campeón de España de ajedrez en la categoría de menores de 18 años. También se desarrollarán representaciones de teatro, partidas simultáneas de ajedrez, ponencias y proyecciones audiovisuales.

El colegio de Pando tiene una gran tradición ajedrecista gracias al maestro ya jubilado Manuel Gausián, que se preocupaba por introducir en los chavales "el gusano" del ajedrez. La dirección del centro ha dado un nuevo impulso al proyecto con la firma del convenio con la Consejería de Educación que permitirá impartir el ajedrez como una asignatura más en las aulas. El claustro de profesores está recibiendo clases para impartir esta nueva materia "de abajo a arriba", empezando por los más pequeños, para que en un plazo de tres años todos los alumnos aprendan el ajedrez vinculado a tres áreas: inglés, matemáticas y educación física. Aunque en Asturias son muchos los centros que ofrecen estas clases como actividad extracurricular, aún son excepciones las que lo introducen en el currículo activo. De hecho, el de Pando es el primer centro público que da el paso en la región.

### Pando conquista el corazón del ajedrez

El divulgador Leontxo García y el campeón mundial Mihai Suba visitarán en febrero el colegio Fernández Ramos, pionero en introducir la actividad como asignatura

Maria PEREZ/ El colegio público Germán Fernández Ramos, en el barrio de Pando, acaba de conseguir que Leontxo García, referente mundial en la divulgación del ajedrez, respalde el proyecto iniciado por el centro en este curso para incluir el ajedrez en el currículo educativo. García ha confirmado su presencia en las Jornadas Educativas de Ajedrez del colegio, que se desarrollarán entre el 22 y el 28 de febrero. Además, otro de los rostros más conocidos en el ámbito internacional del ajedrez, el gran maestro Mihai Suba (campeón del mundo en 2008 tras empatar con Larry Kaufman y campeón de Europa senior en 2011) también visitará el colegio de Pando esa semana para compartir sus conocimientos con la comunidad educativa.

El director del colegio Germán Fernández Ramos, Luis Rodríguez, no podía estar más satisfecho con el "nivel" de estas primeras jornadas ajedrecistas. "La actividad deriva del contrato programa firmado con la Consejería de Educación para la formación del profesorado y la integración del ajedrez en el currículo para favorecer la inclusión y la convivencia del alumnado y potenciar en la ciudad la actividad del ajedrez", explica ayer en declaraciones a LA NUEVA ESPAÑA. Además de la Consejería de Educación, el Ayuntamiento de Oviedo también se ha volcado con el proyecto y está colaborando activamente en la organización de las jornadas.

Además de la presencia de Leontxo García –periodista, escritor y divulgador de ajedrez en diferentes medios de comunicación– y el maestro Mihai Suba, el colegio ha programado celebrar durante las jornadas el I Trofeo de ajedrez Judit Polgar, considerada la mejor ajedrecista de la historia. "Lemos pensado en poner el nombre de esta ajedrecista por-

## II Jornadas Internacionales de Pedagogía Hospitalaria, Madrid 17 y 18 de febrero de 2016

Las Jornadas se presentan como un espacio de análisis, y reflexión de la respuesta educativa al alumnado enfermo y convaleciente. Es un momento de intercambio de las buenas prácticas en la atención educativa a este colectivo, entre los profesionales de todo el ámbito nacional, tanto de la atención educativa hospitalaria, como domiciliaria. La finalidad es compartir las actuaciones educativas, que contribuyen a continuar con el proceso educativo y mitigan las consecuencias, que puedan derivarse de la situación de hospitalización o convalecencia, contribuyendo a la mejora del éxito escolar.

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Departamento de Didáctica y Organización Escolar  
AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
C/ Rector Royo Villanova s/n



## VIAJES DE SEMANA SANTA Y PRIMAVERA

### Chipre - Semana Santa 2016

Del 21 al 28 de marzo. **TODO INCLUIDO**

21 MARZO.- MADRID, LARNACA- LIMASSOL.  
 22 MARZO.-LIMASSOL – EXCURSIÓN A PAFOS.  
 23 MARZO.-LIMASSOL – EXCURSIÓN A NICOSIA.  
 24 MARZO.-LIMASSOL.- EXCURSIÓN A KYKKOS.  
 25 MARZO.-LIMASSOL.- EXCURSIÓN A SALAMINA Y FAMAGUSTA.  
 26 MARZO.-LIMASSOL.- EXCURSIÓN A KOURION Y OMODOS.  
 27 MARZO.- LIMASSOL.-EXCURSIÓN A TROODOS.  
 28 MARZO.- LIMASSOL.- LARNACA.- MADRID



#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

TASAS AÉREAS, BEBIDAS Y PROPINAS INCLUIDAS:

- AFILIADOS: ..... 1.590 €
- NO AFILIADOS: ..... 1.640 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 110 €
- Seguro de Cancelación (opcional): ..... 30 €

#### EL VIAJE INCLUYE:

- Billete de avión en clase turista de la compañía Lufthansa: Madrid- Munich- Larnaca // larnaca- Munich- Madrid
- **Estancia en hotel 4\* con régimen de Pensión Completa.**
- Bebidas incluidas: 1 copa de vino o cerveza o refresco + agua mineral en todas las comidas.
- Autocar para los traslados y visitas descritas en el itinerario.
- Guía local de habla española para las visitas y excursiones.
- Pasos a la zona turca (Norte de Nicosia y Famagusta /Kyrenia)
- Visita a una bodega con cata de vino.
- Cena de despedida.
- Seguro de asistencia. Bolsa de viaje. IVA y Propinas incluidos.

**PARA RESERVAS:** Rellenad y enviad el impreso de inscripción junto al justificante de haber ingresado **450 €/persona**. Quienes deseen hacer seguro de cancelación, lo ingresarán junto con la reserva.

### Viaje al Sur de Francia

Del 14 al 22 de Mayo de 2016. **TODO INCLUIDO**

14 de MAYO : MADRID – TOULOUSE  
 15 MAYO (D) TOULOUSE - Exc. a Cordes sur Ciel y Albi  
 16 MAYO (L) TOULOUSE – CARCASSONNE – MONTPELLIER - ARLES  
 17 MAYO 2016 (M) ARLES – Exc. Pont du Gard y Avignon  
 18 MAYO (X) ARLES – Exc. a La Camarga, Saintes Maries de la Mer y Nimes  
 19 MAYO (J) ARLES- MARSELLA- AIX EN PROVENCE – NIZA  
 20 MAYO 2016 (V) NIZA  
 21 MAYO (S) NIZA – Exc. a Mónaco y Montecarlo  
 22 MAYO (D) NIZA – GRASSE – CANNES – NIZA AEROPUERTO – MADRID



#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

TASAS AÉREAS Y PROPINAS INCLUIDAS:

- AFILIADOS: ..... 1.980 €
- NO AFILIADOS: ..... 2.030 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 335 €
- Seguro de Cancelación (opcional): ..... 30 €

#### EL VIAJE INCLUYE:

- Billetes de avión en clase turista MADRID-TOULOUSE// NIZA-MADRID
- Autocar para itinerario y traslados según descrito. **Estancia en hoteles 3\* previstos**
- Régimen de pensión completa con agua natural + 1 copa de vino ó 1 cerveza ó 1 refresco
- Guía acompañante durante todo el recorrido. Guía local de habla española para la visitas de Toulouse, Albi, Carcassone, Avignon, Arles,Nimes, Marsella, Mónaco y Montecarlo, Niza
- Entradas en los lugares previstos

**PARA RESERVAS:** Rellenad y enviad el impreso de inscripción junto al justificante de haber ingresado **500 €/persona**. Quienes deseen hacer seguro de cancelación, lo ingresarán junto con la reserva.

## IMPRESO DE INSCRIPCIÓN A VIAJES

VIAJE ..... FECHA .....

D./Doña .....

¿Afiliado a ANPE? ..... PROVINCIA .....

NIF .....

Domiciliado en C/ .....

Población ..... Provincia ..... Código Postal .....

Tfno móvil ..... Tfno. fijo .....

Correo electrónico .....

Deseo reservar plaza para las siguientes personas:

D./Doña ..... Tfno. móvil .....

D./ Doña..... Tfno. móvil.....

D./Doña ..... Tfno. móvil.....

Tipo De habitación: (Indicar con una cruz): Individual ..... / Twin ..... ( 2 camas )/ Doble..... / Compartir.....

Adjunto resguardo de ingreso de ..... € como pago de la reserva de

plaza/s para ..... personas.

Seguro de cancelación : SI  NO  (Indicar con una cruz)

En la c/c ES54- 0049-0263-5521-1162-9135 del Banco Santander (Sucursal nº 0263 de la C/ Atocha, 55, de Madrid).

Enviar completamente relleno al Departamento de Viajes de ANPE

**C/ Carretas nº 14, 5º A – 28012 – Madrid**

**viajes@anpe.es**

**LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ESTOS VIAJES ESTÁ EN LA PÁGINA WEB DE ANPE [www.anpe.es](http://www.anpe.es) (Servicios-Viajes).**

**También se edita un folleto para los interesados que pueden solicitar al Departamento de Viajes. Tfno 91-522-90-56 (Srta M. Carmen)**

## BALNEARIOS

### BALNEARIO DE ARCHENA 2016

ANPE oferta a sus afiliados, un año más, plazas en condiciones muy ventajosas acogidas al CONVENIO, que para el año 2016, hemos firmado con el Balneario de Archena.

**PRIMER TURNO: Del 29 de marzo al 12 de abril de 2016**

**PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE.  
EN EL HOTEL LEVANTE\*\*\*\***

- AFILIADOS: ..... 1.180 €
- NO AFILIADOS: ..... 1.220 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 330 €
- ACOMPAÑANTE sin tratamiento: ..... 775 €

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviad el impreso de inscripción junto al justificante de haber ingresado **300 €/persona** en la C/C de viajes ANPE.



## BALNEARIO SICILIA EN JARABA, ZARAGOZA

ANPE ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Balneario "Sicilia" en Jaraba, (Zaragoza), para el año 2016.

Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10% en cualquier estancia, con tratamiento o sin él, que realicen en el Balneario.

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción al Departamento de Viajes de ANPE, junto al justificante de haber ingresado **100 €**, por reserva en la c/c de Viajes ANPE.



## LA PERLA DEL CARIBE

Siempre hemos sentido, los españoles, a la isla de Cuba como algo muy cercano, quizás por tanto como hemos leído y oído sobre ella, su historia tan vinculada a la nuestra durante siglos, sus cultivos, y por las historias de los numerosos compatriotas nuestros que emigraron a aquellas tierras, de las que algunos volvieron y otros han continuado allí.

El viaje nos ha hecho conocer la realidad de la Cuba de principios del siglo XXI, su Patrimonio con tantas raíces y semejanzas al nuestro, sus rejas y balconadas tan similares a las canarias, sus palacios y casas señoriales con preciosos patios que tanto nos recordaban a los andaluces, sus muebles y enseres en dónde el espíritu criollo se ha ido manifestando.

La Habana señorial y comercial en dónde se va rescatando poco a poco su antiguo esplendor y en dónde apetece pasear por sus calles, admirar sus casonas y oír el sonido caribeño de los músicos callejeros en cualquier rincón de sus plazas.

Pero también hemos podido conocer la Cuba provinciana, de ciudades típicas y agrícolas, dedicadas al cultivo de la caña de azúcar



*Grupo de ANPE en el viaje a la isla de Cuba.*

o al tabaco: Bayamo, Camagüey, Trinidad, Cienfuegos, Viñales... con esa calma típica caribeña, construidas en cuadrícula y en dónde se entremezclan las antiguas tradiciones, el asado de cerdo en Nochevieja, con la atracción turística. Monumentos históricos del pasado reciente. Preciosos paisajes y buen clima.

**Piedad Benavente**  
Departamento de viajes



# CONCURSO FOTOGRAFICO



## TEMA:

### “Convivencia en las aulas”

## OBJETIVO:

Captar situaciones relacionadas con las actividades docentes y educativas.

## PARTICIPANTES:

Profesores de todos los niveles del sistema educativo.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 30 de marzo de 2016.

## BASES:

- 1º) **Participantes:** El ámbito del concurso será estatal, pudiendo participar todos los profesores de Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas Especiales.
- 2º) **Tema y técnica:** El tema será “Convivencia en las aulas”, y se podrán presentar en dos modalidades.

### MODALIDAD A)

Fotografías en blanco y negro y en color, con un máximo de tres obras por participante. Deberán presentarse en un tamaño mínimo de 18x24 y un máximo de 30x40, sin enmarcar y en soporte rígido.

Cada obra deberá presentar al dorso el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono), así como el Centro de destino.

Deberán enviarse a:

**ANPE-NACIONAL – CONCURSO FOTOGRAFICO**  
C/ Carretas, 14-5º A • 28012 Madrid

### MODALIDAD B)

Fotografías en formato digital de alta resolución.

Deberá enviarse un máximo de 3 fotografías a [concursofotografico@anpe.es](mailto:concursofotografico@anpe.es)

La identificación del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y centro de destino) se enviará en archivo separado con el título DATOS CONFIDENCIALES a [concursofotografico@anpe.es](mailto:concursofotografico@anpe.es)

- 3º) **Plazo de admisión de obras:** Hasta el 30 de marzo de 2016.
- 4º) **Premios:**
  - Primer Premio: ..... 300 €
  - Segundo Premio: ..... 200 €
  - Tercer Premio: ..... 150 €
- 5º) **Jurado:** Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la Revista ANPE. El fallo del jurado se realizará en marzo de 2016 y se comunicará a los profesores premiados.
- 6º) Las obras premiadas se publicarán en la Revista “ANPE” del mes de marzo, o en meses sucesivos.

Las restantes obras quedarán en poder de ANPE, para su posible publicación e inclusión en nuestra revista a lo largo de los próximos meses.

Madrid, noviembre de 2015



## El salario de los profesores

Xavier Gisbert, @XGDC

Cualquier aproximación al mundo educativo que no cuente con el adecuado conocimiento del mismo y la necesaria información suele generar crispación. Muchos responsables educativos, sin duda por un deficiente asesoramiento, a veces cometen el error de no medir el alcance de ciertas propuestas ni de su impacto en determinados sectores. Nadie duda de que en Educación hay mucho que hacer y mucho que mejorar. Pero el problema no suele ser el qué sino el cómo.

Entre los muchos debates que habría que abrir en Educación, el del salario de los docentes es sin duda uno de ellos, pero cualquier propuesta que se haga debe buscar resultados justos, corregir la situación anterior y contribuir a la mejora del sistema.

El mayor problema relacionado con el salario de los profesores españoles es que, a diferencia de lo que ocurre en otros países, la diferencia entre el salario inicial y el salario final es muy pequeña, y va generalmente asociada a la acumulación de trienios y sexenios, es decir, de antigüedad. El sistema educativo español carece de una escala salarial que permita una progresión económica en una carrera profesional.

Sin embargo, la idea de vincular el salario de los profesores a los resultados del centro en el que trabajen no solo es pintoresca, sino que también es un despropósito. Si así fuera, un buen profesor en un centro con malos resultados estaría condenado a cobrar menos por mucho que se esforzara, y por el contrario un mal profesor en un centro con buenos resultados se beneficiaría de un sueldo mayor por el simple hecho de trabajar en él. Para el primero, el bueno, sería un castigo y para el segundo, el malo, una recompensa.

Esto generaría automáticamente una brecha entre centros, difícil y quizás imposible de corregir, ya que los buenos profesores en centros malos verían que sus esfuerzos son inútiles y en consecuencia dejarían de esforzarse. El otro escenario posible sería la “fuga” de profesores buenos a determinados centros y por lo tanto la concentración de profesores malos en el resto. Los centros malos estarían condenados a ser centros malos.

Este no es uno de los objetivos de la Educación. Se trata precisamente de dar respuesta a los problemas del sistema, pero no de empeorarlos.

Hasta aquí la reacción lógica de cualquier persona con un mínimo conocimiento de nuestro sistema educativo. Pero este planteamiento y las consecuencias apuntadas no son más que la punta del iceberg. Siendo evidente que un profesor “bueno” no debería

cobrar lo mismo que un profesor “malo”, el problema es que haya profesores buenos y malos. Y si esto es así hay que ir a las causas. Todos los profesores reciben la misma formación, pasan los mismos filtros de acceso a la profesión docente y cuentan con los mismos sistemas de supervisión, evaluación e inspección.

Esto debería garantizar un nivel mínimo de competencia profesional en todo el profesorado que impidiera la existencia de profesores “malos”. Y si los hay, en ningún caso se les puede culpabilizar. No les han regalado el puesto y en consecuencia es lógico que su salario sea el mismo que el de los demás.

Si, en el sistema educativo, se detecta lo que se puede entender como un profesor “malo”, en principio debe responder a dos posibles situaciones: que sus competencias profesionales no sean las adecuadas, en cuyo caso la responsabilidad es atribuible a fallos en el proceso de selección y la solución pasa por corregir los defectos mediante un potente plan de formación permanente; o que su actuación como profesor no cumpla con los estándares mínimos necesarios (no académicos), en cuyo caso se deben poner en marcha los mecanismos que corrijan esos comportamientos o que conduzcan a su expulsión de la función docente.

Y esto nos debería llevar a debates serios y profundos sobre la profesión docente y especialmente sobre la formación inicial, el acceso a la función docente y la formación permanente del profesorado. Estos tres aspectos son fundamentales para mejorar la calidad del profesorado y por consiguiente la calidad de nuestro sistema educativo.

Pero volviendo al inicio, un tema que no se puede obviar es el de la dedicación. Aquí sí que hay diferencias. Un profesor puede limitarse a cumplir con su obligación, tanto laboral como profesional, es decir horaria y docente, lo cual es perfectamente legítimo y para eso le pagan, o puede aumentar su nivel de implicación en uno o varios de los ámbitos en los que se desenvuelve. Esto sí que marca diferencias entre profesores. Por ejemplo un profesor que se esfuerza para impartir su asignatura en inglés, uno que incrementa su jornada para atender mejor a sus alumnos, o uno que realiza cualquier actividad adicional a las legalmente establecidas. Indudablemente merecen una recompensa que se puede traducir en un incremento salarial.

Es por lo tanto fácil concluir que, a priori, todos los profesores son buenos, que el hecho de que algunos sean mejores no convierte al resto en malos y que el salario de un profesor debería estar vinculado al desempeño profesional personal pero nunca a los resultados de un centro.

# Jubilaciones y Pensiones 2016

*Personal integrado  
en clases pasivas.*

*El fin de la vida laboral por diferentes  
circunstancias conlleva la necesidad de cubrir la  
pérdida de ingresos a través de las prestaciones por  
jubilación.*



[www.anpe.es](http://www.anpe.es)

# Jubilaciones y pensiones 2016

## PENSIONES

### (Pensiones de Jubilación del personal integrado en Clases Pasivas)

#### 1. DETERMINACIÓN INICIAL DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 prevé los siguientes Haberes Reguladores, datos imprescindibles para el cálculo de las pensiones.

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Haber regulador
A1	40.359,26 €/año
A2	31.763,76 €/año

#### 2. CÁLCULO DE LA PENSIÓN EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

Las pensiones de Clases Pasivas se calculan aplicando unos porcentajes que están en función del número de años de servicios prestados, a unas cantidades que se denominan Haberes Reguladores que se fijan anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y que están en función del grupo en el que esté encuadrado el cuerpo al que pertenece el funcionario.

(Ver tabla en página 35).

#### 3. LÍMITACIÓN DEL SEÑALAMIENTO INICIAL DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El importe a percibir, **no podrá superar**, durante el año 2016, la cuantía íntegra de **2.567,28 euros mensuales**, sin perjuicio de las pagas extraordinarias que pudieran corresponder a su titular, cuya cuantía también estará afectada por el citado límite. **El límite anual sería 35.941,92 euros/año.**

En el supuesto que un mismo titular concurren una o varias pensiones de Clases Pasivas con otra u otras pensiones públicas, el valor de la pensión o conjunto de pensiones de Clases

Pasivas tendrá como límite una cifra que guarde con la de 35.941,92 euros íntegros anuales la misma proporción que dicha pensión o pensiones tengan con el conjunto total de pensiones públicas que perciba su titular.

#### 4. REVALORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS VALORES DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

Las pensiones experimentarán en el año 2016 un **incremento del 0,25%** sobre la cuantía mensual íntegra que percibiera o le hubiera correspondido percibir a su titular a 31 de diciembre de 2015.

##### Pensiones no revalorizables:

- Aquellas cuyo importe íntegro, sumado, en su caso, al importe íntegro mensual de otras pensiones públicas percibidas por su titular, exceda de 2.567,28 euros íntegros en cómputo mensual cuando dicho titular tenga derecho a percibir 14 mensualidades al año o, en otro supuesto, de 35.941,92 euros en cómputo anual.
- Las reconocidas a favor de los Camineros del Estado y causadas con anterioridad al 1 de enero de 1985, con excepción de aquellas cuyo titular sólo percibiera esta pensión por tal condición.
- Las pensiones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado que, a 31 de diciembre de 2015, hubieran ya alcanzado las cuantías correspondientes al 31 de diciembre de 1973.

#### 5. JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

La jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2 b) del RD 670/87 para aquellos funcionarios acogidos al Régimen de Clases Pasivas que tengan como **mínimo 60 años de edad y**





## Mantenimiento de la jubilación voluntaria en 2016



acrediten 30 años de servicios efectivos al Estado sigue vigente para este año 2016.

Además de los requisitos anteriormente mencionados, para tener derecho a dicha jubilación estará condicionado a que los **últimos cinco años** de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

La Ley de Presupuestos para el año 2014 añadió una disposición adicional, la decimosexta, que contemplaba lo siguiente:

*“Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.”*

El requisito que se establece que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, no será de aplicación al personal de la Administración del Estado en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en la normativa general de función pública, cambie de régimen de protección social.

## 6. JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Para hallar la pensión de un funcionario docente, que se encuentre en causa para jubilarse por imposibilidad física o incapacidad permanente, se tendrán en cuenta los años de

servicios prestados al Estado (incluyendo los cotizados a cualquier régimen público de Seguridad Social) en el momento de decretarse la jubilación por incapacidad permanente y se sumarán los años que le faltaran para llegar a los 65 años.

Desde el 1 de enero del 2009 las pensiones por incapacidad permanente tienen una **reducción en un porcentaje siempre que se acrediten menos de 20 años de servicio en el momento del hecho causante**, y que la incapacidad o inutilidad del funcionario no le habilite para el desempeño de toda profesión u oficio. El porcentaje se reducirá en un 5 por ciento por cada año completo de servicio que le falte hasta cumplir los 20 años de servicio, con un máximo del 25 por ciento para quienes acrediten 15 o menos años de servicios.

Si con posterioridad al reconocimiento de la pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad se produjera un agravamiento de la enfermedad o lesiones del interesado, que le inhabilitaran para el desempeño de toda profesión u oficio, siempre que tal circunstancia acaeciera antes del cumplimiento de la edad de jubilación o retiro forzoso, se podrá incrementar la cuantía de la pensión hasta el 100 por 100 de la que le hubiera correspondido por aplicación de las normas generales de cálculo que rijan para este tipo de pensiones para toda profesión u oficio.

## 7. PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL

Con la entrada en vigor del RDL 5/2013 de 15 de marzo, el Régimen de Clases Pasivas fue modificado en relación a la compatibilidad de pensiones y la realización de una actividad laboral. Aquellas personas (en nuestro caso personal docente) que se jubilen con 65 años y 35 años de servicios o más, pueden compatibilizar su pensión con la realización de actividades privadas por cuenta propia o ajena, que den lugar a la inclusión del interesado en cualquier régimen público de Seguridad Social. En este caso y durante el tiempo que permanezca en esa situación el funcionario jubilado percibirá el 50% de la pensión que tiene asignada. Cada año este 50% se revalorizará en el porcentaje que se establezca.

El percibo de las pensiones de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad será incompatible con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que de lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social. No obstante, en los términos que reglamentariamente se determine, en los supuestos de pensiones de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, cuando el interesado no esté incapacitado para toda profesión u oficio, se podrá compatibilizar el percibo de la pensión con el desempeño de dicha actividad siempre que sea distinta a la que venía realizando al servicio del Estado. En este caso, y mientras dure dicha situación, el importe de la pensión reconocida, se reducirá al 75 por ciento de la correspondiente cuantía, si se acreditan más

de 20 años de servicios efectivos al Estado; o al 55 por ciento, si el interesado hubiera cubierto menos de 20 años de servicios al momento de su jubilación o retiro.

## 8. PENSIÓN EXTRAORDINARIA

Cuando la incapacidad es originada por accidente o enfermedad en acto de servicio o como consecuencia del mismo o por acto terrorista tiene derecho a una pensión extraordinaria previo reconocimiento de ello. Art. 47.2 del RDL 670/87.

El cálculo de dichas pensiones es multiplicando por 2 los haberes reguladores correspondientes al Grupo que pertenezca.

El reconocimiento de dicha pensión se produce previo reconocimiento por parte de la Administración una vez que ha sido solicitado por parte del funcionario.

Los accidentes in itinere no se interpretan en la legislación de Clases Pasivas como derivado del acto de servicio ni como consecuencia de éste y por tanto no origina una pensión extraordinaria.

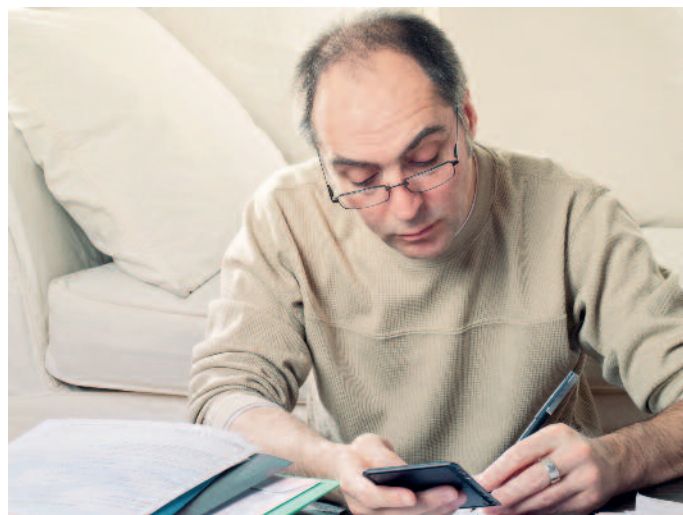
## 9. PENSIÓN DE JUBILACIÓN POSTERIOR A LA EDAD DE LOS 65 AÑOS

Desde enero del 2015 se ha venido aplicando lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del TRLGSS, aprobado por el RDL 1/1994 de 20 de junio. Este apartado contempla que si se accede a la pensión de jubilación a una edad superior a la que resulte de aplicación en el caso de la jubilación de carácter forzoso y se completaran al menos 15 años de servicios efectivos al Estado se reconocerá **un porcentaje adicional por cada año completo cotizado** entre la fecha en que cumplió dicha edad y la del hecho causante de la pensión. Esta cuantía estará en función de los años de cotización acreditados en la primera de las fechas indicadas, según la siguiente escala:

• Hasta 25 años .....	2 %
• Entre 25 y 37 años cotizados .....	2,75 %
• A partir de 37 años cotizados .....	4%.



### Aumento de la cuantía de la pensión por maternidad



Si la cuantía de la pensión con el incremento superase el límite máximo de percepción de pensiones públicas para el 2016 (2.567,28 euros/mes) se podrá recibir una cuantía adicional que sumada a la pensión no podrá ser superior al haber regulador del Grupo A1 (2.882,81 euros/mes, es decir,  $2.882,81 - 2567,28 = 315,53$  euros/mes)

## 10. COMPLEMENTO POR MATERNIDAD A LAS PENSIONES (Novedad vigente a partir del 1 de enero de 2016)

\***Beneficiarias** serán las mujeres que:

- Hayan tenido hijos naturales o adoptados.
- Sean beneficiarias de pensiones de jubilación o retiro de carácter forzoso o por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad o viudedad que se causen a partir del 1 de enero de 2016 en el Régimen de Clases Pasivas del Estado.

\***Importe:**

Consistirá en un importe equivalente al resultado de aplicar a la pensión que corresponda reconocer, un porcentaje determinado en función del número de hijos nacidos o adoptados con anterioridad al hecho causante de la pensión, según la siguiente escala:

- a) En el caso de 2 hijos: 5 por 100.
- b) En el caso de 3 hijos: 10 por 100.
- c) En el caso de 4 o más hijos: 15 por 100.

En el supuesto de que la cuantía de la pensión que corresponda reconocer sea igual o superior al límite de pensión máxima, solo se abonará el 50 por 100 del complemento.

\***Quién lo reconoce:**

El complemento por maternidad se reconocerá por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## TABLAS DE PENSIONES 2016

Los sueldos reguladores para el cálculo de pensiones de 2016 son los siguientes:

GRUPO	CUANTÍA ANUAL	CUANTÍA MENSUAL
GRUPO A1	40.359,26 €	2.882,81 €
GRUPOA2	31.763,76 €	2.268,84 €
PENSIÓN MÁXIMA	35.941,92 €	2.567,28 €

Los acogidos a la **Mutualidad de Enseñanza Primaria** percibirán, a través del fondo especial, su pensión correspondiente al 30% de los haberes reguladores del año 1978. Durante los cinco años siguientes, a esa cantidad se le aplicará un coeficiente reductor del 20% hasta llegar a la cuantía correspondiente al año 1973. (Disposición adicional 5ª).

### PENSIONES 2016

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1- año (euros)	Grupo A1 - mes (euros)	Grupo A2 - año (euros)	Grupo A2 - mes (euros)
15	26,92%	10.864,70 €	745,97 €	8.550,81 €	610,78 €
16	30,57%	12.337,83 €	881,27 €	9.710,19 €	693,59 €
17	34,23%	13.814,98 €	986,78 €	10.872,72 €	776,63 €
18	37,88%	15.288,09 €	1.092,01 €	12.032,12 €	859,45 €
19	41,54%	16.765,23 €	1.197,52 €	13.194,68 €	942,48 €
20	45,19%	18.238,35 €	1.302,74 €	14.354,05 €	1.025,30 €
21	48,84%	19.711,46 €	1.407,97 €	15.513,43 €	1.108,11 €
22	52,50%	21.188,61 €	1.513,47 €	16.675,99 €	1.191,15 €
23	56,15%	22.661,73 €	1.618,69 €	17.835,36 €	1.273,96 €
24	59,81%	24.138,88 €	1.724,20 €	18.997,91 €	1.357,00 €
25	63,46%	25.611,99 €	1.829,43 €	20.157,57 €	1.439,81 €
26	67,11%	27.085,10 €	1.934,65 €	21.316,67 €	1.522,63 €
27	70,77%	28.562,25 €	2.040,16 €	22.479,22 €	1.605,67 €
28	74,42%	30.035,37 €	2.145,38 €	23.638,59 €	1.692,48 €
29	78,08%	31.512,52 €	2.250,90 €	24.801,16 €	1.771,52 €
30	81,73%	32.985,62 €	2.356,12 €	25.960,53 €	1.854,34 €
31	85,38%	34.458,74 €	2.461,34 €	27.119,91 €	1.937,14 €
32	89,04%	35.935,89 €	2.566,85 €	28.282,45 €	2.020,17 €
33	92,69%	37.408,99 €	2.672,07 €	29.441,84 €	2.102,99 €
34	96,35%	38.886,15 €	2.777,58 €	30.604,39 €	2.186,03 €
35 ó más	100,00%	40.359,26 €	2.882,80 €	31.763,76 €	2.268,84 €

Todas las pensiones experimentan un incremento del 0,25% respecto a las del año 2015.

(Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. BOE del 30 de octubre).

\* Pensión máxima a percibir (35.941,92 €/año. 2.567,28 €/mes)

### PENSIÓN MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Trienios*	Inicial/€	Final/€	Trienios*	Inicial/€	Final/€
1	88,12	36,7	4	98,22	41,46
2	91,49	38,28	5	101,58	43,06
3	94,85	39,88	6	104,95	44,65

Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.



## PENSIONES DE CLASES PASIVAS Cálculo de cuantía, con servicios en más de un cuerpo

Un año más por estas fechas actualizamos la información sobre las pensiones de jubilación, de lo que tenemos cumplida información en otros apartados de esta revista.

La pensión de clases pasivas, es la más generalizada entre el funcionamiento docente, aunque ya desde el 1 de enero de 2011, todos los nuevos funcionarios cotizan al régimen general de la Social, al que también están acogidos los profesores de religión, el profesorado interino y algún otro colectivo a extinguir.

Recordamos también que para poder jubilarse por el régimen de Clases Pasivas, hay que tener los cinco últimos años de cotización efectuados en el mismo.

La cuantía de la pensión de clases pasivas es muy fácil de calcular, ya que viene regulada por un haber regulador que fija el

gobierno, por cuerpos, igual para toda España, y que viene recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, al que se le aplica un porcentaje, que también viene ahí recogido, en función de los años completos de servicios.

La duda surge cuando **se ha cotizado a más de un cuerpo, o se ha cotizado al régimen general de Seguridad Social y al de Clases Pasivas**, también como se contabiliza la situación de **desempleo**, donde no aparece grupo de cotización. En este caso se tiene en cuenta el grupo previo que generó tal situación.

En primer lugar hay que remitirnos al **Real Decreto 691/1991, de 12 de abril**, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social, que se utiliza aplicando esta **tabla de equivalencia**:

Seguridad Social	Régimen de Clases Pasivas
1 (grupo 1 + Autónomos licenciados e ingenieros)	A1
2 (grupo 2 + Autónomos Ingen. Técnicos y peritos)	A2
3 (grupos 3, 4, 5, 8 y Autónomos en general)	C1
4 (grupo 7 y 9)	C2
5 (grupos 6, 10, 11, 12 y empleadas de hogar)	E / Agrupaciones profesionales

(No hay equivalencia con el actual grupo B, del EBEP, ya que este solo afecta a los funcionarios de justicia)

Cuando hay cotizado en más de un cuerpo, y por lo tanto afecta a distintos haberes reguladores, se utiliza la siguiente fórmula. (Si alguien tiene en los dos regímenes, antes habrá de hacer la conversión, según la tabla anterior)

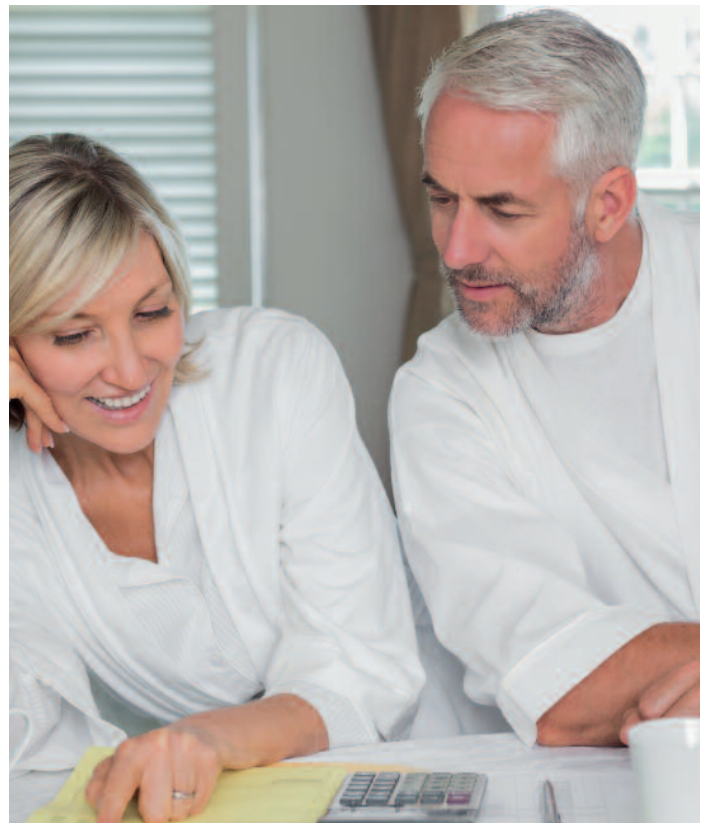
$$P = R1 \times C1 + (R2 - R1) \times C2 + (R3 - R2) \times C3 + \dots$$

*P es la cuantía de la pensión de jubilación*

*R1, R2, R3... los haberes reguladores correspondientes al primer y a los sucesivos Cuerpos y Escalas en que hubiera prestado servicios*

*C1, C2, C3... los porcentajes de cálculo correspondientes a los años completos de servicio efectivo transcurrido desde el acceso al primer Cuerpo, Escala... hasta el momento de la jubilación o retiro, de acuerdo con la tabla de porcentajes.*

*Para determinar el porcentaje aplicable, las fracciones de tiempo superiores al año se computarán como tiempo correspondiente a los servicios prestados a continuación hasta llegar a los servicios últimamente prestados en que el exceso de tiempo resultante no se computará. (Suma de números complejos, 30 días, un mes, 12 meses, un año)*



Aparentemente, puede resultar complejo, para “los de letras” como yo. Pero con un ejemplo práctico y real, con los haberes actuales, y con el caso más corriente entre el funcionariado docente, ingreso en el cuerpo de maestros (actual A2), años de servicio en dicho cuerpo y promoción al de Secundaria (actual A1), aunque se haya promocionado a cuerpo superior, catedráticos o inspectores, siguen siendo del mismo grupo de cotización, resulta muy sencillo.

Ejemplo práctico y orientativo, **con los haberes reguladores del 2016**, (por desgracia solo se ha revalorizado en 0,25 %), de aplicación de la fórmula anterior sería el de un funcionario que ha ejercido durante **16 años y 7 meses en cuerpos del grupo A2 (maestros) y 18 años y 8 meses en el grupo A1 (secundaria)**.

En primer lugar a los servicios prestados en cada grupo se les acumulan los prestados en grupos superiores (contabilizando años, meses y días).

Luego se fija el porcentaje del haber regulador que corresponde en cada grupo según servicios acumulados (solo se establece con los años completos).

Para el grupo inferior se toma el haber regulador de ese grupo y para los demás grupos la diferencia entre el haber regulador del grupo y el del grupo inmediatamente inferior que entre en el cálculo.

Se aplican los porcentajes según servicios acumulados al haber regulador y sus diferencias. Los resultados se suman para dar lugar a la pensión anual.

En consecuencia, la pensión anual es de **35.019,73** euros, que se cobrará en 14 mensualidades de euros. **35.019,73:14= 2.501,40 € brutos mensuales**. Esto también puede servir de orientación a quien esté en circunstancias similares de cotización, sin tener que aplicar la fórmula.

Todo ello admitiendo que no tenga derecho a bonificación por haber cambiado a un haber regulador superior antes de 1985 (Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado), no aplicable a las pensiones causadas por la jubilación voluntaria del funcionario.

	Servicios en cada grupo	Servicios acumulados	% aplicable	Haber regulador y diferencias	Importe de la pensión
Grupo A2	16 años, 7 meses	35 años, 3 meses	100%	31763,76 (100%)	31763,76
Grupo A1	18 años, 8 meses	18 años, 8 meses	37,88%	40359,27-31763,76= 8595,51 (37,88%)	3255,97
<b>Total</b>					<b>35019,73</b>

Ejemplo a título orientativo.

También hay un simulador en la página web de Clases Pasivas.

# SEDES DE ANPE EN ESPAÑA

SEDE	DIRECCIÓN	COD_SED	CIU_SED	TEL_SED1	FAX_SED	E-MAIL
ANPE-A CORUÑA	Avda de Buenos Aires,7 Entrpl Izda	15004	A CORUÑA	(98) 127 19 15	(98) 127 21 32	acoruna@anpe.es
ANPE-A CORUÑA-SANTIAGO	C/ Xosé Chao Refo, 8-10, Local 7	15705	SANTIAGO DE COMPOSTELA	(98) 155 23 93	(98) 157 68 35	santiago@anpe.es
ANPE-ALAVA-EUSKADI	Olauguibel,19- 2º C 1ª Pta	1004	VITORIA	(94) 525 42 23	(94) 525 42 23	alava@anpe.es
ANPE-ALBACETE	San Antonio,34 1º	2001	ALBACETE	(96) 752 06 00	(96) 752 11 67	albacete@anpe.es
ANPE-ALICANTE	C/ Alberola, N° 32 Bajo	3007	ALICANTE	(96) 520 89 04	(96) 520 68 80	alicante@anpe.es
ANPE-ALMERÍA	Doctor Gregorio Maraño,43 Portal D-P.Oficinas	4005	ALMERÍA	(95) 062 22 80	(95) 022 12 56	almeria@anpe.es
ANPE-ARAGÓN	C/ Padre Huesca, N° 1, 1ºD	22001	HUESCA	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53	aragon@anpe.es
ANPE-ASTURIAS	C/ Jesús Arias de Velasco,2,esc izda,1º izda	33005	OVIEDO (ASTURIAS)	(98) 527 19 20	(98) 527 19 20	asturias@anpe.es
ANPE-ASTURIAS-GIJÓN	C/ Tineo,3 Bajo Dcha	33207	GIJÓN	(98) 534 57 33	(98) 534 57 33	asturias@anpe.es
ANPE-AVILA	Pza de Santa Teresa, N° 14, 3º- 3	5001	ÁVILA	(92) 025 11 69	(92) 025 11 69	avila@anpe.es
ANPE-BADAJOS	Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial,4	6005	BADAJOS	(92) 422 06 95	(92) 420 73 50	badajoz@anpe.es
ANPE-BARCELONA	C/ Pelai 12, 2ºG	8001	BARCELONA	(93) 301 29 13	(93) 301 29 13	barcelona@anpe.es
ANPE-BURGOS	C/ San Pablo, 12 .C. 2ºF	9002	BURGOS	(94) 720 60 69	(94) 726 10 19	burgos@anpe.es
ANPE-CÁCERES	Avda Primo de Rivera,11 4ºD	10001	CÁCERES	(92) 722 38 50	(92) 762 60 78	caceres@anpe.es
ANPE-CADIZ	C/ Manuel Álvarez, 3 Local 26	11500	PTO.STA.MARÍA (CADIZ)	(95) 654 02 77	(95) 611 00 57	cadiz@anpe.es
ANPE-CANTABRIA	C/ Burgos,11 - 6ª Planta	39008	SANTANDER	(94) 237 00 34	(94) 237 33 53	cantabria@anpe.es
ANPE-CANTABRIA-TORRELAVEGA	IES Marqués de Santillana,Avda de España, 2	39300	TORRELAVEGA (Cantabria)	(66) 882 54 77		torrelavega@anpe.es
ANPE-CASTELLÓN	Guitarrista Tarrega nº22 1º.	12003	CASTELLÓN	(96) 425 00 58	(96) 420 51 98	castellon@anpe.es
ANPE-CASTILLA-LEON	Ferrari 1,3º Dcha	47002	VALLADOLID	(98) 337 56 97	(98) 337 56 97	castillaleon@anpe.es
ANPE-CEUTA	C/ del Doctor Maraño, 1	51002	CEUTA	(95) 652 12 58	(95) 652 12 58	ceuta@anpe.es
ANPE-CIUDAD REAL	Estación Via Crucis, 3 Bajo	13003	CIUDAD REAL	(92) 627 41 41	(92) 622 08 88	ciudadreal@anpe.es
ANPE-COMUNIDAD VALENCIANA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	VALENCIA	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80	valencia@anpe.es
ANPE-CÓRDOBA	C/ Escritor Azorín, 5 - Local 2	14004	CÓRDOBA	(95) 745 23 78	(95) 745 63 75	cordoba@anpe.es
ANPE-CUENCA	C/ San Cosme, 19 - Bajo	16002	CUENCA	(96) 921 25 80	(96) 923 00 77	cuenca@anpe.es
ANPE-EXTREMADURA	Avda. Juan Carlos I, 24, 3º B	6800	Mérida (Bádajoz)	(92) 431 05 86	(92) 430 40 01	merida@anpe.es
ANPE-GALICIA	Rúa San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	LUGO	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12	galicia@anpe.es
ANPE-GRANADA	Camino de Ronda 71 Esc.Dcha 1º 12	18004	GRANADA	(95) 826 09 09	(95) 826 09 79	granada@anpe.es
ANPE-GUADALAJARA	Dr. Layna Serrano, 24-D Bajo A	19002	GUADALAJARA	(94) 921 36 39	(94) 921 32 32	guadalajara@anpe.es
ANPE-HUELVA	C/ Los Mozárabes, nº 14	21002	HUELVA	(95) 923 15 81	(95) 922 11 03	huelva@anpe.es
ANPE-HUESCA	C/ Padre Huesca, N° 1, 1º D	22001	HUESCA	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53	huesca@anpe.es
ANPE-ILLES BALEARS	C/ Bisbe Rafael Josep Verger,5	7010	PALMA DE MALLORCA	(97) 146 12 90	(97) 175 30 46	info@anpe-balears.org
ANPE-JAEN	C/ Millán de Priego, N° 5, 1º	23004	JAEN	(95) 322 99 02	(95) 327 47 96	jaen@anpe.es
ANPE-LAS PALMAS	C/ Don Bernardino Correa Viera, 5, L-8	35002	LAS PALMAS DE G.C.	(92) 837 12 83	(92) 836 36 20	laspalmas@anpe.es
ANPE-LEON	Velázquez,14-1º C	24005	LEÓN	(98) 726 32 43	(98) 726 36 97	leon@anpe.es
ANPE-LLEIDA	Av de Catalunya,2-7º	25002	LLEIDA	(97) 328 14 06	(97) 326 55 07	lleida@anpe.es
ANPE-LUGO	Rua San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	LUGO	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12	lugo@anpe.es
ANPE-MADRID	C/ O´Donnell, 42 1º	28009	MADRID	(91) 521 43 48	(91) 523 04 04	madrid@anpe.es
ANPE-MALAGA	Peso de la Harina,14 Bajo Local	29007	MALAGA	(95) 227 63 48	(95) 227 63 49	malaga@anpe.es
ANPE-MELILLA	C/ Ayúl Lalchandani, nº 1, Urb.San Lorenzo 3ª Fase Ofic,6B	52001	MELILLA	(95) 268 25 27	(95) 268 25 27	melilla@anpe.es
ANPE-MURCIA	C/ San Félix, 1 1ºC ( Esquina Pta Orihuela)	30006	MURCIA	(96) 822 59 79	(96) 835 53 47	murcia@anpe.es
ANPE-MURCIA-CARTAGENA	Ronda 5, 2ºB	30201	CARTAGENA	(96) 812 46 50	(96) 812 46 50	cartagena@anpe.es
ANPE-NAVARRA	C/ Aizoain , 10, 2ª planta, Ofic.29	31011	PAMPLONA	(94) 825 57 49	(94) 825 57 49	navarra@anpe.es
ANPE-OURENSE	Rúa do Progreso nº 83 1ºD	32003	ORENSE	(98) 825 58 52	(98) 839 18 43	ourense@anpe.es
ANPE-PALENCIA	Becerro de Bengoa,5, p.comer.La cerera	34001	PALENCIA	(97) 974 06 72	(97) 974 06 72	palencia@anpe.es
ANPE-PONTEVEDRA	República Argentina, 10, Entrepla. Ofic.3	36201	VIGO(Pontevedra)	(98) 643 70 43	(98) 643 70 43	pontevedra@anpe.es
ANPE-RIOJA	República Argentina,26 1º Izda	26002	LOGROÑO	(94) 126 26 87	(94) 124 74 49	rioja@anpe.es
ANPE-SALAMANCA	Paseo de Carmelitas,23 Bajo 3	37002	SALAMANCA	(92) 327 20 12	(92) 328 13 28	salamanca@anpe.es
ANPE-SEGOVIA	Avda Fernandez Ladreda, 11 1ºB	40001	SEGOVIA	(92) 144 21 03	(92) 144 21 03	segovia@anpe.es
ANPE-SEVILLA	C/ Pagés del Corro,188,1ª PL,Ofic 4 y 5	41010	SEVILLA	(95) 427 22 65	(95) 427 61 08	sevilla@anpe.es
ANPE-SORIA	C/ Puertas de Pro, 12 , 1º D	42002	SORIA	(97) 523 12 42	(97) 567 05 53	soria@anpe.es
ANPE-TARRAGONA	C/ August, 5, 5º, 3º	43003	TARRAGONA	(97) 725 48 92	(97) 08 07 72	tarragona@anpe.es
ANPE-TENERIFE	Bethencourt Alfonso(San José) ,25-2º	38002	STA. CRUZ DE TENERIFE	(92) 224 63 20	(92) 224 58 67	tenerife@anpe.es
ANPE-TOLEDO	C/ Agen Nº9 LOCAL 3	45005	TOLEDO	(92) 522 69 16	(92) 522 39 55	toledo@anpe.es
ANPE-VALENCIA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	VALENCIA	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80	valencia@anpe.es
ANPE-VALLADOLID	Ferrari,1-3º Dcha.	47002	VALLADOLID	(98) 335 69 61	(98) 335 97 80	valladolid@anpe.es
ANPE-ZAMORA	Avda. Alfonso IX N° 2, 2ª Ofic. 3	49014	ZAMORA	(98) 052 42 20	(98) 052 49 52	zamora@anpe.es
ANPE-ZARAGOZA	Pza. San Francisco, 6, 1º C	50006	ZARAGOZA	(97) 622 47 41	(97) 622 47 41	zaragoza@anpe.es



# ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

## SOLICITUD DE INGRESO

### DATOS PERSONALES

Apellidos  Nombre  Nº NIF.  LETRA

Fecha de nacimiento  Domicilio  Código Postal  Sexo  M  H

Localidad  Provincia  Teléfono

E-Mail  Otro teléfono

Si no desea recibir información por medios electrónicos marque la casilla

### DATOS PROFESIONALES

Número del registro personal  Código Centro destino  Enseñanza  No universitaria  Universitaria

Pública  Privada

Nombre del Cento de destino  Localidad del Cento de destino

Docente  Diplomado  Activo  Maestros  Definitivo

Administración  Licenciado  Pasivo  P. Secundaria  Provisional

Laboral  Doctor  Excedente  P. Técnicos  Interino

Otro  Otro  Parado  Catedrático  Expectativa destino

CENTRO DE EDUCACIÓN  Infantil  Primaria  Secundaria  Bachillerato  F. Profesional  E..A.  Idiomas

Especialidad por la que está ejerciendo  Otras especialidades que posee



### ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja)  Sucursal  Localidad

AUTORIZO a esa entidad bancaria para que en mi nombre, y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas a **ANPE Sindicato Independiente**

En espera de ser atendido, se reitera suyo affmo.

Firma

Titular de la cuenta  Número de cuenta IBAN



## Las escuelas Changemaker, agentes de cambio

*¿Existen escuelas que quieran cambiar el mundo? Ashoka trabaja para identificar a estas escuelas que en su trabajo del día a día tienen una visión transformadora y contagian a la comunidad con su modelo y energía.*

### ¿Quién es Ashoka?

Es la mayor red de Emprendedores Sociales del mundo. Una organización global que lidera la apuesta por la innovación construyendo una sociedad de changemakers.

Ashoka cree que la mejor forma de cambiar el mundo es apoyar a aquellas personas que ya lo están haciendo. El éxito como individuos, instituciones y sociedad depende cada vez más de la habilidad para ser agentes de cambio, o changemakers, equipados con el talento y la capacidad para encontrar soluciones a los problemas.

En 36 años de existencia, Ashoka ha identificado y apoyado a 3.000 emprendedores sociales líderes en el mundo, en más de 80 países. Han sido pioneros mundiales en esta estrategia y con ella están poniendo en marcha un cambio significativo y profundo. Ahora quieren transformar el contexto que rodea a los más pequeños durante su crecimiento aliándose con aquellas personas y entidades que ya se ocupan de activar a los más jóvenes, sobre todo reconociendo y apoyando a aquellas escuelas que están favoreciendo que sus alumnos y alumnas se convierten en agentes de cambio.

### ¿Qué es una escuela Changemaker?

Las Escuelas Changemarkers son una red mundial de colegios de Primaria y Secundaria que está cambiando el mundo con su visión transformadora que contagia a la comunidad con su modelo y energía.

Colegios que educan a sus alumnos en habilidades como la empatía, el trabajo en equipo, la creatividad, el liderazgo y la resolución de los problemas. Sus chicas y chicos son capaces de empatizar con los problemas de los demás y de aportar soluciones innovadoras.

Desde Ashoka creemos que no hay que esperar a que los "changemakers" nazcan sino que hay que favorecer su aparición. ¿Cómo? Aprovechando los centros escolares como agentes de cambio, como espacios transformadores. Espacios educativos que se vuelquen en la tarea de estimular a los alumnos y no sólo en aleccionarlos. Colegios e institutos que funcionen como plataformas donde la creatividad y el ímpetu emprendedor sean el combustible de los estudiantes. De esta forma, se favorece la aparición de individuos capaces de producir proyectos propios y liderarlos, de ser proactivos, de trabajar por bienes comunes y hacer uso de la imaginación y el ímpetu emprendedor. Para que el objetivo sea completo e íntegro se necesitará que el cambio altere también las perspectivas de padres y personal docente. Ellos son agentes sociales con peso específico en este proceso.

El objetivo de Ashoka es reconocer a 600 Escuelas Changemarkers en todo el mundo. Ya hay nominadas 160 escuelas en todo el mundo y en España serán seleccionadas 20.

Las Escuelas Changemaker aspiran a construir un poderoso ecosistema internacional donde la interrelación entre escuelas de cualquier parte del mundo sea una constante y una fórmula educativa prioritaria.



## Criterios de selección para ser una escuela Changemaker

- **Visión:** Las Escuelas Changemaker, en la teoría y en la práctica, crean alumnos que sean agentes de cambio, changemakers. Su foco se centra en el «quién» en lugar del «qué». De este modo los niños y niñas se convierten en protagonistas y colaboradores en lugar de recipientes pasivos.
- **Innovación:** Han demostrado su habilidad y disposición para desarrollar y probar nuevas ideas, en lugar de conformarse con seguir las normas establecidas. El liderazgo compartido fomenta una cultura de innovación en la escuela.
- **Influencia:** Tienen la autoridad, reputación y relevancia necesarias para influenciar a otros en el sector de la educación. No existe un método para medir su influencia, pero todas las Escuelas Changemaker —ya sean públicas, subvencionadas, privadas, grandes, pequeñas, urbanas, rurales— tienen aspiraciones claras, así como una capacidad demostrada o un claro potencial para conseguir que otras escuelas sigan su ejemplo.
- **Equipo:** Tienen un equipo formado por personas de la comunidad educativa — que puede incluir a profesores, estudiantes, padres, plantilla, u otros — que se comprometen a trabajar para destacar y ampliar los esfuerzos de la escuela y, de este modo, asegurarse de que los alumnos y alumnas desarrollan las habilidades necesarias para ser impulsores de cambio.



*Las Escuelas Changemaker aspiran a construir un poderoso ecosistema internacional donde la interrelación entre*

*escuelas de cualquier parte del mundo sea una constante y una fórmula educativa prioritaria*



- **Replicabilidad.** Han sistematizado sus prácticas y metodologías. Lo que ocurre en estas escuelas puede ser copiado y adaptado en otros contextos.

## Qué supone ser una escuela Changemaker Ashoka

- Formarán parte de una comunidad global de escuelas innovadoras con la oportunidad de compartir conocimientos y experiencias, y de colaborar en distintos programas.
- Conectarán con Emprendedores Sociales de Ashoka relevantes, para explorar la implementación de nuevos programas y metodologías.
- Se unirán a una amplia red de líderes de distintos sectores para abordar los problemas que existen a la hora de innovar en el sistema educativo.
- Serán parte de una campaña global dedicada a contar historias positivas sobre educación e inspirar a otras escuelas.
- Participarán en eventos y reuniones a nivel local e internacional, y fomentarán la idea de transformación en la escuela.
- Inspirarán un cambio de conversación en el sector educativo.



# Oferta formativa



## ADELANTO DE OFERTA FORMATIVA 2016

Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>.  
Los cursos que se ofertan en <http://anpesindicato.net/> se realizan "en línea" a través de Internet.

### CURSOS IMPARTIDOS POR UNIVERSIDADES

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su **ANEXO I**:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**Apartado III. Otros méritos.** Serán determinados en las respectivas convocatorias.

### CURSOS CEU (MATRÍCULA ABIERTA)



#### Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo. Especial Oposiciones 2016

Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

Válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

TURNOS	NOMBRE DEL CURSO
1 al 30 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"><li>Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL</li><li>Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA</li><li>Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</li></ul>
1 al 30 de Mayo	<ul style="list-style-type: none"><li>Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL</li><li>Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA</li><li>Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</li><li>Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior</li></ul>
1 al 30 de Octubre	<ul style="list-style-type: none"><li>El uso de herramientas WEB 2.0 en el aula</li><li>Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior</li></ul>
1 al 30 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"><li>Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL</li><li>Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA</li><li>Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</li><li>El uso de herramientas multimedia (Jclíc, Neobook, HotPotatoes, WebQuest) en el aula</li></ul>
1 al 30 de Diciembre	<ul style="list-style-type: none"><li>El uso de Open Office en el aula</li><li>El uso de herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning) para crear actividades multimedia</li></ul>

Se entregan Certificados en un tiempo estimado de 15 días.

### CURSOS UNIVERSIDAD ISABEL I (PENDIENTES DE APROBACIÓN)



Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

Válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

NOMBRE DEL CURSO	Nº DE HORAS
Programación de unidades didácticas	110

# CURSOS MEC (PENDIENTES DE APROBACIÓN)

## Cursos Homologados por el Ministerio de Educación

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios\*, etc.

También podrán realizar estos cursos opositores, parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



\* Excepto Comunidad de Madrid

NOMBRE DEL CURSO	HORAS
<b>Preparación de oposiciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente 100</li> <li>La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente 100</li> <li>Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos 100</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic Neobook, Hot Potatoes, Webquest) 100</li> <li>Nuevas tecnologías. Aplicación de open office en el aula 100</li> <li>Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula 100</li> </ul>
<b>Nuevas Tecnologías</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning) 100</li> </ul>	<b>Habilidades directivas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior) 100</li> <li>Formación para el desarrollo de la Función Directiva en Centros Docentes 120</li> <li>Formación para la Actualización de Competencias Directivas sobre el desarrollo de la Función Directiva 60</li> </ul>

## TURNOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS 2016

### 15 de Abril a 15 de Julio

- Formación para el Desarrollo de la Función Directiva En Centros Docentes

### 1 de Mayo al 30 de Junio

- Formación para la actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva.

### 1 de Mayo al 15 de Julio

- La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente
- Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos
- Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula
- La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente
- Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic, Neobook, Hot Potatoes, Webquest)
- Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning)
- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior)
- Nuevas tecnologías. Aplicación de Open Office en el aula

### 1 de Octubre al 30 de Noviembre

- Formación para la actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva.

### 1 de Octubre al 15 de Diciembre

- La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente
- Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos
- Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula
- La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente
- Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic, Neobook, Hot Potatoes, Webquest)
- Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning)
- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior)
- Nuevas tecnologías. Aplicación de Open Office en el aula

### 1 de Octubre al 30 de Diciembre

- Formación para el Desarrollo de la Función Directiva En Centros Docentes

## La formación se valora en las oposiciones, tal como se establece en las convocatorias de las distintas CCAA

- Andalucía**, publicada por Orden del 23 de marzo de 2015 (BOJA 31-3-2015) se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Aragón**, publicada por Orden del 11 de marzo de 2015. BOA (17-03-2015) se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Asturias**, publicada en Resolución del 19 de marzo de 2015. BOPA (30-3-2015).
- Cantabria**, publicada por Orden ECD/48/2015, de 9 de abril. BOC (17/04/2015), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Castilla La Mancha**, publicada por Resolución de 7 de abril de 2015 DOCM (14/04/2015), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Castilla y León**, publicada por RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015. (BOCYL del 10-04-15), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Extremadura**, publicada por Resolución de 9 de abril de 2015. DOE (13-04-2015), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Galicia**, publicada por Orden de 11 de marzo de 2015. DOG (18-03-2015), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.
- Murcia**, publicada por Orden del 13 de marzo de 2015 BORM (23-3-2015), se concede un máximo de 1,5 puntos en el Baremo. Apartado 3.2-Actividades de Formación Permanente.

## Importantes descuentos para afiliados

Más información en <http://www.anpesindicato.net/>

## ■ Andalucía

### Plazo para Solicitar Comisiones de Servicio

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, el plazo de presentación de instancias de las comisiones de servicio para el curso 2016/2017 será del 1 al 31 de marzo de 2016.

Como en años anteriores, la Consejería habilitará en su página web los enlaces necesarios para la cumplimentación de las solicitudes correspondientes.

### La Consejería sacará a oposición este año 1.987 plazas a cuerpos docentes

*Según comunicó la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en la Mesa Sectorial celebrada el pasado 22 de diciembre, convocará a concurso-oposición en 2016 un total de 1.987 plazas, correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

A la hora de cerrar la edición de esta revista, la Consejería contempla la posibilidad de adelantar el inicio del concurso-oposición al mes de mayo.

De acuerdo a este novedoso calendario, el acto de presentación y la primera prueba tendrían lugar en el mes de mayo y la segunda comenzaría a partir del 24 de junio. La programación didáctica no se entregaría en el acto de presentación, sino posteriormente por aquellos aspirantes que superaran la primera prueba.

*La oferta de empleo público desglosada por cuerpos y especialidades se encuentra en la Sección: Acción Sindical Estado (Pág. 6-7).*



### Cobro del primer 24,04% de la extra de diciembre de 2012 por el personal docente

*La disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, desarrollada por la Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para su aplicación, dispone la devolución del primer 24,04% de la paga extra de diciembre de 2012, entre otros colectivos profesionales, al personal docente funcionario e interino que presta servicios en Andalucía.*

El cobro se efectuará de oficio en la nómina del mes de febrero del presente año, salvo para aquellos docentes que no se encuentren en situación de servicio activo a 1 de febrero o su relación laboral haya sufrido variación o interrupción en el período comprendido entre el día 1 de diciembre de 2012 hasta esa fecha.

El personal comprendido en estas dos últimas situaciones, habrá de solicitar el cobro mediante el modelo de instancia que figura como anexo en la Resolución de 30 de diciembre de 2015, con las siguientes observaciones:

- El personal que haya cambiado a una administración diferente a la educativa, tendrá que aportar a la instancia documentación justificativa de dicha circunstancia.
- El personal jubilado dirigirá la instancia a la Delegación de la última provincia en la que prestó servicios.
- En el caso de personal fallecido, la petición deberá formularse por sus herederos.
- El personal que se haya incorporado procedente de otra administración pública diferente a la andaluza entre el 1 de junio

y 30 de noviembre de 2012, deberá acreditar los importes percibidos a cargo de la otra administración, a efectos de evitar una doble percepción.

- El personal interino que no se encuentre en situación de actividad a 1 de febrero de 2016 ha de atender a dos posibles circunstancias a la hora de dirigir su instancia:
  1. Si estaba en situación de actividad a 1 de diciembre de 2012, deberá dirigir su instancia a la Delegación de la provincia en la que entonces estaba prestando servicios.
  2. Si no estaba en situación de actividad a 1 de diciembre de 2012, pero tiene derecho al cobro de la paga por haber estado en situación de actividad entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de ese año, deberá dirigir su instan-

cia a la Delegación de la última provincia en la que prestó servicios durante ese período.

ANPE no renuncia al derecho de los docentes andaluces a percibir el 75,96% restante de la paga, sobre cuyo abono la Junta no ha dispuesto nada hasta la fecha, a diferencia de lo ocurrido en el ámbito de la administración central y en el del resto de administraciones autonómicas, que mayoritariamente han pactado el abono del 100% de la paga.

Por ello, ANPE mantiene la tramitación, a través de sus asesorías jurídicas provinciales, de reclamaciones individuales de sus afiliados para el abono íntegro de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, hasta el agotamiento de la vía administrativa y, si fuera necesario, acudiendo finalmente a los Tribunales.

## ANPE-Andalucía reclama la cobertura inmediata de todas las bajas docentes

*El pasado 30 de octubre se publicó en el BOE la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.*

En su Disposición final décima quinta, se modifica el artículo 4 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, alusivo a la sustitución de profesores en centros públicos, en el siguiente sentido:

Por un lado, se mantienen tanto el plazo de diez días lectivos transcurridos entre la situación que da origen al nombramiento de un funcionario interino y el nombramiento, como la obligación del centro docente de atender ese período de diez días lectivos con recursos propios.

Por otro, y es donde reside la novedad introducida por esta modificación normativa, se autoriza el nombramiento inmediato de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares, en los siguientes supuestos:

- Cuando el profesor sustituido preste atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Cuando el profesor sustituido preste servicios en centros docentes que tengan implantadas menos de dos líneas educativas.
- Cuando el profesor sustituido imparta docencia en segundo curso de Bachillerato.
- Cuando la causa de la sustitución sea la situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, de conformidad con el Código Civil o las leyes civiles de las Comunidades Autónomas que lo regulen.

Para ANPE-Andalucía, estas modificaciones, aplicables en los centros docentes públicos de nuestra comunidad desde el mes de enero, son del todo insuficientes. La priorización de unas sustituciones sobre otras no puede ser nunca solución, porque todas

son igualmente importantes, al no existir alumnos con mayor derecho a la educación que otros.

Bajo nuestro punto de vista y en cualquier caso, la cobertura de bajas debe realizarse de forma diligente, primando los criterios de calidad educativa sobre los meramente económicos, utilizando al personal de las bolsas de interinos y no al de los propios centros.

Por ello, ANPE-Andalucía exige a la Consejería de Educación que autorice el nombramiento inmediato de interinos en sustitución, en todas las modalidades de apoyo, refuerzo, desdoblés y diversificación existentes en nuestra Comunidad. Igualmente, que todos los supuestos contemplados en la disposición final décima quinta de los PGE, se cubran con personal interino y queden exentos de la aplicación de cupos.



## Aragón

### Normativa sobre la libre elección de jornada escolar

*El 12 de enero se publicó en el BOA el borrador de la orden por la que se regula la implantación de proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de Aragón, a partir del curso 2016-17.*

Una manera bastante farragosa de decir que se trata de establecer la norma para que los centros puedan elegir el tipo de jornada lectiva que mejor se adapte a sus necesidades. No entendemos el miedo a hablar de libertad de elección, algo que entiende todo el mundo, para acogerse al término “flexibilización y organización de los tiempos escolares”. ¿Por qué tanto reparo en hablar de jornada continua?

Respecto de esta normativa no deja de sorprendernos el énfasis y la reiteración de la administración en que los centros deberán mantener, en cualquier caso, el mismo horario de apertura y cierre que en la actualidad, y que deberán seguir estando garantizados los servicios de comedor escolar, transporte, actividades extraescolares y atención a la diversidad, y ello dado que son aspectos que siempre han ido unidos a la filosofía de la flexibilización de jornada lectiva, y siempre han sido aspectos prioritarios a considerar. ¿A quién se quiere no molestar, dándole vueltas y más vueltas a las mismas explicaciones? ¿Por qué tantos remilgos? Está todo inventado; todas las comunidades autónomas, excepto Cataluña, han precedido a Aragón en este proceso, y todas lo han regulado con plenas garantías democráticas y teniendo en cuenta los aspectos pedagógicos y de atención al alumno en primer lugar; ¿o es que aún no nos hemos enterado?

Se trata simplemente de que ya es hora de que familias y profesores puedan ejercer su derecho a elegir el modelo de jornada; derecho contemplado en la normativa vigente, y cercenado desde décadas en Aragón. Tampoco entendemos por qué hace notar la Consejería que el Colegio piloto de jornada continua Monzón III, el único de Aragón, vaya a ser centro exclusivo de estas características, y que no se aceptarán propuestas dirigidas en esa misma línea. Dados los buenos resultados de este centro y el respaldo de los padres y profesores a su proyecto, no entendemos estas declaraciones. Si otra comunidad educativa presenta y aprueba



un proyecto similar, ¿no se va a respetar?; ¿qué libertad es ésta?; ¿se trata de libertad de elección o de un sucedáneo?

Esperemos que la buena voluntad que ha demostrado nuestra administración educativa al intentar paliar esta tradicional carencia en nuestros centros, garantice también plenamente el ejercicio de la libertad sin cortapisas de toda la comunidad educativa. ANPE estará muy atento al desenvolvimiento de este proceso y seguirá prestando toda su colaboración a los centros, en una cuestión que para el sindicato constituye una reivindicación histórica y un claro avance en la autonomía de los centros educativos.

### Resumen y valoración del borrador del nuevo decreto de interinos

*El Gobierno de Aragón ha publicado, no sin una clara precipitación, el borrador de un nuevo proyecto de decreto de interinos, que, por la Resolución de 11 de enero de 2016, somete a información pública.*

Se abre ahora el plazo de un mes para presentar alegaciones. Este decreto ha sido apoyado por todos los sindicatos, excepto por ANPE.

El nuevo decreto suspende la lista preferente, que acogía a todos aquéllos que hubieran aprobado el concurso oposición. Nuevamente sólo existirá la lista 1 y la lista 2, en los mismos términos del decreto 96/2011. Los interinos de la actual lista preferente se colocarán en el bloque superior de la lista 1, solamente hasta la rebaremación de cada especialidad.

Se modifican asimismo los criterios del baremo para la ordenación de aspirantes; de tal manera que la experiencia docente sube en el cómputo del 35 al 45%, mientras que la valoración de la nota de la oposición se reduce del 40 al 30%, como también se reduce la valoración del expediente y formación académica del 20 al 15%. A su vez se incrementa el valor de los cursos de formación.

## COMPARACIÓN BAREMOS 2011-2014-2016

	2011	2014	2016
EXPERIENCIA	55%	35%	45%
FORMACIÓN ACADÉMICA	15%	20%	15%
OTROS MÉRITOS	10%	5%	10%
NOTA OPOSICIÓN	20%	40%	30%

En cuando al calendario de rebaremaciones, una vez finalice el calendario establecido en el Decreto de 2014, decir, a partir del curso 2018-19, la rebaremación pasará a realizarse cada tres cursos (en lugar de cada cuatro).

Los interinos que acrediten, al menos, el 33% de discapacidad reconocida, si lo desean, podrán optar a la voluntariedad de todas las plazas. La atención a la discapacidad y que las rebaremaciones pasen a ser cada tres años son aspectos positivos, que ANPE apoya.

Al mismo tiempo la administración se ha comprometido a establecer un calendario de negociaciones que recoge: contratación de personal interino a 1 de septiembre, pago de verano a docentes interinos, reconocimiento de sexenios para interinos y contrataciones no inferiores a un tercio de jornada. Cuestiones todas ellas reiteradamente exigidas por ANPE, y que todavía la Consejería no ha abordado.

ANPE-Aragón no está de acuerdo con este proyecto de Decreto porque considera que nuevamente vuelve a desequilibrar la balanza en contra de los opositores que aprueban con buena nota la oposición, y por lo tanto no promociona lo suficiente el esfuerzo. No sólo desaparece la lista preferente, sino que, además, se valora menos la nota de la oposición así como el expediente académico; al mismo tiempo la experiencia incrementa su porcentaje. Dando por sentado que la experiencia es muy importante en la docencia, ANPE, seguirá manifestando, como siempre, que el trabajo, el esfuerzo continuo y la excelencia deben valorarse como merecen, si queremos contar con los mejores profesionales. Y no es el caso del actual y precipitado borrador. En este sentido ANPE-Aragón está preparando las alegaciones al mismo, y que se harán públicas en su momento; si bien ya ha informado a la opinión pública, centros y profesores de su postura.



## Orden de Evaluación de Primaria

La Orden que regula la evaluación de Primaria en Aragón salió el 21 de diciembre y modifica la anterior orden del 16 de junio de 2014. En su momento ANPE hizo la valoración al respecto.

## Asturias

### XVI Fiesta homenaje al docente ANPE-Asturias

*Este año el Homenaje se convirtió en un acto reivindicativo y de denuncia. En pleno debate político, con la propuesta del Libro Blanco del Docente sobre la mesa, nuestro Presidente aprovechó la presencia en el acto de algunos dirigentes educativos para pedirles compromiso.*

Todos reconocieron la importante labor de los profesores. También destacaron la importancia de la labor de la educación, que no solo depende de maestros y profesores, también de las familias y Administración. El Director General de Ordenación Académica admitió la culpa que corresponde a los gobernantes: “No siempre se hacen las cosas bien, pero para eso están las organizaciones sindicales, para recordárselo y hacerles corregir”.

Gumersindo Rodríguez, molesto por las propuestas que se recogen en el Libro Blanco sobre la Profesión Docente, no se opone a la evaluación del desempeño docente o a la mejora de los mecanismos de formación y selección del profesorado, pero exige que se realice con criterios objetivos y enmarcados dentro de un Estatuto Docente, que es la norma que debe regular la profesión desde el acceso hasta la jubilación, y recoger los incentivos económicos y profesionales.



El acto finalizó con la entrega de diplomas y obsequios a los jubilados y profesorado de nuevo ingreso y con una actuación musical de un cuarteto de cuerda formado por profesorado del Conservatorio de Música de Gijón.

### La demanda de ANPE para incorporar al personal interino al Plan de Evaluación llega al Tribunal de Justicia de la Unión Europea

*El citado Tribunal tendrá ahora que pronunciarse sobre la situación de un profesor interino quien, asesorado por el letrado de ANPE, solicitó la incorporación al Plan de evaluación docente establecido por la Administración educativa y cuya solicitud resultó rechazada únicamente por no tener la condición de funcionario de carrera, a pesar de que sus 16 años de experiencia acreditan suficientemente el requisito de los 5 años de prestación de servicios que se exigen para la inclusión en dicho Plan.*

Es un paso más de los Servicios Jurídicos de ANPE, que anteriormente han cosechado diversas sentencias favorables, como ya ocurrió con los sexenios, que corroboran que la Administración se limita a oponerse a la incorporación de este personal, pero sin aportar razones objetivas para justificar la discriminación y que constatan que un examen detallado del Plan de Evaluación de la función

docente, demuestra bien a las claras que ninguno de sus tres apartados: la formación, la mayor dedicación y la participación en los objetivos del centro, son ajenos al trabajo desarrollado por los funcionarios, sean de carrera o interinos. De modo que de acuerdo a estos criterios, no estaría justificado discriminar a unos y otros funcionarios en virtud de su vinculación, sea indefinida o temporal.

### El Consejero de Educación anuncia en prensa una mejora del proceso de oposiciones

Según recientes declaraciones publicadas en el diario “El Comercio”, el Consejero de Educación plantea:

- 418 Plazas a convocar de las 31 especialidades anunciadas
- Posible inicio, el 25 de junio
- Sorteo de temas único
- Conocer con anterioridad los criterios de calificación
- Plazas no se repartidas por tribunales
- Consideración del sistema de plicas en el proceso



## ANPE en la defensa de la Enseñanza Pública en la Junta General del Principado

*ANPE defendió en solitario la necesidad de que haya acuerdo presupuestario para 2016. Ningún otro sindicato de la Junta de Personal se personó.*

2016 será el 6º año consecutivo en el que los docentes tendrán que trabajar más y en peores condiciones, desde el recorte salarial de 2010 o el incremento de jornada y la detracción de la paga extra.

Rechazamos el exceso de jornada lectiva, aderezada por una burocracia perenne y la atribución de tareas no docentes.

Denunciamos la intención firme de la Consejería de destrozarse un acuerdo de Itinerancias que lleva 15 años funcionando, al negar la percepción del kilometraje a los maestros y profesores que itineran, que desde ahora tendrán que sufragar de su bolsillo los citados desplazamientos: poner el coche y la gasolina.

## XIII Concurso de Fotografía ANPE-Asturias: “Miradas que cuentan”

Se podrán presentar fotografías inéditas hasta el 15 de abril de 2016 en blanco y negro o en color, con un máximo de tres obras por participante. Consultar bases en nuestra web: [www.anpe-asturias.com](http://www.anpe-asturias.com)

## II Concurso ANPE-Asturias de buenas prácticas educativas

El objetivo del concurso será el desarrollo de actuaciones que fomenten, impulsen y apoyen la innovación educativa y contribuyan a favorecer el éxito en la educación, en cualquier centro educativo del Principado.

Más información en nuestra web: [www.anpe-asturias.com](http://www.anpe-asturias.com)



## Baleares

### El Consejo de Gobierno ratifica el acuerdo de Mesa Sectorial de Educación firmado por ANPE

*El Consejo de Gobierno ha ratificado el Acuerdo de Mesa Sectorial de Educación de 26 de noviembre de 2015 en que se aprueban las bases para levantar la suspensión de los sexenios el mes de septiembre del 2016. Esta medida se aplicará a todo el personal docente, tanto funcionarios de carrera como interinos.*

El Acuerdo también prevé la recuperación de la paga extraordinaria del 2012, de forma que se abonará el 12,5 % el primer semestre de 2016 y el resto, hasta llegar al 100 %, se cobrará como máximo el enero del 2017.

Este acuerdo cuenta con la mayoría sindical de Mesa Sectorial. Además, tenemos el compromiso de que en el supuesto de que se produzca un incremento de los presupuestos de 2016, se destinará un porcentaje en el entorno del 30% a educación.

En este sentido, desde ANPE exigiremos a la Consejería de Educación que todo este incremento del presupuesto en educación se destine íntegramente a la enseñanza pública.



## Calendario provisional del Plan de Formación Lingüística y Cultural

- Inscripción: del 2 al 15 de marzo
- Fechas de los cursos: del 11 de abril al 13 de mayo
- Fechas de las pruebas libres: del 16 al 20 de mayo
- Entrega de los títulos: 20 de junio

## Mesa Sectorial celebrada el 18 de diciembre

En la Mesa Sectorial hemos tratado los siguientes asuntos:

1. Respecto de las plantillas orgánicas nos han presentado un documento que pretende favorecer la movilidad de los funcionarios de carrera. La modificación de estos criterios es importante porque permitirá crear 250 nuevas plazas por la plantilla fija de los centros educativos de las Islas Baleares, el que supondrá una mayor estabilidad por los centros.

Por islas, esta convocatoria supone 169 plazas por Mallorca, 24 por Menorca, 53 por Ibiza y 4 por Formentera. Los incrementos más importantes se encuentran en las especialidades de infantil y primaria, profesores de Informática y de Inglés. Las plazas que no queden cubiertas se reservarán para las futuras convocatorias de oposiciones. Con este incremento de plazas las plantillas a Educación primaria estarán consolidadas a un 92% y a secundaria en un 80%.

La Administración se ha comprometido a negociar la cuota este año y hacerla pública, así como a revisar los criterios de plantilla el año que viene. Al mes de enero de 2016 saldrán las plantillas publicadas.

2. Respecto a las oposiciones de inspección hemos pedido que sea un verdadero concurso-oposición porque queden los mejores

preparados, que se actualicen algunos apartados del baremo de méritos y

que la oferta pública se haga de manera equilibrada en unos años y no todo de golpe. También hemos pedido que se convoque a oposición el cuerpo de catedráticos.

Se convocan un total de 13 plazas, de las que 10 son por Mallorca, 2 por Menorca y 1 por Ibiza y Formentera. A principios del próximo mes de febrero se publicará al BOIB la convocatoria oficial de oposiciones.

3. Respecto a la información de la Consejería nos han dicho de hacer una propuesta desde Mesa Sectorial hasta Mesa de Función Pública para que se añadan a las ITEs los casos de enfermedades infecto-contagiosas.

4. Como punto final hemos pedido que si hubiera incremento presupuestario, este 30% se destine íntegramente en la educación pública, para desarrollar y mejorar el Acuerdo marco firmado.



## ANPE se solidariza en fechas navideñas haciendo entrega de alimentos para los más necesitados

*ANPE colabora con la campaña de la despensa que realiza Càritas Mallorca destinada a familias y personas que se les hace tan difícil el día a día con una crisis que no toca fondo y que se hace crónica.*

El objetivo de esta campaña no es otra que el llamamiento a la solidaridad para poder atender a la demanda de alimentos aceite, briks de caldo, leche, azúcar, galletas, conservas (tomate, paté, sardinas, atún...), legumbres cocidas y fruta en conserva.

Aprovechamos para dar las gracias a todas las personas y a todos los centros educativos de las Islas Baleares que nos han hecho llegar generosamente alimentos para contribuir con la causa de la Campaña.



## Canarias

### ANPE-Canarias y las próximas oposiciones

*En primer lugar y para ser justos, debemos dejar patente nuestra satisfacción porque la Consejería, atendiendo a nuestras peticiones, haya sido capaz de concretar, desde el mes de diciembre, la oferta de empleo público docente para 2016, además de comprometerse a adelantar la fecha del sorteo de tribunales y realizar por primera vez unos cursos de formación para todos sus integrantes.*

Se trata indudablemente de una gran noticia, muy esperada por quienes desean presentarse este verano a las oposiciones para ingresar en los cuerpos docentes no universitarios, que sin duda agradecerán el esfuerzo realizado, ya que este adelanto les permitirá prepararse las pruebas en unas condiciones bastante más razonables que las que tuvieron que soportar el pasado curso.

En estos momentos, nuestro sindicato continúa insistiendo ante la Administración Educativa en la necesidad de modificar en profundidad tanto el Decreto como la Orden reguladora de las listas de empleo, para aproximarse a la normativa vigente en Andalucía o Murcia, por ejemplo, en lo referente a la valoración de anteriores superaciones de la fase de oposición, así como a un futuro in-

cremento del peso de la experiencia docente previa en el baremo de méritos.

El Decreto del Gobierno de Canarias por el que se apruebe la oferta de empleo público docente para 2016 incluirá 500 plazas.

La posición que ANPE Canarias ha defendido a lo largo de la negociación de esta oferta de empleo en la Mesa Sectorial de Educación se ha centrado en las siguientes cuestiones:

Desde la primera reunión, hemos apoyado que no haya plazas para el Cuerpo de Maestros en 2016 y, además, exigimos que, antes de incluirlas en la convocatoria de 2017, se confirme el acuerdo de alternancia de cuerpos en el resto de las Comunidades Autónomas, para evitar o, al menos, disminuir en lo posible el efecto llamada, que tanto daño hace al profesorado interino de nuestra tierra.

Por otra parte, solicitamos que se adopten las medidas oportunas para que al personal laboral docente que actualmente presta sus servicios en nuestros Conservatorios de Música, antes de que sus plazas se incorporen a una oferta pública, se le permita participar en algún procedimiento de consolidación de empleo.

También hemos insistido en varias ocasiones para que la Consejería le encuentre soluciones de emergencia a los actuales estudiantes del Master y a quienes se encuentran cursando la adaptación del mismo para Técnicos de Formación Profesional carentes de la titulación exigida, con el objetivo de que los integrantes de ambos colectivos puedan presentarse sin problemas a las próximas oposiciones.

En cuanto al desglose de la oferta de empleo docente, a la vista de los datos disponibles nos parece bastante arriesgado incluir en la misma determinadas especialidades como, por ejemplo, Filosofía, Educación Física, Hostelería, Mantenimiento de Vehículos o Servicios de Restauración, pero, en todos estos casos, la Administración Educativa se ha mantenido firme en sus argumentos hasta el final.

Por último, pero no por ello de menor importancia, le hemos expresado a la Consejería nuestro gran interés en recibir cuanto antes el primer borrador de la convocatoria, para estudiarlo con detenimiento, analizar sus aspectos mejorables conforme a la

experiencia de años anteriores y plantear en el debate todos los cambios necesarios para superar las insuficiencias y los conflictos surgidos en el último procedimiento selectivo, entre ellos, nuestra propuesta de que la prueba práctica se centre en “lo que el profesorado realmente hace en el aula”.



*La oferta de empleo público desglosada por cuerpos y especialidades se encuentra en la Sección: Acción Sindical Estado (Pág. 6-7).*

## Comisiones de servicios desde otras Comunidades Autónomas hacia Canarias

Para los funcionarios y funcionarias de carrera docentes que deseen obtener un destino en Canarias para el próximo curso escolar, y aquellos que durante el presente curso escolar se encuentren en situación de comisión de servicios, con destino provisional en un centro educativo de Canarias, y deseen seguir disfrutando de dicha comisión de servicios en el curso 2016/2017, podemos adelantarles que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se establecen las normas aplicables para la provisión de puestos de trabajo vacantes con carácter provisional, por parte del personal funcionario de carrera, funcionario en prácticas y laboral fijo docente no universitario, en el ámbito de la

Comunidad Autónoma de Canarias (BOC número 94, del 14), el plazo para solicitar esta modalidad de comisión de servicios, independientemente de que se trate de una primera petición o de una solicitud de prórroga, permanecerá abierto desde el día 1 hasta el 31 de marzo de 2016.

Se deberá adjuntar una certificación oficial, expedida por el órgano administrativo competente de la comunidad autónoma de origen, que deberá contener ineludiblemente los siguientes datos: nombre, apellidos y número de DNI, cuerpo en el que se encuentre en servicio activo, especialidad o especialidades de las que sea titular y situación administrativa actual.

## Castilla y León

### Oferta de empleo público

*En la última reunión del mes de enero, derivada de la Mesa Sectorial de Educación, la Administración educativa de Castilla y León realizó la oferta de empleo público.*



Dicha oferta ascendió hasta las 736 plazas para el Cuerpo de Maestros.

Si bien la cifra prevista es la máxima que permite la normativa vigente, y supone el total de la tasa de reposición de efectivos establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 publicada el pasado mes de octubre, solo se ofertan las plazas que se han generado durante el año 2015, lo que no supone una disminución en la tasa de interinidad puesto que el número de interinos no ha dejado de aumentar curso tras curso debido a la política de recortes que hemos sufrido en el ámbito educativo.

Por ello ANPE exige una negociación que nos permitan alcanzar unas convocatorias que conlleven estabilidad en los centros y un empleo de calidad.

Las provincias, lugares y fecha del concurso oposición, así como la composición de los tribunales, se darán a conocer en el próximo mes de mayo y, como viene siendo habitual, la celebración del concurso-oposición comenzará en el mes de junio.

A la oferta del Cuerpo de Maestros se sumarán otras 18 plazas para el Cuerpo de Inspectores de Educación.

*La oferta de empleo público desglosada por cuerpos y especialidades se encuentra en la Sección: Acción Sindical Estado (Pág. 6-7).*

### Baremación interinos

*La Administración educativa ha presentado a las organizaciones sindicales el Borrador de Orden por la que se convoca el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad.*

Su publicación está prevista para mediados del mes de febrero y, como novedad más destacada, ya no será necesario compulsar las fotocopias de los títulos entregados sino que será suficiente con indicar “es copia fiel del original”.

Por otro lado, además de la baremación de las especialidades que se convocan para la oposición (Audición y Lenguaje, Educación Física, Infantil, Primaria, Inglés, Música y Pedagogía Terapéutica), se baremarán otras tres especialidades: Francés, Alemán y Gallego.

### Cobro de sexenios para interinos

*En la Mesa de Función Pública se ha presentado el Decreto que se publicará con la subida del sueldo del 1% para todos los empleados públicos de la Comunidad como viene establecido en la Ley de Presupuestos Generales.*

Esta subida nos deja muy lejos de la recuperación de todo lo perdido desde el año 2010 (parte proporcional de la paga extra y cinco congelaciones salariales consecutivas).

En cuanto al reconocimiento de oficio del cobro de sexenios para interinos que también se publicará en el mismo Decreto, viene derivado del auto dictado por el Tribunal de Justicia Europeo en

año 2012, en el que se reconoció este derecho por el que no se podía discriminar a funcionarios interinos de funcionario de carrera. Desde esta fecha muchas han sido las sentencias ganadas por la asesoría jurídica de ANPE apelando al principio de igualdad de trato y no discriminación.

## Cantabria

### ¡Nuestros mejores deseos no siempre se cumplen!

La iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de mantener abiertos varios comedores escolares durante el período vacacional navideño ha supuesto un acierto importante. Una medida que no supone una inversión inasumible ha permitido atender las necesidades imprescindibles de varias

familias cántabras, con la inestimable colaboración de las direcciones de los colegios públicos implicados, aunque es deseable y necesario que la política social atienda las necesidades básicas sin tener que recurrir a medidas asistenciales de este tipo.

### Sustituciones del profesorado

*Pese a la puesta en funcionamiento del nuevo sistema informático para cubrir las sustituciones del profesorado, se mantienen problemas que es imprescindible corregir a corto plazo.*

Podemos comprender, y comprendemos, que el personal administrativo dedicado a esta tarea en la Consejería es escaso. También podemos comprender, y comprendemos, que no puede sustituirse de forma inmediata una baja surgida de forma imprevista. Podemos comprender, y comprendemos, que las listas de sustituciones estén agotadas tras tanto tiempo sin convocatorias que permitieran su actualización. Lo que no podemos comprender es que no se cubran de forma inmediata las bajas producidas por jubilaciones previstas con más de dos meses de antelación o que sigan sin realizarse las convocatorias precisas para poder contar con personal de sustitución en todas las especialidades del sistema educativo. Creemos que la voluntad de solucionar estos problemas por parte de nuestra Administración es firme, pero se hace imprescindible adoptar medidas inmediatas

que permitan afrontarlos con garantías de éxito. Esta es una de las situaciones que más perjudican a la atención directa del alumnado, generando un clima de malestar en las familias que afecta a la imagen de la escuela pública en Cantabria.

La exigencia del Máster en Educación Secundaria para poder acceder a la docencia es uno de los motivos por los cuales algunos de los miembros de las listas de sustituciones no pueden formalizar su contrato. La Consejería está buscando soluciones (ya se ha acordado con la Universidad de Cantabria la convocatoria de un curso de formación que impartirá los contenidos necesarios para aquellos que no puedan acceder al Máster) que no deben pasar por excluir a titulados que sí reúnen las condiciones de cualificación didáctica y pedagógica demandadas.

### Formación y participación

*Y respecto a la formación, la dinamización del CEP de Cantabria, parece que ha sido el preámbulo a la recuperación de los tres CEPs tradicionales. Vuelven a estar en servicio los Centros de Profesores de Laredo, Santander y Torrelavega, recuperando sus zonas de influencia y estimulando la formación en todas su modalidades: cursos presenciales, a distancia, combinados, seminarios, grupos de trabajo en los centros...*

Cuando se ha cumplido el XXV aniversario de los Centros de Profesores en Cantabria es bueno asistir a una revitalización de los mismos atendiendo a las necesidades formativas expresadas por el propio profesorado.

Profesorado que, por otra parte, se encuentra expectante, en muchos centros educativos de la región, por la demora en la convocatoria de las plazas vacantes de directores y directoras para el próximo curso. Esta convocatoria, que habitualmente se realizaba durante el mes de noviembre, sirve para que los posibles aspirantes puedan conformar sus equipos y programas. Si se reducen los plazos es posible que también se reduzca la participación en el proceso. Suponemos que la normativa que regula esta convocatoria esté próxima a su publicación en el BOC.

Y más expectantes estamos, aún, con el Acuerdo para la Educación en Cantabria. Acuerdo solicitado por todos los docentes y por la sociedad en general, y que ahora parece tomar un impulso gracias a la iniciativa del Consejo Escolar de Cantabria. Son muchos los problemas que tenemos que resolver y conviene hacerlo de forma estable, buscando los puntos de acuerdo que

den estabilidad a nuestro sistema educativo: Las medidas para limitar la implantación de la LOMCE, las evaluaciones (tanto externa como interna) y sus formas, la enseñanza de la religión o religiones en el horario escolar, las funciones y elección/selección de los equipos directivos y de los órganos colegiados, los contenidos y competencias de los currículos, la persistencia o no de los conciertos, la financiación del sistema... Aquí podemos aportar nuestra opinión, transmitiéndosela a nuestros representantes en el Consejo Escolar de Cantabria, quienes mantienen una línea de trabajo importante para que ANPE-Cantabria esté presente en los dictámenes y propuestas que este órgano emite.



## Comunidad Valenciana

### ANPE consigue el reconocimiento del cobro de sexenios para los docentes interinos

*El juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Alicante, ha dictado sentencia por la cual reconoce el derecho de los funcionarios interinos al cobro de los sexenios, en un procedimiento judicial dirigido conjuntamente por las asesorías jurídicas de ANPE Valencia, ANPE Alicante y ANPE Castellón.*

En dicha sentencia, el juzgado considera que no está justificado el trato diferencial en cuanto al cobro de sexenios, entre funcionarios interinos y funcionarios de carrera, amparándose en la normativa europea y la jurisprudencia existente al respecto.

La sentencia condena a la Conselleria a reconocer, a nuestra compañera afiliada, maestra interina de primaria, el derecho al perfeccionamiento, reconocimiento, devengo y percepción de los sexenios desde el momento de su solicitud, condenándola, además, al pago de las costas.

Sin duda, y pese a que la sentencia todavía es susceptible de recurso, es un paso muy importante de cara al reconocimiento general de los interinos al cobro de sexenios.

Nuestras asesorías jurídicas ponen a vuestra disposición un modelo para comenzar el proceso de reclamación de los SEXENIOS que podéis encontrar en la zona de afiliados.

### ANPE no acepta la adenda al acuerdo de 2010 propuesta por Conselleria

*En la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Interinos del 2010 celebrada el pasado mes de diciembre, se decidía qué sindicatos pertenecientes a esta Comisión (ANPE, STEPV, CCOO, CSIF y UGT) firmaban o no el documento que presentó la Administración y que supone cambios en el acuerdo de 2010 relativos a la gestión de las bolsas de trabajo del personal interino.*

Tras reuniones con su afiliación en las tres provincias y como conclusión de las mismas, finalmente no firmó el documento. Para ANPE, esta adenda modifica aspectos sustanciales del acuerdo del 2010.

Valoramos positivamente la posibilidad de desactivarse de la bolsa de trabajo sin alegar ninguna justificación por parte del docente interino.

Sin embargo, la adenda permite el ingreso a las bolsas por orden de presentación de instancia sin baremación ni prueba. No se respetan por tanto los principios de mérito y capacidad que sí están

asegurados con otros sistemas como la apertura de bolsas de urgencia.

Además, el documento recoge excepciones para cubrir bajas antes de diez días lectivos. ANPE exige que se cubran todos los puestos desde el primer día y que se generalice sin excepciones. No se puede estar sin profesorado ni un solo día.

**ANPE considera de excesiva relevancia todos los aspectos que modifica esta adenda y dejan en evidencia la idoneidad de mantener el mismo.**

### Conselleria anuncia las negociaciones para este curso

*Las diferentes Direcciones Generales han presentado los temas de negociación para este curso que recogen algunas de las propuestas que ANPE presentó al Conseller y al Secretario Autonómico.*

ANPE valora positivamente que la Administración haya atendido algunas de nuestras propuestas tales como normativa de atención a la diversidad, plantillas de secundaria y la disminución de ratios en algunos niveles, entre otras.

Como tema de negociación, ha sido anunciada la regulación de la jornada continua. ANPE, pionero en la reivindicación de este

tipo de jornada y precursor de los actuales centros piloto, advierte que no es la primera vez que la Administración educativa anuncia negociar esta regulación para todos los centros para posteriormente retirarla. ANPE exigirá y velará por el cumplimiento definitivamente de este anuncio evitando crear falsas expectativas a aquellas comunidades educativas que desde hace años demandan este tipo de jornada.

Exigimos negociar algunos temas no recogidos en el anuncio de Conselleria y que por tanto parece que no son objeto de negociación para este curso escolar y que son prioridad para ANPE: reversión de todas las medidas de recortes, recuperación del poder adquisitivo del profesorado, revisión de plantillas de los colegios y un nuevo acuerdo de interinos.



## Conselleria modifica la oferta provisional de Empleo Público Docente

*ANPE considera necesario un estudio detallado sobre los criterios determinantes a la hora de establecer la Oferta de Empleo Público docente.*

Estos criterios deben basarse en la recuperación de la tasa de reposición del 100%, en la transformación de puestos habilitados en puestos estables, en la reducción del número de interinos hasta alcanzar el 7% sobre el total de la plantilla, en el porcentaje de funcionarios de carrera sin todavía destino definitivo y en todas aquellas variables que afectan a las necesidades reales de los centros educativos.

Para ANPE, las plantillas deben adecuarse a los requerimientos del sistema y a su estabilidad. Seguimos exigiendo a la Conselleria la negociación con carácter de urgencia de los modelos de plantillas de todos los centros y la provisión de éstas mediante sistemas que garanticen estabilidad al profesorado.

## Extremadura

### Lanzamiento de la nueva web <http://www.anpeextremadura.es> Acompañamos el progreso tecnológico

*Con el inicio de este nuevo año, ANPE Extremadura ha puesto en marcha un nuevo sitio web con el objetivo de ofrecer un espacio más actual y práctico, con una navegación más amigable y adaptada a dispositivos móviles, que permita a los docentes navegar e interactuar con esta herramienta desde cualquier lugar, algo fundamental en la actual Sociedad de la Información.*

Desde que en 2007 se puso en marcha el anterior sitio web, dedicado en exclusiva al docente, no hemos dejado de trabajar para construir un espacio donde primen la calidad y la equidad, manteniendo nuestros principios; pero también gracias a las sugerencias de nuestros afiliados, que nos han permitido evolucionar y avanzar cada día.

Con el lanzamiento de esta nueva web, ANPE Extremadura da otro paso hacia el reposicionamiento de nuestra labor docente, que está sustentada en tres pilares: transparencia, fluidez y tecnología. En los tiempos actuales de revolución tecnológica, esta herramienta nos permitirá estar más cerca de todos los docentes y responder mejor a sus necesidades. Por ello, hemos hecho un esfuerzo por mantenernos a la vanguardia y utilizar las tecnologías 2.0 con el fin de estar en permanente contacto con nuestros afiliados.

En esta nueva versión se incluyen numerosas novedades y mejoras tanto en diseño como en navegación, contenidos y tecnología que se resumen en:

- **Diseño orientado al usuario.** Es necesario cubrir cada vez más las exigencias, necesidades y expectativas de los docentes. Por ello se refuerza el uso de iconos, gráficos e ilustraciones que facilitan la consulta de contenidos de manera ágil y fluida.
- **Navegación simplificada.** La estructuración de las secciones evoluciona y se simplifica para facilitar el acceso a los temas más habituales, ahora ampliado y renovados, lo que permite desenvolverse con facilidad por la web.
- **Contenidos prácticos y participativos.** Reforzamos los contenidos de actualidad con un nuevo formato más renovado, en los que se invita a participar activamente y facilitar información sobre temas de interés, gracias también a un sistema de categorización de los contenidos y etiquetado.



- **Nueva tecnología.** Incorporamos los últimos avances tecnológicos para ofrecer un mejor rendimiento de la web a un número cada vez mayor de usuarios que acceden a nuestra información, contando con servidores dedicados con características hardware avanzadas.
- **Redes sociales.** Se fortalece la apuesta del papel de las redes sociales donde estamos integrados, posibilitando interactuar con estas sin salir del sitio web, incorporando además la posibilidad de compartir contenidos en los muros de nuestros usuarios.

Desde Anpe Extremadura les invitamos a navegar por nuestra web y familiarizarse con todas las mejoras disponibles:

[www.anpeextremadura.es](http://www.anpeextremadura.es)

## Galicia


### Petición de personal administrativo y de servicios para todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma

*ANPE, dentro de su campaña, "MENOS BUROCRACIA, MÁS DOCENCIA" iniciada ante las constantes quejas del profesorado gallego, es por lo que queremos llamar la atención de nuestros responsables educativos sobre la cantidad de informes, planes y documentos meramente estadísticos e informativos que tenemos que cumplimentar los docentes en todos los niveles educativos.*

El tiempo que dedicamos a cumplimentar documentos innecesarios se lo restamos a la atención directa del alumnado y a la preparación específica de las clases.

Desde ANPE reclamamos un compromiso para reducir al mínimo imprescindible la cantidad de tareas burocráticas y favorecer el trabajo propiamente docente y la atención directa de nuestros alumnos.

Es por esto que desde ANPE solicitamos la dotación, en todos los centros educativos gallegos, de **personal administrativo y de servicios** para la realización de todas las tareas que no sean específicas de nuestra labor docente.



**D. JULIO DÍAZ ESCOLANTE, CON D.N.I. núm. 33858617H, con domicilio a efectos de notificacións en Rúa San Roque 94-98, C.P 27002 LUGO, actuando na súa calidade de Presidente Autonómico e Representante Legal de ANPE- Sindicato Independente,**

**EXPÓN:**

- Que dentro da súa campaña "**MENOS BUROCRACIA, MÁIS DOCENCIA**" queremos chamar a atención sobre a cantidade de Informes, plans e documentos meramente estadísticos e informativos que temos que cumprimentar os docentes de tódolos niveis educativos.
- **O tempo que dedicamos ás tarefas burocráticas debería empregarse en mellorar a calidade efectiva do ensino.**
- ANPE faise eco nesta campaña do clamor unánime do profesorado galego: os docentes de tódolos niveis debemos cumprimentar ao longo de cada curso escolar unha inxente cantidade de documentos administrativos que nos obrigan a dedicar moito do noso tempo a tarefas burocráticas.
- **O tempo que se dedica á cobertura de documentos réstase á atención directa do alumnado e á preparación específica das clases, sen que teñamos constancia algunha que serven para mellorar a calidade do traballo que desenrolamos.**

**É polo que SOLICITA:**

- ANPE reclama un compromiso para reducir o mínimo imprescindible a cantidade de tarefas burocráticas que levamos a cabo os docentes galegos, en beneficio á dedicación específica da docencia.
- **Para, ANPE, mellorar o sistema educativo e rendibilizar o traballo dos profesores pasa por rebaxar ao mínimo indispensable as tarefas burocráticas e por favorecer o desenvolvemento do traballo propiamente docente e a atención directa dos nosos alumnos.**
- ANPE esixe ademais a dotación en todos los centros educativos galegos de **personal administrativo y de servicios** para levar a cabo tódalas tarefas que non sexan específicas do noso labor docente.

Santiago de Compostela, 13 de xaneiro de 2016.

Asdo.: JULIO DÍAZ ESCOLANTE.  
PRESIDENTE ANPE GALICIA.

EXCMO. SR. CONSELLEIRO DA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA.  
San Caetano, Santiago de Compostela, s/n 15704 Santiago de Compostela

TR. Ministerio y Registro Nacional  
REG. GRAL. DE LA JUSDEL. 006 EN  
LUGO  
ENTRADA  
14 Reg. 0030082004180040676  
Fecha: 11/01/2016 09:31:52

### ANPE solicita la apertura de listas de sustituciones en todas las especialidades que están a punto de agotarse o ya lo están

Como quiera que este curso se están agotando muchas listas de sustitutos y otras disponen de un número reducido de ellos es por lo que desde ANPE-GALICIA exigimos una revisión total de todas las listas con el fin de abrir a la mayor brevedad posible la que están a punto de agotarse y disponer así del profesorado suficiente para la cobertura de bajas. Desde que se produce la apertura de una lista hasta que esta tiene operatividad total transcurre un tiempo que supera los dos meses en los cuales los alumnos no disponen de la persona adecuada que les imparta docencia.



**D. JULIO DÍAZ ESCOLANTE, CON D.N.I. núm. 33858617h, con domicilio a efectos de notificacións en Rúa San Roque 94-98, C.P 27002 LUGO, actuando na súa calidade de Presidente Autonómico e Representante Legal de ANPE- Sindicato Independente,**

**EXPÓN:**

- Dado que ao longo deste curso estanse a esgotar moitas listas de substitucións, e outras dispoñen dun número reducido de substitutos con posibilidade de ser chamados para a cobertura de substitucións.
- Tendo en conta tamén que esta situación vese agravada en moitas especialidades de Conservatorios, FP, Escolas Oficiais de Idiomas e demais tipos de ensino de réxime especial.
- E como queira que desde que se produce a apertura dunha lista ata que esta ten operatividade total, debido aos prazos, transcorre un tempo que soe superar os dous meses nos cales os alumnos non dispoñen da persoa adecuada que imparta docencia.

**É polo que SOLICITA:**

- Unha revisión total de todas as listas de substitucións co fin de abrir, á maior brevidade posible, as que están preto de esgotarse e dispor así de profesorado suficiente para a cobertura de baixas o cal redundará nunha mellor atención ao noso alumnado e nunha maior calidade do ensino.

Santiago de Compostela, 18 de xaneiro de 2016.

Asdo.: JULIO DÍAZ ESCOLANTE.  
PRESIDENTE ANPE GALICIA.

REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA  
REGISTRO DO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LUGO  
ENTRADA 5084 / RX 114973  
D.M. 1981/2016 004211

EXCMO. SR. DIRECTOR XERAL DE CENTROS E RECURSOS HUMANOS DA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA.  
San Caetano, Santiago de Compostela, s/n 15704 Santiago de Compostela.



## La Rioja

### Novedades del borrador de la orden por la que se regula la provisión en régimen de interinidad

El pasado día 15 de enero se nos ha entregado el Borrador de la Orden por la que se regula la provisión de puestos en régimen de interinidad, que sustituirá a la actualmente vigente Orden 10/2006, de 4 abril, siendo objeto de negociación en próximas Mesas y cuyas novedades más destacadas son:

1. Elimina los bloques A y B.
2. Lista única de Maestros y el resto por Cuerpo y especialidad. Pero en aquélla no queda claro cómo se añadirían las especialidades, ya que dice *“con las habilitaciones que cada uno haya acreditado conforme a lo establecido en la convocatoria del correspondiente procedimiento selectivo”*.
3. En Convocatoria extraordinaria se aplicará el baremo de oposiciones.
4. Obligación de presentarse para mantenerse en listas y obtener calificación si hay convocatoria de oposición en La Rioja. Se entiende que también se rebaremará.
5. Se puede manifestar la *no disponibilidad* por circunstancias personales o profesionales, las cuales se comunicarán de forma inmediata. La disponibilidad en el mismo curso sólo por cuatro causas (IT, maternidad o paternidad, cuidado familiares y matrimonio propio)
6. Por la ausencia de presentación de solicitud se declara *no disponible* por curso completo. (No decae de listas).
7. Reproducimos entero el nuevo baremo, que consideramos mejorable:

#### APARTADO I (Máx. 15 puntos)

1. Puntuación obtenida en la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso por el cual se produce la incorporación a la lista. (Máximo 10 puntos)
2. Puntuación complementaria por haber superado todas las pruebas de que conste la fase de oposición en el procedimiento selectivo de ingreso por el cual se produce la incorporación a la lista (5 puntos)

#### APARTADO II (Máximo 15 puntos)

Disponibilidad.

1. Por cada año consecutivo de permanencia en las listas sin haber sido declarado como no disponible: 0,5 puntos con un máximo de 10 puntos.  
A efectos de este apartado del baremo no se tendrá en cuenta como declaración de no disponibilidad la derivada de las causas previstas en párrafo segundo del artículo 5, siempre y cuando la causa haya sido debidamente alegada y justificada por el aspirante.
2. Por cada mes de docencia efectiva en destinos a tiempo parcial en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los dos años anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento correspondiente. - Destinos hasta un tercio de jornada: 0.2 puntos
  - Destinos hasta media jornada: 0.1 puntos
  - Destinos parciales a más de media jornada: 0.05 puntos.
3. Por cada mes de docencia efectiva en destinos que comporten la impartición de materias no afines a la especialidad, en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los dos años anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento correspondiente: 0.05 puntos.

#### APARTADO III

Puntuación obtenida en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso por el cual se produce la incorporación en listas, o en caso de convocatorias extraordinarias, del último procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo docente convocado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.



## Madrid

### Acuerdo sobre profesorado interino Se inicia negociación

*ANPE-Madrid, con el resto de sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación y la Administración, firma el siguiente acuerdo, en el cual fijan como objetivo alcanzar un acuerdo de interinos antes de un mes:*

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su Disposición Derogatoria única dispone en su apartado 2. K) que queda derogado expresamente “el Decreto 42/2013 y toda la normativa que lo desarrolla sustituyendo sus disposiciones por acuerdos con los agentes sociales”.

Dando cumplimiento al mandato del legislador, los abajo firmantes

#### ACUERDAN

- Dar por iniciada en el día de hoy la negociación que conducirá al “Acuerdo con los agentes sociales para el nombramiento de profesorado”.
- En tanto se alcanza el referido acuerdo y para garantizar el normal funcionamiento del servicio educativo se observarán los siguientes criterios:

1. Con carácter transitorio, hasta finalizar el presente curso, se mantendrán las actuales listas de aspirantes a interinidad, al objeto de garantizar la seguridad jurídica del profesorado y el servicio educativo. Esto no sería impedimento para que se pudiera reincorporar a listas a profesorado excluido de las mismas, en virtud del mandato de sentencias judiciales.
2. Otras cuestiones relativas a los criterios de contratación y reincorporación a las listas del profesorado excluido serán objeto de negociación y quedarán plasmadas en el nuevo acuerdo.
3. En el supuesto de que se agote una lista, se acordará en la Mesa Sectorial el procedimiento a seguir en cada caso concreto.
4. Establecer un calendario intensivo de reuniones al objeto de alcanzar el nuevo acuerdo en el plazo de un mes.



### Reconocimiento de especialidad o habilitación/titulación

*La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid vuelve a obtener una importante sentencia favorable.*

La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid ha obtenido a nivel sindical una nueva sentencia que estima readmitir en lista de interinos a una funcionaria interina del Cuerpo de Maestros por el no reconocimiento de su especialidad o habilitación/titulación, obtenida en la UNED, compensándola con el resarcimiento de todos los perjuicios administrativos y económicos (salarios dejados de percibir, costes de obtención de titulación o grado, etc.) causados desde el nombramiento no formalizado y la condena en costas a la Administración.

Dicha sentencia, dictada el 16 de diciembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 31 de Madrid, procede a reconocer a dicha interina:

“el derecho a readmitírsela en la lista de interinidad y al nombramiento que no fue formalizado” [...]

“lo que hace que deba ser compensada con el reconocimiento de los derechos funcionariales que procedan en orden a su antigüedad [...] así como a los derechos de contenido económico en relación a las cantidades dejadas de percibir” [...].

“en cuanto a las costas procesales procede especial pronunciamiento... por los honorarios de representación y defensa”

Recientemente han sido dictadas sendas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que han desestimado apelaciones interpuestas por la Comunidad de Madrid en igual materia, pero sin

entrar en ningún reconocimiento administrativo o económico expresado, sino retro trayendo las actuaciones al inicio de su reclamación.

Sin embargo, ante este relevante pronunciamiento que sí entra en el fondo de lo reclamado, ANPE-Madrid insta a todos los profesores interinos que se hayan visto afectados por similar denegación de reconocimiento de titulaciones y derechos a reclamar, a través de su Asesoría Jurídica, los derechos e importes que dicha denegación les causó en su momento.

Si algún profesor interino tuviera ya abierta la vía administrativa por este motivo, igualmente le instamos a iniciar con nuestro apoyo la vía judicial en reclamación de sus derechos.

Los profesores interesados en iniciar este procedimiento deberán solicitar cita con la Asesoría Jurídica (gratuita para afiliados de ANPE-Madrid): O'Donnell, 42, 1.º A, 28009 Madrid • Tels. 915 213 111 y 915 214 348

ANPE-Madrid se congratula una vez más por la sentencia favorable obtenida y pondrá a disposición de los funcionarios docentes que así lo deseen todos los medios jurídicos y humanos necesarios para el reconocimiento de este derecho a todo el profesorado interino que fue o sea en el futuro “echado” de su puesto de trabajo.



## ■ Navarra

### Retraso en la devolución de la extra de 2012

*El 21 de diciembre, la Administración nos informó sobre su intención de devolver la paga extra no cobrada por los funcionarios en 2012 en varios plazos que se alargan hasta el año 2018.*

En esa reunión, desde ANPE reiteramos nuestra exigencia de devolución íntegra de la totalidad de la Extra en el año 2016. Esa fue la propuesta del nuevo gobierno realizada en octubre que respondía a sus propias demandas cuando estaba en la oposición. Además hay un mandato del Parlamento en este sentido. Volvemos a comprobar cómo cambian las opiniones y las posturas si se está en el gobierno o en la oposición. Nuestros políticos siguen sin prestar la atención que se merece el profesorado de la Enseñanza Pública.

Tras recuperar casi un 25% en el mes de marzo de 2015, el calendario de devolución de la extra, combinado con los adelantos que se vienen realizando en Navarra, queda de la siguiente manera:

- Navidad 2015: 25% adeudado + 75% adelanto= Cobro de una extra completa a primeros de enero de 2016.

- Verano 2016: 25% extra verano + 50% adelanto= Cobro de un 75% de extra.
- Navidad 2016: 50% extra navidad + 25% adeudado= Cobro de un 75% de extra.
- Verano 2017: Cobro del 100% de la extra de verano.
- Navidad 2017: Cobro del 100% de la extra de navidad
- 2018: Cobro del ultimo 25% de la extra adeudada.

A partir de aquí estaría regularizada la nómina, una vez recuperado el 100% de la extra en cuatro años a un ritmo de recuperación del 25% anual de 2015 a 2018.

Desde ANPE seguiremos intentando que este calendario se adelante lo máximo posible y se produzca el cobro total cuanto antes.

### ANPE solicita la convocatoria de acceso a la jornada continua en los centros de Navarra

*ANPE ha solicitado por escrito al Consejero de Educación la convocatoria inmediata del procedimiento que posibilite acceder a la jornada continua en los colegios cuya comunidad educativa lo solicite.*

Hemos trasladado al Sr. Consejero el malestar que nos viene manifestando el profesorado ante la situación que se está produciendo en Navarra con respecto al acceso a la jornada continua en los centros de Educación Infantil y Primaria. Está más que demostrado el interés que varios colegios de Navarra tienen por la puesta en marcha de la jornada continua. Y no es un interés exclusivamente del profesorado sino de toda la comunidad educativa de esos centros que consideran una mejora para sus alumnos este tipo de organización horaria, más flexible y con mayor posibilidad de conciliación familiar.

Los dos cursos anteriores no se produjo convocatoria para poder acceder a este tipo de jornada y hace tres cursos se produjo una que, a la vista de los resultados, fue claramente insuficiente.

Creemos que es necesaria una convocatoria de acceso a la jornada continua, en condiciones justas y proporcionadas, para dar respuesta a la demanda de los centros con carácter inmediato. Si se hace ahora, se podrán realizar con tranquilidad los pasos previos que permitan, si así lo desea cada comunidad educativa, el acceso a la jornada continua para que pueda ser resuelta antes del periodo de matriculación de alumnos. Pedimos que esta convocatoria no establezca ningún cupo que dé lugar a lo sucedido hace tres cursos, frustrando las expectativas de padres y profesores y que se respete la voluntad expresada libremente por cada comunidad educativa.

Desde ANPE queremos reiterar nuestro compromiso por alcanzar y mantener una Enseñanza Pública de calidad. Este compromiso nos lleva a apoyar aquellas iniciativas que desde la comunidad



educativa de los centros se plantean si cuentan con un respaldo acreditado por parte de los miembros de la misma. Con respecto a la jornada continua, llevamos reclamándola desde el año 2003.

En definitiva, no se trata de imponer nada, sino de dotar a la comunidad educativa de autonomía organizativa efectiva, voluntaria y, además, sustentada en un proyecto compartido. Desde nuestro punto de vista, estos elementos facilitan y mejoran la implicación de todos los agentes educativos en el proceso escolar. Esperamos que esta petición sea atendida cuanto antes.

## Castilla-La Mancha

### ANPE anima a las familias a que matriculen a sus hijos en centros públicos

Con motivo del proceso de matriculación de alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2016/2017 en Castilla La Mancha, comprendido entre el 8 de febrero y el 7 de marzo, ANPE anima a los padres y madres a que matriculen a sus hijos en los centros públicos -siguiendo con la campaña que inició en enero de 2014-, ya que es la Enseñanza Pública la garante del derecho a la Educación, y de la igualdad de oportunidades, contando con los profesionales mejor formados.

En estos difíciles momentos, ANPE quiere seguir trasladando a la sociedad que la Educación Pública es la que realmente garantiza la igualdad de oportunidades -llegando a todos los alumnos independientemente de que residan en el medio rural o urbano- facilitando una educación de calidad a todos los alumnos con el esfuerzo de los docentes de la pública, los más capacitados y mejor formados, que son los únicos que han participado en procesos selectivos que les reconocen aptos para el desempeño de su labor.

ANPE siempre ha exigido que la enseñanza concertada, como reconoce la legalidad vigente, sea subsidiaria de la pública; lo que cobra aún mayor razón de ser en tiempos de crisis. Por ello, desde ANPE exigimos que mientras haya plazas libres en centros públicos de una determinada localidad no se posibiliten conciertos educativos en centros de la misma.

Desde ANPE queremos pedir la complicidad de la sociedad, matriculando a los menores en la Educación Pública y respaldando a nuestros centros educativos y la labor de los docentes de la Enseñanza Pública, auténticos garantes de la calidad educativa, insistiendo en la necesidad de “descubrir” la Educación pública a todas las familias y al resto de la sociedad.

Por todo ello, ANPE exige:

- Una equilibrada distribución de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo entre centros sostenidos con fondos públicos.
- Que en caso de matrícula insuficiente no sea la enseñanza pública la que pierda unidades sino que se reduzcan los conciertos

### ANPE denuncia la consolidación de los recortes y la reducción de las plantillas del profesorado de Castilla la Mancha

*Tras la Mesa Técnica celebrada el pasado 21 de enero, se confirma que esta Consejería de Educación no revierte los recortes de la anterior y además sigue recortando con nuevas Supresiones y Amortizaciones de docentes en los Centros Educativos Públicos de Castilla La Mancha.*

La situación de las plantillas de la que partimos en Castilla-La Mancha hace necesario un cambio de rumbo en la política educativa de la Región. Son más de 400 los maestros suprimidos, desplazados y provisionales actualmente en Castilla-La Mancha,



con la privada, en cumplimiento del principio de economía y eficacia de los recursos públicos.

Recordamos que la defensa de ANPE y su posición como sindicato mayoritario, ha favorecido que el porcentaje de centros públicos se sitúe en un 85% frente a un 15% de centros concertados en nuestra región, siendo el mayor porcentaje de todo el territorio nacional.

de las medidas de recorte, es eliminar otras 83 plazas de maestros y 124 plazas de los centros de enseñanzas medias. Es una absoluta irresponsabilidad del actual Gobierno obviar la situación tan complicada de la que se parte y ahondar aún más en la misma, por lo que ANPE le exige que se negocien unas nuevas instrucciones que contemplen la reducción de horario lectivo y la disminución de la ratio.

Para ANPE es imprescindible la negociación de un Acuerdo de plantillas, que solucione los desajustes que hay entre la plantilla orgánica de los centros y la plantilla real de los mismos. Un acuerdo que revierta los efectos del incremento de horarios y de ratios ilegales sobre las plantillas que se mantienen desde 2012, y que fije unos nuevos criterios que no mantenga los recortes en la plantillas. Asimismo, la negociación debe ir acompañada de la definición de un modelo bilingüe previo a la modificación de las mismas.

Además, para los docentes suprimidos, amortizados, desplazados o provisionales, se debería negociar y establecer unos criterios para que no queden en situación de indefensión laboral.

ANPE considera que la merma de recursos humanos en los centros públicos, así como las supresiones, amortizaciones y desplazamientos de docentes funcionarios de carrera, unido a una menor contratación de interinos, suponen un retroceso en la calidad de la educación y afectan de manera directa a profesorado, alumnado y familias.



## Murcia

### ANPE-Murcia demanda un nuevo acuerdo para la ordenación de las listas de interinos en educación

*El pasado 22 de enero tuvo lugar la sexta sesión de la Mesa Técnica de Trabajo en la que ANPE-Murcia se reunió con el resto de organizaciones sindicales y con la Consejería de Educación con la voluntad de alcanzar un nuevo Acuerdo de Interinos.*

Después de que en junio de 2013 se publicara en el Boletín de la Región de Murcia el mal llamado “Acuerdo de interinos”, legislando así la Consejería de Educación de forma unilateral, han sido constantes las reivindicaciones de ANPE con el fin de llegar a un verdadero acuerdo para la provisión de puestos docentes en régimen de interinidad.

En la última sesión de la Mesa Técnica, ANPE-Murcia volvió a poner de manifiesto la necesidad de definir un marco estable en el tiempo, en el que se establezcan las nuevas bases de la ordenación de listas de interinos y que suponga la estabilidad para este colectivo.

Los puntos clave sobre los que se trabaja para el nuevo acuerdo son:

- Los interinos/as serían ordenados en dos Bloques: Bloque I, con oposición aprobada y Bloque II sin oposición aprobada.

- No caducidad de la mejor nota de las oposiciones aprobadas desde el año 2000.
- Cambio en la puntuación por el tiempo de servicios prestados en centros docentes, a razón de 0,6 por año trabajado, con un límite máximo de 6 puntos.
- La puntuación por cada oposición aprobada, con un máximo de 4 puntos, sería:

\*1 punto por cada oposición aprobada en cualquiera de las especialidades del cuerpo de maestros desde el año 2000 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\*1 punto por cada oposición aprobada en la especialidad correspondiente de Secundaria, FP y resto de cuerpos desde el año 2000 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que el opositor sea baremado.



- Dar la opción de poder optar a presentarte a oposiciones en otras Comunidades sin que eso suponga la exclusión de las listas, no estando obligados a presentarse para permanecer en las mismas.

Además, se ha hecho hincapié en que el texto del acuerdo final, recoja el pago del verano al personal docente interino con 165 días o más trabajados, con una partida presupuestaria propia, destinada a este fin. Es decir, sin que esta situación conlleve, bajo ningún concepto, la disminución de las contrataciones de personal interino para cubrir dicha partida.

Hasta el momento, han sido importantes los avances conseguidos en el marco de un posible Acuerdo, incorporando incluso, nuevos aspectos a la negociación. Si bien, quedan pendiente ciertas cuestiones por matizar, de mayor y menor calado, como una solución para los docentes mayores de 55 años, causas de renuncia justificada, interinos/as de especialidades no convocadas a oposición desde hace años (Secundaria, FP, resto de cuerpos), a las cuales nos comprometemos a seguir trabajando para buscar un respuesta lo más satisfactoria posible.

ANPE-Murcia espera que en la próxima reunión del mes de febrero se alcance un Acuerdo conjunto con la Consejería de Educación.

## Melilla

### Empezamos el año y en el horizonte solo se vislumbra incertidumbre

Una incertidumbre marcada por los resultados electorales del pasado mes de diciembre y que no hacen más que darnos la razón cuando desde ANPE no se para de insistir en la necesidad de tener un pacto educativo consensuado, que no dependa de colores políticos ni de ideologías y que deje que sean los que se encargan de educar, los responsables de diseñarlo. Esta situación no para de demandarse desde la sociedad actual. No paramos de ver noticias en las que se buscan responsables de los malos resultados educativos y de todos y cada uno de los diferentes titulares que más en boga están, violencia de género, acoso escolar, maltrato, etc. Todos buscamos una solución que no está más que en darle un vuelco a nuestra educación, con una mayor protección del profesorado, más autoridad, más recursos y más inversión. No podemos dejar que siga pasando el tiempo.

En Melilla, la situación no es diferente, continuamos con aulas llenas, a veces con más de treinta alumnos, multiculturalidad poco atendida en las aulas, falta de recursos materiales y humanos, bajas de larga duración sin cubrir, infraestructuras lentas y otras pendientes de comenzar, convocatoria de oposiciones de momento con cifras pero sin publicación oficial que anime a los opositores a estudiar, y así un largo etcétera que no da lugar a buenas sensaciones.

A continuación detallamos las novedades más destacadas del comienzo de este nuevo año.



## Uniprovinciales y oposiciones

Entre otras novedades, este curso lo hemos comenzado con una convocatoria masiva de uniprovinciales, ya que muchas listas se quedaron vacías por la múltiple llamada de interinos de otras comunidades. El proceso de estas convocatorias es extremadamente lento y ha hecho que muchos centros estén sin profesores durante el primer trimestre, como ha sido el caso del conservatorio. Estos procesos se van a agilizar con otro modelo que acorta plazos y esperamos que se consiga.

Otro de los temas es la convocatoria de oposiciones para este nuevo año, que se centrará en el cuerpo de profesores de secundaria.

*La oferta de empleo público desglosada por cuerpos y especialidades se encuentra en la Sección: Acción Sindical Estado (Pág. 6-7).*

## Ceuta

### El Foro de la Educación trata la cobertura de bajas médicas del profesorado

*En la reunión mantenida con el Foro de la Educación (órgano consultivo, que tiene como función formular propuestas y asesorar sobre situaciones referidas a la Educación), se trató como punto más importante la cobertura de las bajas médicas del profesorado de forma inmediata.*

El Real Decreto que entró en vigor en 2012 de no cubrir las bajas hasta el décimo día, tiene graves consecuencias en el alumnado y en el funcionamiento de los Centros, esto que es perjudicial para todo el territorio español, en Ceuta se agudiza más, ya que tenemos una tasa de abandono y fracaso escolar más elevadas de España.

Este año se ha hecho cuatro excepciones al Real decreto, una de ellas es : Cuando el profesor que está de baja presta atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En Ceuta, todos los tutores tienen alumnos con estas características, por ello desde el Foro y de manera unánime se aprueba proponer al MECyD “que el sistema de cobertura de bajas permita que éstas se cubran de forma inmediata, en aras a garantizar el derecho a la educación de los alumnos, y el cumplimiento de las programaciones”.

El Foro también ha reclamado al Ministerio que planifique y reorganice la oferta de Formación Profesional en Ceuta, ampliando la



oferta existente de Ciclos Formativos de Grado Medio; mejorando la Formación Profesional Básica con respecto a su diseño actual.

Se ha pedido a la Administración que promueva la creación de una Escuela de Artes y por consenso de todos los integrantes del Foro se ha rechazado la puesta en marcha de un Centro de FP integrado, mientras que no se haya construido al menos un Instituto.

*La oferta de empleo público desglosada por cuerpos y especialidades se encuentra en la Sección: Acción Sindical Estado (Pág. 6-7).*

## Cataluña

### Paga extra 2012

*El Parlamento de Cataluña ha aprobado una Resolución presentada conjuntamente por todos los grupos parlamentarios, por la cual:*

Se garantiza el cobro de lo que queda pendiente de la paga de 2012 en los ejercicios presupuestarios 2016 y 2017, y como fecha máxima de percepción el 31 de marzo de 2018.

Se deroga de forma gradual el Acuerdo de gobierno para eliminar la aplicación del descuento del 5% para que se cobre la paga íntegra.

El gobierno no aplicará nuevas medidas para limitar el derecho a percibir la paga extra de 2012.

Se recuperarán los días de permiso y de vacaciones por antigüedad desde el 2016.

Se obliga a la Mesa General a establecer un calendario de negociación para la recuperación de las pagas de 2013 y 2014, así como otros derechos perdidos en el 2012.

### Apertura de la bolsa de trabajo para el profesorado 2016

*Convocatoria de concurso público para formar parte de la bolsa de trabajo para prestar servicios con carácter temporal, como personal interino docente, en centros públicos no universitarios dependientes del Departamento de Enseñanza.*

Resolució ENS/3081/2015, de 23 de desembre, de convocatòria de concurs públic per formar part de la borsa de treball per prestar serveis amb caràcter temporal, com a personal interí docent, en centres públics no universitaris dependents del Departament d'Ensenyament.

PLAZOS:

- Publicación de la convocatoria: semana del 18 de enero.
- Entrega de solicitudes: hasta la semana 8 de febrero
- Publicación provisional: 2ª quincena de marzo
- Publicación definitiva: 2ª quincena de abril.

## País Vasco

### Padres y madres del País Vasco denuncian el trato a favor de la escuela concertada frente a la pública

*La asociación de padres y madres de los colegios públicos alaveses denuncia que el gobierno vasco da un trato a favor de la escuela concertada, mientras la escuela pública es el eje vertebrador del sistema educativo vasco. Siendo los únicos que garantizan el acceso universal a una educación de calidad.*

Esta vez los padres no hablan de la concentración de alumnos inmigrantes en una veintena de centros públicos sino de financiación, de romper con la equidad y de ensanchar la brecha social. El Gobierno vasco por su lado ha iniciado in proceso de desinversión en la red pública que no tiene el mismo reflejo en la privada. Se cifran en un 30% los recortes desde el 2012 en la escuela pública. Esto se traduce en un recorte de personal y menos dinero para la adquisición de nuevo material y obras.

Mientras esto sucede, escuelas concertadas que se gestionan como cooperativas o fundaciones logran acceder a un fondo de ayudas para inversiones del mismo Departamento de Educación al que

no pueden concurrir el resto de colegios. Lakua ha comprometido 17,5 millones de euros en nueve años para ayudar a financiar obras en colegios concertados de toda Euskadi que se gestionan así. En Alava, 6 colegios e ikastolas concertadas o cooperativas han logrado 1,6 millones de euros, mientras que hay una larga lista de escuelas públicas de Vitoria que reclaman urgentemente un inversión. Pero llama la atención que sólo tres centros logren ayudas de 400.000 euros cada uno para cuestiones como comprar un edificio, reformas en general o un campo de fútbol de hierba artificial. Padres y madres cuestionan si los impuestos deben financiar la compra o rehabilitación de instalaciones privadas.

Por un lado, los padres y madres de Salburua y Zabalzana siguen exigiendo a Educación que construya los colegios e institutos que les faltan y que les obliga a tener a sus hijos en prefabricados o matricularlos en colegios lejos del barrio. El ayuntamiento de Vitoria se encarga del mantenimiento de los centros pero el dinero para grandes obras depende del Gobierno Vasco.





## Visto en la WEB

### Alexia, el motor TIC de su centro docente



Plataforma multi-idioma en constante crecimiento, que integra el área de gestión académico-administrativa, la comunicación entre centro-familias, con las herramientas 2.0 más novedosas.

<http://www.alexiaeducacion.com>

### Quimitube. Aprende Química



Una web que a través de vídeos didácticos explica todo lo que los alumnos necesitan saber de Química. Una gran ayuda para profesores y alumnos.

<http://www.quimitube.com/>

### Toca mates. Matemáticas y creatividad



Es una propuesta para que las matemáticas se palpén, se sientan y se gocen, para que se piense sobre el currículo, las dificultades de aprendizaje y los escollos que seguro encontramos. Este blog recibió el premio Bitácoras.com en 2012 en la categoría "Mejor blog de educación"

<http://www.tocamates.com/>

### La mente es maravillosa



Una gran propuesta que recoge artículos sobre la inteligencia emocional.

<https://lamenteesmaravillosa.com/>

## El Docente, protagonista de cine

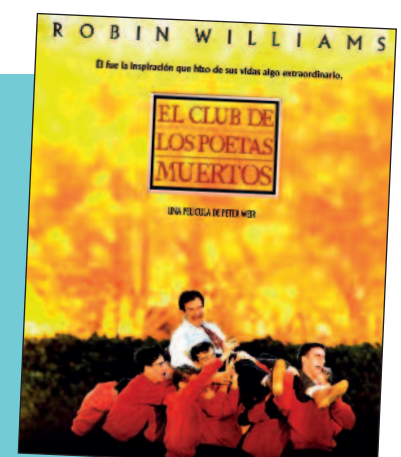
### El club de los poetas muertos

Dead Poets Society. EE.UU, 1989.

Director: Peter Weir.

Reparto: Robin Williams, Ethan Hawke, Robert Sean Leonard, Josh Charles y Gale Hansen, entre otros.

No hay duda de que se trata de un clásico de la pedagogía, donde se muestra magistralmente la figura de un profesor –Robin Williams–, quien es capaz de ilusionar a sus alumnos a través de la literatura y el poder que posee más allá de las meras palabras. Una emotiva inyección de motivación e inspiración para todo educador.



**LA MÚSICA EN LAS ESCUELAS EUROPEAS.  
SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LOS CURRÍCULOS  
DE PRIMARIA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA**

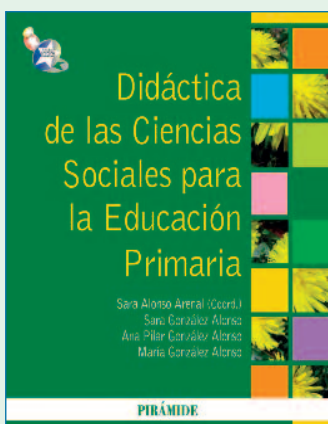
Autores: Narciso José López García y María del Valle De Moya Martínez  
Editorial: Liberlibro.com

Este libro realiza un estudio comparativo sobre la situación en la que se encuentra, actualmente, la Educación Musical en la etapa de Primaria de los 28 países de la UE. Para ello, los autores han recogido información tanto de las instituciones de la Unión con competencias en materia educativa como de los propios Ministerios nacionales. La investigación llevada a cabo se presenta estructurada en siete grandes bloques que recogen, de manera pormenorizada, la política educativa de la Unión Europea, los documentos más significativos en los que queda patente la postura oficial de la Unión con respecto a la enseñanza y el aprendizaje de la música en las escuelas y, por último, los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de cada uno de los currículos nacionales relacionados con la Educación Musical en esta etapa educativa.



**DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

Autores: S. Alonso Arenal (Coord), S. González Alonso, A. Pilar González Alonso, M. González Alonso  
Editorial: Pirámide



Este manual comienza haciendo una breve referencia al currículo, la programación y la evaluación como instrumentos imprescindibles para realizar una enseñanza de calidad, y a continuación se destaca el valor educativo de las Ciencias Sociales tratando de demostrar que no es únicamente una ciencia memorística. Las autoras son conscientes de la dificultad que entraña la enseñanza de las Ciencias Sociales a los niños de Educación Primaria e incluso a los alumnos de Secundaria, y también de la importancia de enseñarles a observar. Por ello, en la obra se incluyen numerosas estrategias para que los alumnos, partiendo de la observación, comprueben cómo actuamos sobre el medio natural, social y cultural donde vivimos y del que somos protagonistas, y cómo a la vez recibimos sus influencias. Llevando al aula estas estrategias, el docente podrá comprobar la motivación que produce en sus alumnos el aprendizaje de esta materia y cómo les ayuda al desarrollo de múltiples capacidades, hábitos y destrezas. Al final de cada capítulo se incluyen ejercicios y casos prácticos todos ellos aplicados y estudiados por las autoras en el aula. También se incorpora un apartado Recordar, en el que se realiza un resumen de los puntos esenciales del tema, seguido de una autoevaluación que permitirá al usuario de esta obra conocer el grado de conocimientos adquiridos.

Este manual comienza haciendo una breve referencia al currículo, la programación y la evaluación como instrumentos imprescindibles para realizar una enseñanza de calidad, y a continuación se destaca el valor educativo de las Ciencias Sociales tratando de demostrar que no es únicamente una ciencia memorística. Las autoras son conscientes de la dificultad que entraña la enseñanza de las Ciencias Sociales a los niños de Educación Primaria e incluso a los alumnos de Secundaria, y también de la importancia de enseñarles a observar. Por ello, en la obra se incluyen numerosas estrategias para que los alumnos, partiendo de la observación, comprueben cómo actuamos sobre el medio natural, social y cultural donde vivimos y del que somos protagonistas, y cómo a la vez recibimos sus influencias. Llevando al aula estas estrategias, el docente podrá comprobar la motivación que produce en sus alumnos el aprendizaje de esta materia y cómo les ayuda al desarrollo de múltiples capacidades, hábitos y destrezas. Al final de cada capítulo se incluyen ejercicios y casos prácticos todos ellos aplicados y estudiados por las autoras en el aula. También se incorpora un apartado Recordar, en el que se realiza un resumen de los puntos esenciales del tema, seguido de una autoevaluación que permitirá al usuario de esta obra conocer el grado de conocimientos adquiridos.

**INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE ORAL, UNA HABILIDAD COMUNICATIVA**

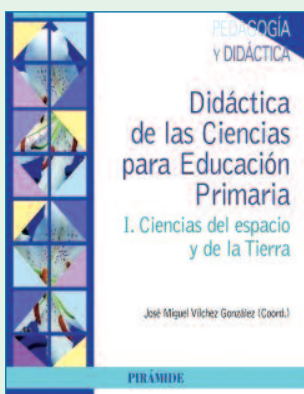
Autor: José Luis Martín López  
Editorial: CEPE

Este libro supone un importante aporte para docentes interesados en conocer el interesante mundo del lenguaje oral y las relaciones que pueden existir con el desarrollo del lenguaje escrito; familias que desean establecer los periodos evolutivos del lenguaje oral de sus hijos e hijas con ejemplos prácticos; psicopedagogos, psicólogos, orientadores e investigadores a los que se aporta información concreta y contrastada de diferentes estudios sobre este ámbito; y, en general, a cualquier persona interesada en el apasionante mundo del lenguaje oral.



**DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.  
I. CIENCIAS DEL ESPACIO Y DE LA TIERRA**

Coord. José Miguel Vílchez Gonzáles  
Editorial: Pirámide



Este manual se orienta a la formación científico-didáctica del profesorado de Educación Primaria. Junto con el tomo II, Ciencias de la vida, recoge todo el contenido científico necesario para afrontar la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza en la etapa de Educación Primaria, además de orientaciones didácticas para impartirlas.

## EL PENSAMIENTO

*No preguntemos si estamos plenamente de acuerdo, sino tan sólo si marchamos por el mismo camino.*

*(Johann Wolfgang Goethe)*



## EL HUMOR



## Revista Digital VENTANA ABIERTA

Para publicar artículos en VENTANA ABIERTA tienes que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser afiliado a ANPE
- Enviar un escrito original en soporte Word con un máximo de quince mil caracteres sin espacios al e-mail [ventana.abierta@anpe.es](mailto:ventana.abierta@anpe.es)
- Incluir en el escrito el nombre del autor y el centro de trabajo en su caso.
- El consejo de redacción selecciona los artículos recibidos, no se hace responsable de su contenido y no mantiene correspondencia sobre los mismos.
- ANPE puede expedir un certificado de participación a efectos de méritos para concursos u oposiciones porque la revista tiene ISSN.



## **ANPE EXIGE AL NUEVO GOBIERNO:**

- **Impulsar un Pacto Educativo desde el consenso y el diálogo**
- **Abordar la situación del profesorado y su desarrollo profesional**
- **Priorizar la enseñanza pública como garante del principio de igualdad de oportunidades y de cohesión social**
- **Elaborar una ley de financiación de la enseñanza**



**Docentes como tú  
Contigo somos más fuertes**

[www.anpe.es](http://www.anpe.es)  
[www.eldefensordelprofesor.es](http://www.eldefensordelprofesor.es)